



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Bogotá, enero de 2018

INFORME DE GESTIÓN 2017

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas



GOBIERNO DE COLOMBIA



INFORME DE GESTIÓN 2017

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Bogotá D.C.
2018

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 103
	INFORME DE GESTIÓN 2017	

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Juan Guillermo Zuluaga Cardona
Ministro

Claudia Jimena Cuervo Cardona (E)
Viceministra de Desarrollo Rural

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Ricardo Sabogal Urrego
Director General

Alcelis Coneo Barboza
Subdirectora General

Edilma Rojas Rojas
Secretaria General

Derly Aldana Quiceno
Directora de Asuntos Étnicos

Claudia Patricia Correal Melo
Directora Jurídica de Restitución

Raquel Victorino Cubillos
Directora Social

Jorge Augusto Bonil Cubides
Director Catastral y de Análisis Territorial

Alba Rocío Ortiz Alfaro
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Luis Alberio Clavijo Cuineme
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información

Adriana Bejarano Beltrán
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones

William Florentino Roa Quiñones.
Jefe de Oficina de Control Interno

Equipo Técnico

Sofía Quijano
Juan Pablo Vivas López
Giovanny Pérez Ceballos
Danny Stiwar Usma Monsalve
Sandra Catalina González Bustos
Rubiano Bermúdez Villada
Carlos Aurelio Planells Matallana
Yohana Andrea Sánchez Cabezas



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 2 DE 103
---	--	------------------

Elizabeth Novoa Cucarían

Equipo institucional para la elaboración del informe

Amanda Lucía Buitrago
William Azizar Caraballo Mercado
Edith Johana Ibarra Duarte
Cesar Moreno Sánchez
Paola Niño Capera
Nancy Peña Penagos
Lucas Urdaneta Montealegre
Angélica María Zamora



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	9
1. DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	10
1.1 Evaluación de Indicadores y Metas de Gobierno	10
1.2 Condiciones necesarias para la intervención de restitución de tierras y territorios.....	13
1.2.1 Gradualidad y progresividad de la acción restitutiva.....	13
1.2.2 Articulación de la acción restitutiva con la política pública en acción integral contra minas antipersonal	17
1.2.3 Articulación con sectores ambiental, minero energético y de infraestructura.....	17
1.2.4 Transversalización del enfoque diferencial en la acción restitutiva.....	18
1.2.5 Participación efectiva	19
1.3 Gestión de Restitución de Tierras. Ley 1448 de 2011	19
1.3.1 Recepción de solicitudes de inscripción de predios en el Registro de Tierras Despojadas.	19
1.3.2 Decisión o no de inscripción en el RTDAF	23
1.3.3 Gestión judicial de la restitución de tierras. Ley 1448 de 2011.	24
1.4 Gestión de Restitución de Derechos Étnico Territoriales	25
1.4.1 Solicitudes de restitución de derechos territoriales étnicos	25
1.4.2 Etapa administrativa de la restitución de derechos territoriales étnicos	27
1.5 Gestión Posfallo	33
1.5.1 Compensaciones	35
1.5.2 Alivio de pasivos predial.....	38
1.5.3 Alivio de pasivos de servicios públicos domiciliarios.	39
1.5.4 Alivio de pasivos de deuda financiera.	40
1.5.5 Administración de proyectos productivos agroindustriales.	41
1.5.6 Administración de predios.	43
1.5.7 Segundos ocupantes.	44
1.5.8 Pago de Gastos Judiciales.....	45
1.5.9 Gestión de priorización a subsidios de vivienda.	46
1.5.10 Gestión de proyectos productivos.	48
1.5.11. Reportes Posfallo	56
1.6 Articulación Interinstitucional.....	58
1.6.1 Articulación Bilateral con Entidades.....	58
1.6.2 Articulación en escenarios Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV	59
1.7 Implementación Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA).....	64
1.7.1 Trámite administrativo RUPTA	66
1.7.2 Avances en protección preventiva de derechos territoriales mediante la ruta étnica	66
2. DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO.....	67
2.1 Gestión Estratégica del Talento Humano.....	67
2.2 Política de Integridad	69
3. DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	70
3.1. Política de Planeación Institucional.....	70
3.2. Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	71

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 4 DE 103
---	--	-------------------------

4. DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	75
4.1. Atención al Ciudadano	75
4.2. Participación ciudadana en la gestión	79
4.3 Racionalización de Trámites	80
4.4 Gobierno Digital.....	81
4.5 Seguridad Digital.....	82
4.6 Defensa Jurídica	83
4.7 Certificación Sistema de Gestión de la Calidad ISO9001:2015	83
5. DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	85
5.1. Gestión de la información y la comunicación	85
5.2. Gestión documental.....	88
5.3. Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción (Plan Anticorrupción)	89
6. DIMENSIÓN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	90
6.1. Generación y producción del conocimiento	91
6.2. Herramientas para uso y apropiación	94
6.3. Analítica institucional	94
6.4. Cultura de compartir y difundir.....	95
7. DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO	98
7.1. Componente 1. Ambiente de Control.....	98
7.2. Componente 2. Gestión de los riesgos institucionales	99
7.3. Componente 3. Actividades de Control y Componente 5. Monitoreo o supervisión continua.....	99

LISTA DE TABLAS

Tabla 1- Indicadores de la UAEGRTD en el PND 2014-2018.....	10
Tabla 2 - Avance acumulado de la UAEGRTD en el PND 2014-2018.....	11
Tabla 3- Condiciones de seguridad evaluadas en 2017	14
Tabla 4 -Cantidad de comités operativos locales de restitución realizados	15
Tabla 5- Distribución departamental de las solicitudes de inscripción al RTDAF.....	20
Tabla 6- Clasificación por grupo étnico titular de las solicitudes.....	25
Tabla 7- Comunidades indígenas y consejos comunitarios con solicitud de restitución.....	25
Tabla 8- Comunidades indígenas y consejos comunitarios protegidos mediante medidas cautelares	28
Tabla 9- Comunidades indígenas y consejos comunitarios con demandas interpuestas o en proceso de formulación	32
Tabla 10-Comportamiento de las solicitudes de inscripción al RTDAF con sentencia.....	34
Tabla 11-Compensaciones a víctimas cumplidas con predio equivalente	35
Tabla 12-Compensaciones a víctimas cumplidas con compra de predios.....	35
Tabla 13- Compensaciones a víctimas cumplidas con dinero	36
Tabla 14-Compensaciones a terceros de buena fe	37
Tabla 15-Órdenes de alivio predial cumplidas.....	38
Tabla 16-Órdenes de alivio de servicios públicos domiciliarios cumplidas	39

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 5 DE 103
---	--	--------------------------------

Tabla 17-Órdenes de alivio de deuda financiera cumplidas	40
Tabla 18- Administración de proyectos productivos agroindustriales	42
Tabla 19-Casos de segundos ocupantes acumulado a 2017	44
Tabla 20-Pago de Gastos Judiciales.....	46
Tabla 21-Priorizaciones a subsidio de vivienda.....	47
Tabla 22-Proyectos productivos formulados	49
Tabla 23-Control de audiencias 2017.....	57
Tabla 24- Instancias de restitución de tierras departamentales y planes de trabajo	62
Tabla 25 - Municipios con déficit en Tablero PAT	63
Tabla 26. Lineamientos emitidos durante el 2017. RUPTA	64
Tabla 27- Distribución regional de los requerimientos RUPTA recibidos y atendidos	66
Tabla 28- Beneficiarios Plan Institucional de Capacitación en la UAEGRTD 2017	69
Tabla 29 - Ejecución presupuestal final UAEGRTD 2017.....	72
Tabla 30 - Ejecución presupuesto de proyectos de inversión 2017 UAEGRTD.....	73
Tabla 31- Ejecución presupuestal comparada 2016-2017 UAEGRTD	74
Tabla 32- Descripción asistentes a las Audiencias de Rendición de Cuentas en 2017	80
Tabla 33 - Actividades de capacitación a funcionarios de otras entidades	92
Tabla 34 - - Socialización de los decretos ley 4633 y 4635 de 2011	96
Tabla 35 – Planes de mejoramiento auditoría a procesos 2017	100
Tabla 36 - Acciones Plan de Mejoramiento CRG	102

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1- Tendencia de incremento en zonas microfocalizadas	14
Ilustración 2- Mapa Intervención Regional	16
Ilustración 3 - Distribución anual de la recepción de solicitudes de inscripción en el RTADF	22
Ilustración 4- Comportamiento anual de la recepción de solicitudes de inscripción en el RTADF	22
Ilustración 5- Distribución anual decisiones de fondo	23
Ilustración 6- Cobertura medidas cautelares. Territorios étnicos.	29
Ilustración 7- La UAEGRTD presenta una demanda ante el Juzgado Primero Civil Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa.	31
Ilustración 8- Entrega institucional de la sentencia de restitución en el municipio de Tadó, Chocó, a la Comunidad indígena Embera Katío	32
Ilustración 9.Emprendimiento apícola en Ciénaga, Magdalena	52
Ilustración 10-Emprendimiento lácteo en Chibolo, Magdalena	53
Ilustración 11-Emprendimiento para el manejo de agua como soporte productivo en Morroa, Sucre.	53
Ilustración 12-Emprendimiento para la producción lechera en la parcelación Cedro Cocido, Córdoba	54
Ilustración 13-Emprendimiento para la producción y comercialización de café en Ataco, Tolima.....	54
Ilustración 14-Emprendimiento para la producción y comercialización de café en El Tablón de Gómez, Nariño.....	55
Ilustración 15 - Alineación Estratégica del PEI de la UAEGRTD	70
Ilustración 16- Distribución por canal de atención	76
Ilustración 17- Tipificación canal telefónico	76

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	
	INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 6 DE 103

Ilustración 18 - Balance de PQRSD 2013 a 2017.....	76
Ilustración 19 - Distribución PQRS por sede territorial 2017.....	77
Ilustración 20 - Índice de Satisfacción y Percepción en el Servicio 2016 Vs 2017	78
Ilustración 21- Entrega de la Certificación en Calidad	84
Ilustración 22- Actividad de socialización del Decreto-Ley 4633 de 2011 en el Resguardo Santa Rosalía, municipio de Santa Rosalía, Vichada.	97



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 7 DE 103
---	--	--------------------------------

LISTA DE SIGLAS

ADR	Agencia de Desarrollo Rural
AEI	Artefactos Explosivos Improvisados
ANT	Agencia Nacional de Tierras
BAC S.A.	Banco Agrario de Colombia S.A.
BPIN	Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional
CI2RT	Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
COLR	Comités Operativos Locales para la Restitución de Tierras
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DAICMA	Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal
DNP	Departamento Nacional de Planeación
GRTDT	Grupo de Restitución de Tierras y Derechos Territoriales
HCC	Honorable Corte Constitucional
ICONTEC	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INPANUT	Indicador de PAC no Utilizado
JICA	Agencia de Cooperación Internacional Japonesa
MAP	Minas Antipersonal
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MIGP	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MinTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MUSE	Munición Sin Explotar
ORIP	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos
PAA	Plan Anual de Adquisiciones
PAC	Programa Anual Mensualizado de Caja
PEI	Plan Estratégico Institucional
PEIRT	Plan Estratégico Interinstitucional de Restitución de Tierras
PETI	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
PIRCs	Planes Integrales de Reparación Colectiva
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PQRSD	Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias
RLIP	Redes locales de integración productiva
RTDAF	Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente
RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SG-SST	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 8 DE 103
	INFORME DE GESTIÓN 2017	

SINERGIA	Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados
SMLV	Salario Mínimo Legal Vigente
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SPD	Servicios públicos domiciliarios
SPI	Seguimiento a Proyectos de Inversión
TI	Tecnologías de la Información
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UAEGRTD	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
UARIV	Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	
	INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 9 DE 103

PRESENTACIÓN

Terminado el sexto año de trabajo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, son significativos los logros alcanzados por esta entidad en el empeño del Estado colombiano tendiente a brindar atención, asistencia, y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, a partir del cual se ha logrado la maduración y materialización de la política de restitución de tierras y territorios como una medida de reparación integral.

El año 2017 permitió consolidar los procesos de la entidad y, de esta manera, optimizar la implementación de la política a través de la mayor efectividad de la gestión que se está desarrollando, la ampliación de la intervención en el país, impulsada, entre otros asuntos, por los avances en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y la resolución definitiva de un importante número de las solicitudes presentadas por las víctimas, hace parte de los hechos que vale destacar. El presente Informe de Gestión tiene como propósito dar cuenta de estos y otros hechos relacionados, los cuales han impactado de manera directa la vida de miles de colombianos.

Este Informe tiene como base conceptual el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIGP en su versión 2, que, siendo un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, ubica al talento humano como eje central de la función pública.

RICARDO SABOGAL URREGO
Director
Unidad de Restitución de Tierras



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

1. DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS

En esta dimensión se consideran los resultados obtenidos institucionalmente durante la vigencia 2017, aquellos derivados de la gestión de las diferentes herramientas de planeación y en general los logros que permiten medir la materialización del quehacer de la entidad. Esto en el marco del seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

Este capítulo inicia mostrando los avances alcanzados durante el 2017 en el cumplimiento de las metas de gobierno fijadas para la UAEGRTD; para detallar posteriormente las acciones adelantadas en el logro de tales avances, presentando en primer lugar, aquellos temas que son transversales en la acción restitutiva, y en segundo y tercer lugar, describiendo el comportamiento en cada una de las rutas, esto es, la ruta establecida en la Ley 1448 de 2011 y la ruta étnica de la restitución de tierras y territorios (establecida en los Decretos Ley 4633 y 4635), en sus etapas administrativas y judicial.

Posteriormente y como eje transversal, se exponen los esfuerzos realizados en materia de articulación interinstitucional, a partir de los cuales ha sido posible llevar a cabo la etapa posfallo, mediante la cual se materializan las órdenes judiciales contenidas en las sentencias de restitución.

Finalmente, en este capítulo se mencionan algunos asuntos de relevancia relacionados con las acciones de protección de predios y territorios.

1.1 Evaluación de Indicadores y Metas de Gobierno

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 “Todos por un nuevo país” (Ley 1753 de 2015), se establecieron para efectos de control y seguimiento dentro del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia), entre otros, dos indicadores que permiten evidenciar el avance en la implementación de la política pública de restitución de tierras y la gestión a cargo de la UAEGRTD.

La formulación de estos indicadores se dio en los siguientes términos:

Tabla 1- Indicadores de la UAEGRTD en el PND 2014-2018

Indicador PND	Línea base	Meta cuatrienio	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Meta año 4
			(2015)	(2016)	(2017)	(2018)

Indicador PND	Línea base	Meta cuatrienio	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Meta año 4
			(2015)	(2016)	(2017)	(2018)
Indicador 1: Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF ¹	14.848	50.000	8.788	8.788	8.788	8.788
Indicador 2: Familias con orden judicial de restitución de tierras	2.868	15.000	3.033	3.033	3.033	3.033

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Con corte a 31 de diciembre de 2017, los avances en la implementación de la política pública de restitución de tierras han permitido alcanzar y superar la meta del indicador No. 1 y avanzar a mejor ritmo en lo relacionado con la etapa judicial del proceso que permite individualizar las familias con orden judicial de restitución de tierras. De manera general, este resultado acumulado al cierre de la vigencia de 2017 se resume así:

Tabla 2 - Avance acumulado de la UAEGRTD en el PND 2014-2018

Indicador PND	Línea base PND	Meta cuatrienio	Avance Acumulado 2015- 2017	Porcentaje de Avance
Indicador 1: Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF	14.848	50.000	57.284	120,72%
Indicador 2: Familias con orden judicial de restitución de tierras	2.868	15.000	9.380	53,68%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

La meta fijada para el actual periodo de gobierno para el indicador “Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF” ha sido completada y superada dentro del tiempo establecido, pues ocho meses antes de su terminación se evidencia un avance del 120,72%. Este indicador refleja el cumplimiento del objeto fijado por la Ley 1448 de 2011 para esta entidad, el cual establece que su objetivo fundamental será “(...) servir de órgano administrativo del

¹ Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTADF)

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 12 DE 103
---	--	--------------------------

Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados (...)” (Artículo 104); pues da cuenta de la gestión del trámite administrativo, primera etapa de la acción de restitución.

Respecto al indicador “Familias con orden judicial de restitución de tierras” el cual presenta un avance del 53,68% en el cumplimiento de la meta fijada para el cuatrienio, resulta relevante indicar que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura, es decir, a los jueces y magistrados de restitución de tierras resolver de manera definitiva sobre la propiedad, posesión del bien u ocupación del baldío objeto de solicitud de restitución, decretar las compensaciones a que haya lugar y disponer las demás medidas que permitan la formalización y restitución material de los predios, en los términos del artículo 91 de la Ley 1448 de 2011.

Este indicador ha presentado avances por debajo de la meta establecida, debido principalmente, a la congestión en el procesamiento de las demandas radicadas tanto por la UAEGRTD como por otros representantes judiciales de las víctimas ante los despachos judiciales especializados en restitución de tierras.

Ante esta situación, a través de un proceso de articulación interinstitucional con el Consejo Superior de la Judicatura se realizó un análisis del proceso en la etapa judicial, razón por la cual, en conjunto se presentó una propuesta de fortalecimiento de los despachos judiciales de restitución de tierras con el objeto de descongestionar el trámite de las mencionadas solicitudes acumuladas.

Para materializar esta iniciativa de descongestión, la UAEGRTD redujo de su presupuesto un valor de \$12.089.8 millones de pesos, para la vigencia 2017, con los cuales se buscó robustecer el Consejo Superior de la Judicatura, previo concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, como única destinación al fortalecimiento de la justicia de restitución de tierras a través de la creación de despachos judiciales que apoyen la descongestión de procesos de restitución.

En este sentido, se expidió el Acuerdo No. PCSJA17-10671 del 10 de mayo de 2017 por parte del Consejo Superior de la Judicatura “por el cual se adoptan unas medidas de descongestión y fortalecimiento para los juzgados civiles del circuito y las salas civiles especializadas en restitución de tierras de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, y se adoptan otras disposiciones” y que definió la creación transitoria de quince juzgados de descongestión civiles del circuito especializados en restitución de tierras y una Sala de Tribunal.

Así mismo, con el fin de mantener las medidas de descongestión en materia de restitución de tierras por parte del Consejo Superior de la Judicatura para el periodo comprendido entre enero y julio de 2018 (siete meses); y con base en la cuantificación realizada por este mismo órgano, de los gastos de personal y gastos generales requeridos para dar continuidad a los cargos creados con carácter transitorio, la UAEGRTD solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la asignación de recursos al Consejo Superior de la Judicatura por valor de \$9.693,7 millones de pesos.

Sobre los avances en la implementación de esta estrategia de descongestión, es posible indicar que a partir de la puesta en marcha del Acuerdo No. PCSJA17-10671 y el subsecuente nombramiento y



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 13 DE 103
---	--	--------------------------

posesión de los jueces y magistrados transitorios, se ha presentado un aumento aproximado del 56%, comparando en el número de sentencias proferidas entre el segundo semestre del año 2016 y 2017.

Adicional a las metas de gobierno presentadas en este apartado, es relevante mencionar también los avances logrados por la entidad durante el año 2017 en el cumplimiento de las metas formuladas en el Plan Estratégico Institucional de Restitución de Tierras (PEIRT).

El PEIRT constituye la respuesta del gobierno nacional a la solicitud de la Honorable Corte Constitucional (HCC) de elaborar un plan estratégico que estableciera las acciones a realizar para lograr la atención del 100% de las solicitudes de restitución en los años restantes de vigencia de la Ley 1448 de 2011, solicitud que fue realizada en la sentencia T- 679 de 2015. En este sentido, el Plan estableció como objetivo general “Gestionar las solicitudes de ingreso al RTDAF en los términos descritos en la Ley 1448 de 2011, para restablecer el derecho a la tierra de la población víctima de despojo o abandono, mediante una acción articulada del Gobierno Colombiano.”

El plan fue formulado de manera concurrente por las entidades del nivel nacional que están involucradas en la implementación de la política de restitución y presentado a la Corte el 2 de diciembre de 2016.

En lo que respecta al trámite de la totalidad de las solicitudes de inscripción al RTDAF allegadas por las víctimas, el PEIRT incluye una aproximación de la proyección anual ente 2016 y 2021 del número de decisiones de fondo que deciden sobre el ingreso o no al mencionado registro. Esta aproximación se hizo teniendo en cuenta las limitaciones de las variables de seguridad y la capacidad institucional.

Para el año 2017, el PEIRT estimó completar un total de 9.309 decisiones de fondo. Esta estimación ha sido cumplida y superada, pues finalizado el año se tiene un total de 15.078 decisiones, lo que representa un cumplimiento del 161, 97%.

1.2 Condiciones necesarias para la intervención de restitución de tierras y territorios.

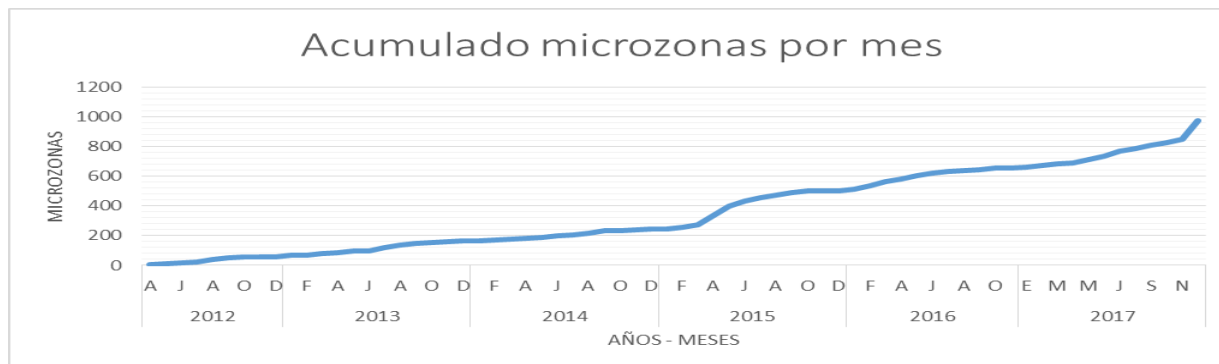
1.2.1 Gradualidad y progresividad de la acción restitutiva

La UAEGRTD, junto con el Ministerio de Defensa Nacional, viene realizando el análisis puntual de las zonas donde existen solicitudes de restitución de tierras, focalizando precisamente las áreas a intervenir y concentrando, tanto sus análisis de seguridad como de sus capacidades, para que de manera gradual y progresiva se amplíe la intervención.

En este sentido, con la gestión adelantada a 31 de diciembre de 2017 se han expedido 979 resoluciones de microfocalización que corresponden a 53.321.007,95 hectáreas. De esta manera, actualmente la entidad realiza su intervención en 28 departamentos y 941 municipios en el país.

La siguiente ilustración presenta el comportamiento acumulado de la microfocalización, y permite evidenciar los importantes avances logrados en esta materia:



**Ilustración 1- Tendencia de incremento en zonas microfocalizadas**

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información.
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

Considerando que para la intervención en materia de restitución de tierras y territorios, resulta definitiva la variable seguridad para garantizar la implementación del registro de tierras despojadas, llevar a cabo el óptimo desarrollo de todas las etapas del proceso y la sostenibilidad de la restitución jurídica y material de las tierras y el retorno voluntario de las familias beneficiadas, resulta muy relevante precisar que la valoración de las condiciones de seguridad para la intervención institucional se desarrolla de manera permanente y articulada con el Ministerio de Defensa.

Por un lado, el Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras (CI2RT), en sus despliegues nacional y regional, suministra información actualizada sobre riesgos y amenazas para la restitución.

A continuación, se presenta el balance general de los diagnósticos municipales sobre condiciones de seguridad para el año 2017:

Tabla 3- Condiciones de seguridad evaluadas en 2017

Condiciones de seguridad	Número de municipios
Favorable todo el municipio	70
Favorable parcial	74
Desfavorable todo el municipio	25
Total general	169

Fuente: Subdirección General. Grupo de gestión en prevención, protección y seguridad.
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

De otra parte, tomando como insumo dicha información, los Comités Operativos Locales para la Restitución de Tierras (COLR)

, llevan a cabo la coordinación operacional para la articulación, implementación, planeación, ejecución y seguimiento del proceso de registro de tierras.

En este sentido, durante la vigencia 2017 se convocó la realización de setenta y nueve (79) sesiones de COLR. La entidad monitorea la realización y conclusiones de dichas sesiones, al tiempo que orienta a las Direcciones Territoriales para que convoquen oportunamente a los COLR, notifiquen oportunamente de sus actividades operativas programadas y ejerzan estricto control a los compromisos adquiridos.

Los COLR realizados se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 4 -Cantidad de comités operativos locales de restitución realizados

Dirección/oficina territorial	COLR realizados en 2017	Total acumulado 2012-2017
Antioquia	6	64
Apartadó	4	4
Bogotá	4	29
Bolívar	2	25
Cauca	7	40
Caquetá	2	3
Cesar	5	27
Chocó	1	1
Córdoba*	6	92
Magdalena	1	23
Magdalena Medio	7	55
Meta	9	50
Nariño	2	41
Norte de Santander	5	50
Putumayo	3	31
Tolima	7	30
Valle del Cauca	9	141
Total general	80	706

*En el 2017, los COLR acumulados por la Dirección Territorial Sucre, fueron sumados a la Dirección Territorial Córdoba.

Fuente: Subdirección General. Grupo de gestión en prevención, protección y seguridad.

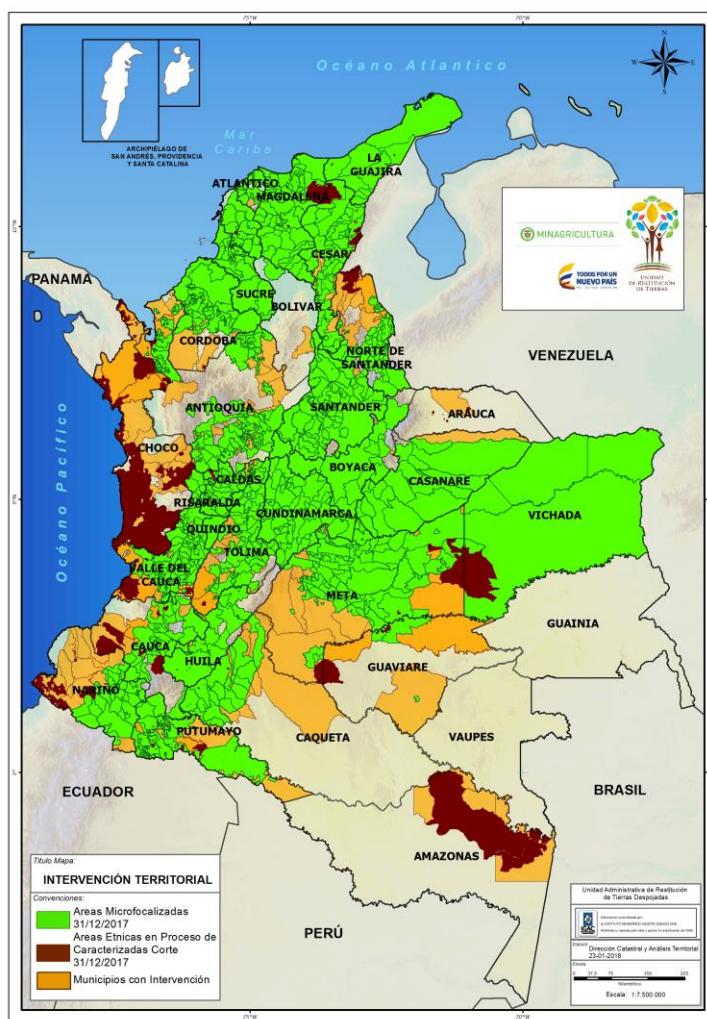
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017



Adicional a lo anterior, opera también el “Centro de Comunicación y Coordinación Conjunta-C4” a través del cual diariamente se verifica el acompañamiento de la Fuerza Pública a las diligencias en terreno. Es vital la participación de la Unidad Nacional de Restitución de Tierras y Antiterrorismo de la Policía Nacional (UNIRET), dependencia con la que se intercambia información en tiempo real.

Así las cosas, la siguiente ilustración, presenta la intervención regional actual:

Ilustración 2- Mapa Intervención Regional



Fuente: Dirección Catastral y de Análisis Territorial
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 17 DE 103
---	--	--------------------------

1.2.2 Articulación de la acción restitutiva con la política pública en acción integral contra minas antipersonal

El intercambio de información existente con la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (Daicma), tiene el propósito de conocer información relacionada con solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF que tengan sospecha de afectación por Minas Antipersonal (MAP), Munición Sin Explotar (Muse) y/o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI).

De esta manera se previene la eventual materialización de riesgos para funcionarios y colaboradores de la UAEGRTD, al intervenir el territorio, y se coadyuva en evitar posibles hechos revictimizantes que puedan afectar a quienes reclaman la restitución de sus derechos sobre la tierra.

Al respecto, se adoptan las medidas que correspondan, como la suspensión del trámite administrativo, de ser necesario.

En tal sentido, hasta el 28 de diciembre de 2017 se tiene reporte de 2158 solicitudes de ingreso al RTDAF con sospecha de afectación por MAP, Muse y/o AEI

1.2.3 Articulación con sectores ambiental, minero energético y de infraestructura.

Teniendo en cuenta que en ciertas zonas del país se presentan superposiciones en materia ambiental, minero energética y de infraestructura, y que estas afectaciones impactan directamente las decisiones de intervención en materia de restitución, la entidad ha venido fortaleciendo el intercambio de información con estos sectores para el análisis de los casos que se ubican en áreas con estas características.

Así pues, se encuentran vigentes convenios que respaldan estas acciones con la Agencia Nacional de Minería, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Autoridad Nacional de Licenciamiento Ambiental.

Igualmente, la coordinación con entidades como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Unidad Administrativa de Parques Nacionales, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME y el Ministerio de Minas y Energía, han resultado definitivas para realizar el acompañamiento y seguimiento a los casos que involucran esta materia, tanto en la etapa administrativa, como judicial y posfallo. Durante el 2018, se atendieron 1.158 consultas de casos que se llevan en región, tanto para el desarrollo de la etapa administrativa como en la formulación de demandas.



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 18 DE 103
---	--	--------------------------

En la misma medida y con el objeto de difundir y unificar criterios en casos con temáticas ambientales, minero energéticas y de infraestructura, se asesoró y apoyó a la Dirección Jurídica en la revisión y ajuste de conceptos relacionados con áreas de especial protección ambiental como humedales, reservas forestales protectoras y páramos, así como concepto sobre servidumbres mineras y petroleras; también se apoyó a dicha Dirección con la proyección, revisión y ajuste del protocolo Ley 2 de 1959 .

1.2.4 Transversalización del enfoque diferencial en la acción restitutiva

La UAEGRTD como entidad pionera en incorporar en sus procesos acciones afirmativas para transversalizar el enfoque diferencial, reconoce que las medidas de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado deben pensarse de forma particular, puesto que, en la sociedad existen condiciones de inequidad a partir del género, edad, discapacidad, étnia, orientación sexual, u otros factores, que generan barreras de acceso en la garantía del derecho a la restitución de tierras.

A partir de este reconocimiento, ha impulsado las siguientes acciones afirmativas:

- Se implementó el Módulo para la identificación y caracterización de sujetos de especial protección y su funcionamiento en la versión 2 del Registro y se fortaleció a los profesionales sociales a través de un plan de capacitación para explicar el procedimiento.
- Fortalecimiento de las acciones conjuntas de cara a los procesos de restitución que lleva las organizaciones de mujeres: ASOMUPROCA, AMUCIC EL ZULIA y OFP, a partir de la articulación de la entidad con la Unidad para las Víctimas (UARIV).
- En marzo de 2017 se realizó el lanzamiento del eje de acción de empoderamiento del Programa Especial de Mujeres, Niñas y Adolescentes en el proceso de restitución de tierras despojadas el cual fue adoptado por Resolución No. 528 de 2016, con la participación de 100 mujeres de diferentes zonas del país.

En el marco de este mismo Plan, se realizaron 40 capacitaciones sobre temáticas con enfoque de género, donde participaron 687 mujeres y 28 hombres realizados en 23 zonas del país.

- La Unidad en convenio con ONU Mujeres diseñó un módulo de capacitación virtual y una serie de recomendaciones para aumentar la participación de las mujeres en el diseño y formulación de los proyectos productivos familiares.
- La Unidad diseñó 5 lineamientos y 3 actualizaciones que orientan la implementación del enfoque diferencial y psicosocial dentro del proceso de restitución de tierras en las rutas administrativa, judicial y posfallo: 1. Módulo de Sujetos de Especial Protección (SEP); 2. personas mayores; 3. población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas; 4. población étnica en proceso de restitución de tierras – ruta individual; 5. Guía para identificación de núcleos familiares V.2. 6. Protocolo de direccionamiento y orientación de SEP a otras entidades; 7. Guía acompañamiento a audiencias; 8. Protocolo para la atención a las víctimas desde el enfoque psicosocial v.2.



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 19 DE 103
---	--	--------------------------

- Se construyeron herramientas metodológicas para facilitar el acceso de información del proceso de restitución a personas con discapacidad a través del diseño y publicación de la ruta del proceso de restitución en la a través de cartilla braille “Volviendo a mi tierra: conoce el proceso de restitución” y un video en lengua de señas para personas sordas donde se socializa la ruta a seguir para iniciar el proceso de restitución.
- Se diseñaron herramientas metodológicas comunicativas con el objetivo de acercar la oferta social del estado a las mujeres, la primera “Tengo la sentencia de restitución, y ahora qué” para que a las mujeres se les facilite la comprensión de la información expuesta en las sentencias de restitución. La segunda “El enfoque de género y los derechos de las mujeres en el cumplimiento adecuado de las sentencias de restitución de tierras” dirigida a entidades con el objeto de sensibilizar a los funcionarios de las entidades con competencia para el cumplimiento de órdenes con enfoque de género en la etapa pos-fallo. Estas herramientas metodológicas fueron apoyadas por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

1.2.5 Participación efectiva

Con el propósito de promover acciones de participación efectiva con los reclamantes y la comunidad se adelantan jornadas de información, capacitación y recolección de prueba comunitaria. Para la vigencia de 2017 se cuenta con un consolidado de 619 jornadas comunitarias de información y capacitación con reclamantes, lideresas y líderes, víctimas y organizaciones de víctimas con un total de 7538 asistentes (53% corresponde a mujeres (4014) y 44% a hombres (3524), sobre el proceso administrativo de restitución de tierras hasta el cumplimiento de órdenes de los fallos y ruta de atención a terceros.

En cuanto a las jornadas de recolección de prueba comunitaria se conforman grupos focales en las zonas microfocalizadas, se utilizan técnicas como la línea de tiempo, cartografía social y entrevista a profundidad para la realización de pruebas sociales que permitan levantar información de fuente comunitaria necesaria en el estudio de los casos, a partir de los relatos que dan cuenta del contexto social, político, económico, cultural y geográfico en el momento de los hechos de despojo y/o abandono de tierra. Para el 2017 se reportan en total 4091 asistentes y 685 jornadas de recolección de información en los municipios intervenidos por la Unidad de Restitución de Tierras.

Así mismo, para fomentar el diálogo y participación de víctimas de despojo y abandono, la Unidad adelantó diez (10) encuentros regionales y uno (1) nacional con reclamantes mujeres, en total participaron 659 personas. Estos espacios con reclamantes, apoyados por ONU Mujeres, ACNUR, PNUD y el Ministerio del Interior, tienen como objetivo recibir y sistematizar las propuestas de quienes conocen el proceso, tanto en sus aciertos como en sus retos, en aras del Fortalecimiento de la política pública de restitución de tierras.

1. 3 Gestión de Restitución de Tierras. Ley 1448 de 2011

1.3.1 Recepción de solicitudes de inscripción de predios en el Registro de Tierras Despojadas.



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 la UAEGRTD es la entidad encargada de diseñar y administrar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), en donde además del predio, se inscribirán las personas sujeto de restitución, su relación jurídica con la tierra y su núcleo familiar.

A 31 de diciembre de 2017, la UAEGRTD ha recibido un total de 110.457 solicitudes de inscripción al RTDAF, las cuales han sido presentadas por un total de 76.028 titulares y, de conformidad con la información aportada por ellos mismos, se estableció que hay 402.829 personas relacionadas en los núcleos familiares, parte de los titulares y sus cónyuges.

Dentro de los titulares de las solicitudes recibidas, se han identificado 75.928 personas naturales y 100 personas jurídicas. Respecto a las personas naturales se autoreconocieron mujeres 31.168 y hombres 44.665.

Asimismo, ha sido posible establecer, a partir de una estimación realizada con base en los números de matrícula inmobiliaria, números prediales y otros datos, que en su conjunto el total de las solicitudes recibidas representan 98.030 predios

A continuación, se presenta la distribución departamental de las solicitudes de inscripción recibidas, de acuerdo con la ubicación del predio:

Tabla 5- Distribución departamental de las solicitudes de inscripción al RTDAF²

Solicitudes de inscripción con decisión de fondo en el RTDAF (trámite finalizado) (Por fecha acto de decisión de fondo)				
Departamento de ubicación del predio	AÑO 2017		ACUMULADO	
	Recepción de solicitudes de inscripción al RTDAF (por fecha de solicitud)	Total solicitudes con trámite finalizado	Recepción de solicitudes de inscripción al RTDAF	Total solicitudes con trámite finalizado
Amazonas	0	0	21	0
Antioquia	938	1.771	19.668	6.890
Arauca	93	0	918	18
Atlántico	36	86	526	368
Bogotá D.C.	21	127	293	193
Bolívar	370	608	7.268	5.264
Boyacá	59	171	633	203

² Es importante indicar que las cifras que arroja el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente pueden variar respecto de datos que dan cuenta de los mismos periodos de tiempo analizados presentados en informes anteriores. Esto debido a la naturaleza dinámica del proceso de restitución de tierras y las acciones permanentes de depuración y actualización de los datos que realiza la entidad.



INFORME DE GESTIÓN 2017

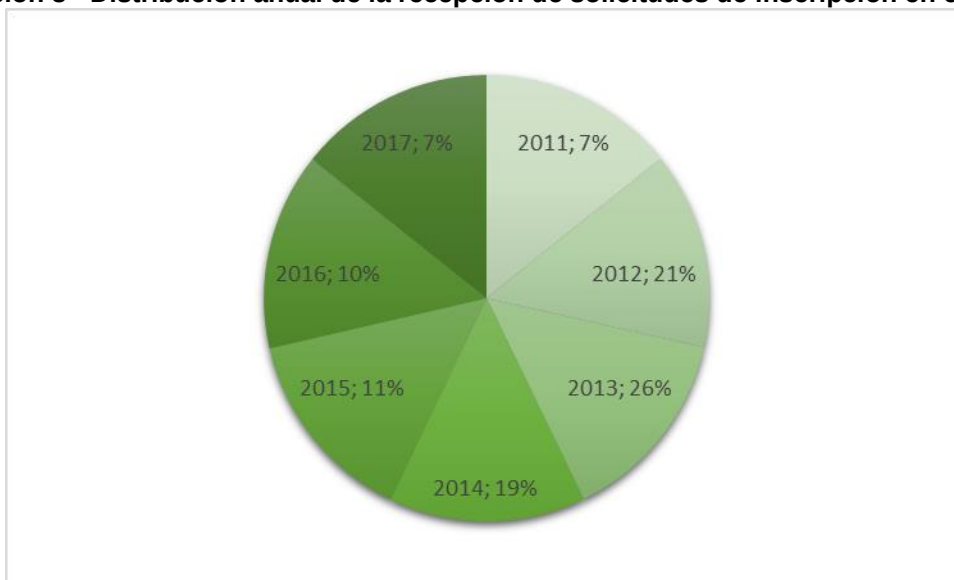
Solicitudes de inscripción con decisión de fondo en el RTDAF (trámite finalizado) (Por fecha acto de decisión de fondo)				
Departamento de ubicación del predio	AÑO 2017		ACUMULADO	
	Recepción de solicitudes de inscripción al RTDAF (por fecha de solicitud)	Total solicitudes con trámite finalizado	Recepción de solicitudes de inscripción al RTDAF	Total solicitudes con trámite finalizado
Caldas	100	257	1.935	1.232
Caquetá	978	567	3.478	686
Casanare	127	251	1.070	425
Cauca	303	1.081	3.592	2.182
Cesar	353	1.465	7.435	5.897
Chocó	157	214	2.276	404
Córdoba	259	443	3.796	2.622
Cundinamarca	180	482	2.871	2.523
Guainía	4	0	44	0
Guaviare	237	42	1.683	50
Huila	266	175	1.210	176
La Guajira	63	187	872	462
Magdalena	215	1.331	6.983	5.117
Meta	845	862	7.610	2.981
Nariño	456	830	6.701	3.479
Norte Santander	230	350	4.501	1.623
Putumayo	630	1.002	5.242	2.261
Quindío	18	38	135	113
Risaralda	71	203	840	641
San Andrés	0	0	1	0
Santander	324	991	3.896	3.102
Sucre	50	336	3.132	2.877
Tolima	439	545	6.905	3.000
Valle del Cauca	226	591	3.924	2.420
Vaupés	9	0	82	0
Vichada	69	72	916	75
Total	8.126	15.078	110.457	57.284

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información y Oficina Asesora de Planeación
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017



Ahora bien, durante la vigencia 2017 de las 110.457 solicitudes, la entidad recibió 8.126 lo cual representa el 7,35% del gran total. La siguiente gráfica muestra la distribución anual de las solicitudes de inscripción en el RTADF recibidas:

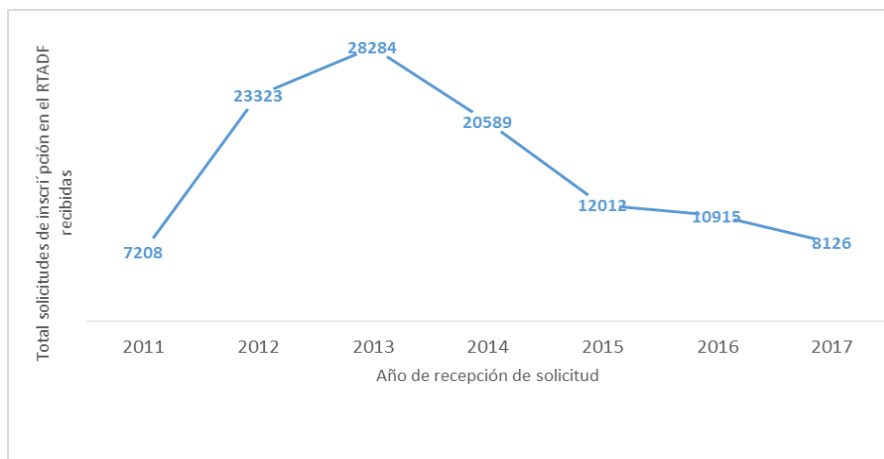
Ilustración 3 - Distribución anual de la recepción de solicitudes de inscripción en el RTADF



Fuente: RTDAF. Elaboración: Oficina Asesora de Planeación.
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

A continuación, se muestra el comportamiento en cada uno de los años, desde el 2012 cuando la entidad entra en operación, de la recepción de las solicitudes:

Ilustración 4- Comportamiento anual de la recepción de solicitudes de inscripción en el RTADF



Fuente: RTDAF. Elaboración: Oficina Asesora de Planeación.

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

En su conjunto, todas las solicitudes de inscripción en el RTDAF son estudiadas por la entidad para así definir la inscripción o no inscripción en el mencionado Registro y, de esta manera en los casos que resultan inscritos, acudir posteriormente ante la instancia judicial para obtener la restitución jurídica y material del predio o del derecho territorial de las comunidades étnicas, que fueron despojados o abandonados forzosamente por causa del conflicto armado interno y/o por factores subyacentes y vinculados a este.

1.3.2 Decisión o no de inscripción en el RTDAF

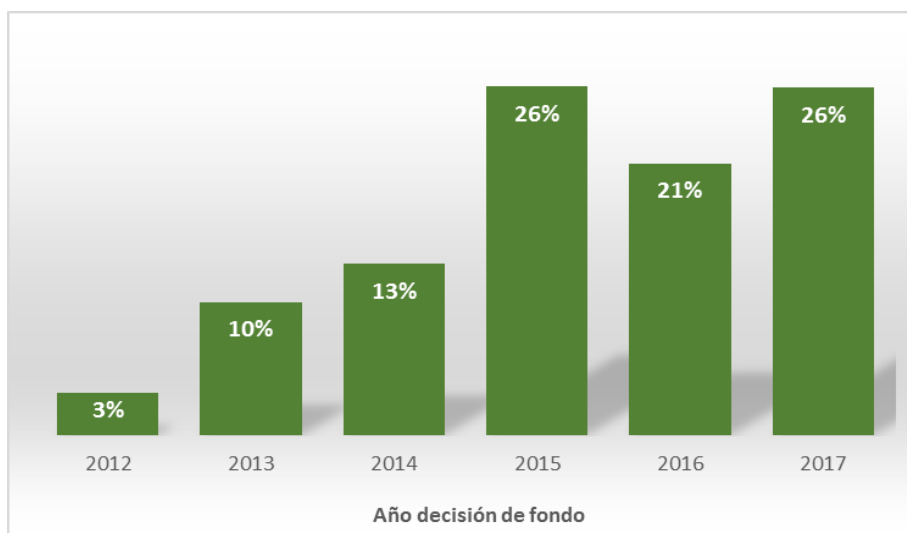
Para la toma de decisión o no de inscripción en el RTDAF, se usa como primer insumo el análisis preliminar, el cual es un paso orientado a establecer las condiciones de procedibilidad de las reclamaciones, de conformidad con los requisitos mínimos que exigen los artículos 3, 75 y 81 de la Ley 1448 de 2001, en el sentido de determinar si el caso es susceptible de ser llevado al procedimiento de restitución y formalización de la referida Ley.

Mediante acto administrativo suficientemente motivado, la UAEGRTD expresa la decisión de incluir o no el bien, la persona y su relación jurídica con el predio. El total acumulado de decisiones de fondo proferidas por la Unidad, hasta el 31 de diciembre de 2017, es de 57.284. De estas, durante el año 2017 fueron emitidas 15.078 decisiones.

La distribución anual de la toma de las decisiones de fondo se muestra en la siguiente gráfica³:

Ilustración 5- Distribución anual decisiones de fondo

³ Al respecto de las cifras mostradas en esta Ilustración es importante indicar que éstas pueden variar a otras cifras que dan cuenta de los mismos periodos de tiempo analizados. Esto debido a la naturaleza dinámica del proceso de restitución de tierras y las acciones permanentes de depuración y actualización de los datos que realiza la entidad.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

La inscripción de un predio en el registro de tierras despojadas es requisito de procedibilidad para iniciar la acción de restitución, por lo que los casos que resultan inscritos en el Registro transitan a la etapa judicial del proceso en la que se presentan la Solicitud de Restitución ante el Juez Civil de Circuito especializado en restitución de tierras donde esté ubicado el predio.

1.3.3 Gestión judicial de la restitución de tierras. Ley 1448 de 2011.

La Ley 1448 de 2011 con la finalidad de hacer realidad el derecho a la restitución de tierras como medida preferente de reparación a las víctimas del conflicto armado, estableció un proceso de justicia transicional que consta de dos etapas; una administrativa, a cargo de la UAEGRTD, que tiende a definir si hay lugar a la inscripción o no de predios en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y otra judicial, que requiere, como requisito de procedibilidad, la inscripción en el mencionado Registro.

En procura de lograr dicho objetivo, durante el año 2017 fue posible llevar ante los Jueces y Magistrados especializados en restitución un área que puede situarse en el rango de 33 mil a 34 mil hectáreas, correspondientes a 1.117 solicitudes de restitución que han superado la etapa administrativa y han hecho tránsito a la etapa judicial, de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 91 de la Ley, lo que implica una mayor carga para la jurisdicción especializada y una importante actuación de los abogados encargados de la representación judicial de las víctimas, en procura de perseguir sólidamente la protección del derecho a la restitución.

Cabe aclarar que el intervalo presentado es una estimación generada a partir del área del polígono de la solicitud en cualquier estado del mismo (incluyendo los preliminares), lo cual puede generar imprecisiones con respecto al área real de los predios en mención.

1.4 Gestión de Restitución de Derechos Étnico Territoriales

La política pública de restitución de los derechos territoriales étnicos, consagrada en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 a favor de las comunidades indígenas y negras en Colombia, comprende la devolución de los territorios a estas comunidades en procura del respeto de sus usos y costumbres, siempre y cuando las afectaciones territoriales se hayan producido con ocasión del conflicto armado interno.

1.4.1 Solicitudes de restitución de derechos territoriales étnicos

Durante 2017 se presentaron 18 solicitudes de restitución étnicas⁴, de estas 7 corresponden a comunidades negras y 11 a comunidades y pueblos indígenas.

De manera acumulada, se han recibido en total 233 solicitudes de comunidades étnicas. De estas, el 75% equivalente a 175 solicitudes han sido presentadas por pueblos indígenas y el 25%, equivalente a 58 solicitudes, por comunidades negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras.

Respecto a las personas relacionadas con las solicitudes de inscripción en el RTDAF con fines de restablecimiento de derechos étnico territoriales, y según el criterio de autorreconocimiento, es posible presentar la siguiente clasificación:

Tabla 6- Clasificación por grupo étnico titular de las solicitudes

Grupo étnico titular	No. Personas
Afrocolombianos	2.376
Indígenas	1.490
Pueblo ROM	21
Otro grupo étnico	440

Fuente: Oficina de Tecnologías de Información. Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzadamente.

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

Tabla 7- Comunidades indígenas y consejos comunitarios con solicitud de restitución

Resguardo / comunidad	Año 2017							
	Etnia	Depto.	Municipio	Hectáreas	Familias	Estado	Afro	Indígena
La Rompida	Curripaco	Guaviare	/ San José Del Guaviare	S/I	S/I	Solicitud - en proceso		1

⁴ Reporte del Componente Étnico del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Corte 15 enero de 2017.



Resguardo / comunidad	Año 2017							
	Etnia	Depto.	Municipio	Hectáreas	Familias	Estado	Afro	Indígena
Karamba	Embera Chamí	Risaralda	Quinchía	S/I	S/I	Solicitud - en proceso		1
Cerro Nariz	Puinave	Guainía	Inírida	S/I	S/I	Solicitud - en proceso		1
Yaguara II	Pijao- Piratapuyo-Tucano	Meta	La Macarena	S/I	S/I	Solicitud - en proceso		1
Consejo Comunitario Libertad, Orden y Justicia		Valle Del Cauca	Dagua	S/I	S/I	Solicitud - en proceso	1	
Resguardo Indígena de Getuchà	Korewaje	Caquetá	Milán	S/I	S/I	Solicitud - en proceso		1
Bajo Grande	Emberá	Chocó	Bajo Baudó	S/I	S/I	Solicitud - en proceso		1
Vuelta del Río	Pijao	Tolima	Ortega	S/I	S/I	Solicitud - en proceso		1
Llano Grande	Comunidad indígena Guayaquil	Tolima	Purificación	S/I	S/I	Solicitud - en proceso		1
Pacande	Pijao	Tolima	Natagaima	S/I	S/I	Solicitud - en proceso		1
Palma Alta	Pijao	Tolima	Natagaima	S/I	S/I	Solicitud - en proceso		1
Escopetera pirza	Embera Chamí	Caldas	Riosucio	S/I	S/I	Solicitud - en proceso		1
San Isidro		Chocó	Río Quito	S/I	S/I	Solicitud - en proceso	1	
Consejo Comunitario Cuenca del Río Cauca - Microcuenca la Teta y Mazamorrero		Cauca	Buenos Aires	S/I	S/I	Solicitud - en proceso	1	
Coribí Bedadó		Antioquia	Mutatá	S/I	S/I	Solicitud - en proceso	1	
Municipio de Pueblo Rico Risaralda		Risaralda	Pueblo Rico	S/I	S/I	Solicitud - en proceso	1	
Pro-Defensa Del Río Tapaje		Cauca	El Tambo	S/I	S/I	Solicitud - en proceso	1	
TG		Caldas	Belalcázar	S/I	S/I	Solicitud - en proceso	1	
TOTAL							7	11

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 27 DE 103
---	--	--------------------------

Fuente: Subdirección General - Dirección de Asuntos Étnicos

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

*Convención S/I: Sin información

1.4.2 Etapa administrativa de la restitución de derechos territoriales étnicos

- Trámite de estudios preliminares

Durante la vigencia 2017, la Unidad dio trámite para la elaboración de 133 estudios preliminares.⁵ De ellos, 20 corresponden a comunidades negras y 113 a comunidad indígenas, cuyos territorios cobijan una extensión territorial de 4'066.612 hectáreas⁶. La mayor parte de los trámites preliminares se concentraron en los departamentos de Arauca, Chocó, Guajira y el sur del país (Guaviare, Guainía, Vichada, Nariño y Putumayo), en virtud de la mejoría de las condiciones de orden público, asociada a la consolidación del proceso de paz en los antes territorios de operación de las FARC.

- Informes de caracterización de afectaciones territoriales e inscripción en el Componente Étnico del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

Durante 2017 la UAEGRTD alcanzó el resultado más óptimo en el desarrollo y culminación de informes de caracterización de afectaciones territoriales, etapa de mayor trascendencia de la fase administrativa del proceso restitutivo de derechos territoriales étnicos, por cuanto consolida, a partir del trabajo en campo y en forma participativa con las comunidades, la investigación y las pruebas del futuro proceso judicial ante los jueces de restitución de tierras. Durante la vigencia, se tramitaron 72 informes de caracterización de afectaciones territoriales de los cuales 17 concluyeron con la adopción del informe y con la inscripción en el Componente Étnico del Registro de Tierras Despojadas y Forzosamente Abandonadas (CE_SRTDAF). En cuanto a extensión territorial, los equipos de la UAEGRTD caracterizaron afectaciones territoriales que comprenden territorios de 1'853.138⁷ hectáreas y 34.545 familias, frente a las 333.973 hectáreas de territorios étnicos con caracterización en 2016 y 6.860 familias (incremento de 5,3 y 4,7 veces, en Has y familias, respectivamente).

Las regiones del país que tuvieron mayor cantidad de casos con cierre de caracterización e inscripción en el RTDAF, corresponden a los departamentos de Chocó, Putumayo, Nariño, Valle del Cauca, Cesar, Meta, Vichada y Guaviare. Este paso es importante por cuanto marca el cierre de la fase administrativa del proceso restitutivo de derechos territoriales étnicos y da lugar a la etapa judicial ante los jueces de restitución de tierras. (**Ver Anexo N° 2. Comunidades indígenas y consejos comunitarios en caracterización o caracterizadas**)

- Medidas cautelares

⁵ Ver Anexo N° 1. Relación de Comunidades Indígenas y Consejos Comunitarios en estudio preliminar.

⁶ Cifra indicativa, obtenida de las bases de datos proporcionadas por la Agencia Nacional de Tierras.

⁷ Ibidem.

Durante 2017 la UAEGRTD interpuso solicitud de medidas cautelares tendiente a la protección de 58 territorios étnicos. Se destacan la medida cautelar decretada en favor de 41 territorios étnicos ubicados en la cuenca del río Baudó, la interpuesta en favor de 9 territorios étnicos en la cuenca media del río San Juan en el Chocó y la alianza hecha con la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales para la gestión de medida cautelar en favor de las comunidades Pijao, Piratapuyo y Tucano del Resguardo Yaguará II en los departamentos del Caquetá, Meta y Guaviare.

Durante 2017 a solicitud de la UAEGRTD, los jueces ordenaron la protección de territorios correspondientes a 2'000.180 hectáreas frente a las 1'965.202 hectáreas con orden judicial de protección en 2016. De igual manera, en 2017 se protegieron mediante medidas cautelares, 11.811 familias, frente a las 1.438 incluidas en solicitudes durante la vigencia 2016. Las medidas cautelares recayeron sobre comunidades étnicas ubicadas los Departamentos de Chocó, Caquetá, Meta, Guaviare, Nariño, Putumayo, Vichada y Bolívar.

En la siguiente tabla se detalla esta información:

Tabla 8- Comunidades indígenas y consejos comunitarios protegidos mediante medidas cautelares

2017								
Pueblo indígena/ Comunidad afro	Resguardo/ consejo comunitario	Territorios	Departamento	Municipio	Hectáreas.	Familias	Afro	Indígena
Embera Chamí	Resguardo Uradá Jiguamiandó	1	Chocó	Carmen del Darién, Riosucio	19.847	89		1
Comunidades Negras	Eladio Ariza	1	Bolívar	San Jacinto	2.324	82	1	
Pijao, Piratapuyo, Tucano	Resguardo Llanos de Yarí - Yaguará II	1	Caquetá	San Vicente del Caguán	198.992	84		1
Comunidades Negras	Zanjón de Garrapatero	1	Cauca	Santander de Quilichao	4.244	560	1	
Comunidades Indígenas y Comunidades Negras	Medida Cautelar Baudó 41 Territorios (26 Resguardos y 15 Consejos)*	41	Chocó	Alto Baudó, Medio Baudó, Bajo Baudó	712.033	7.470	1	1
Comunidades Indígenas y Comunidades Negras	Medida Cautelar San Juan 9 territorios (8 indígenas, 1 afro)	9	Chocó	Litoral del San Juan	759.809	2.949	1	1
Mapayerri y Sikuaní	Asentamientos Nacuanedorro Tuparro y Awia Tuparro	2	Vichada	Cumaribo	271.519	199		1
Awá	Resguardo La Turbia	1	Nariño	Barbacoas	28.795	353		1
Inga	Resguardo Calenturas	1	Putumayo	Puerto Guzmán	2.616	25		1

2017								
Pueblo indígena/ Comunidad afro	Resguardo/ consejo comunitario	Territorios	Departamento	Municipio	Hectáreas.	Familias	Afro	Indígena
TOTAL		58			2.000.180	11.811	4	7

Fuente: Subdirección General - Dirección de Asuntos Étnicos

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

Con base en lo anterior, de manera acumulada han sido falladas por jueces especializados en restitución de tierras veintiséis (26) medidas cautelares, dieciséis (16) que protegen a pueblos indígenas y diez (10) a comunidades afrocolombianas. La cobertura actual de estas medidas se observa en la siguiente ilustración:

Ilustración 6- Cobertura medidas cautelares. Territorios étnicos.



INFORME DE GESTIÓN 2017



Fuente: Dirección Catastral y de Análisis Territorial
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

1.4.3 Gestión Judicial de Restitución de Derechos Étnicos – Territoriales

Durante 2017, la UAEGRTD presentó la mayor cantidad de demandas de restitución de derechos territoriales étnicos ante los jueces de restitución, en virtud de la dinámica propia de los procesos restitutivos y la consolidación de resultados a lo largo de la ejecución de la política pública contenida en los Decretos Ley N°. 4633 y 4635 de 2011.

Ilustración 7- La UAEGRTD presenta una demanda ante el Juzgado Primero Civil Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa.



En total los territorios sobre los cuales se elaboraron e interpusieron las demandas o se inició la redacción de las mismas suman 20, de las cuales se radicaron 14 ante los jueces de restitución. Estos casos dan cuenta de afectaciones territoriales sobre 525.512 Has y 8.900 familias pertenecientes a las comunidades étnicas.

Durante 2017 se produjeron 4 sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos por parte de los jueces de restitución de tierras, constituyendo así el año en el cual se dictaron la mayor cantidad de sentencias de restitución étnica (9 sentencias desde 2014).

1. **Resguardo Yukpa de Iroka:** Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar.
2. **Comunidad Indígena Inga Selvas del Putumayo:** Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Mocoa.

3. **Resguardo Indígena Embera Katío Mondó Mondocito.** Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó.
4. **Resguardo Tenteyá. Putumayo.** Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Mocoa.

Las sentencias cubren 10.196 hectáreas de territorios étnicos y favorecen la restitución de 534 familias. En las decisiones judiciales se protegieron importantes derechos territoriales como la titulación colectiva, la formalización de territorios ancestrales bajo la figura de resguardo, la seguridad colectiva, seguridad alimentaria de las comunidades, garantía de los derechos fundamentales en sus dimensiones individual y colectiva, protección ambiental de los territorios y otros derechos relacionados.

Las decisiones judiciales, que en sí mismas no garantizan en forma inmediata el restablecimiento de los derechos territoriales étnicos, representan uno de los pasos más importantes en el proceso reconstitutivo, en tanto se define la ocurrencia o no de las afectaciones territoriales y, se dictan por parte de los jueces diversas órdenes judiciales dirigidas a las entidades públicas que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y que concurren en la garantía de los derechos territoriales étnicos.

Ilustración 8- Entrega institucional de la sentencia de restitución en el municipio de Tadó, Chocó, a la Comunidad indígena Embera Katío



Tabla 9- Comunidades indígenas y consejos comunitarios con demandas interpuestas o en proceso de formulación

Dirección territorial	Departamento	2017				
		Hectáreas (aprox.)	Familias (aprox.)	Estado	Afro	Indígena
Apartadó	Chocó, Antioquia	171375	1664	Interpuesta	3	
Bolívar	Bolívar	2324	82	Interpuesta	1	



Dirección territorial	Departamento	2017				
		Hectáreas (aprox.)	Familias (aprox.)	Estado	Afro	Indígena
Cauca	Cauca	10727	212	Interpuesta	1	
Cauca	Cauca	26834	138	En proceso de formulación	1	
Cesar, Magdalena	La Guajira	842	85	Interpuesta		1
Cesar	Cesar	31610	68	Interpuesta		1
Chocó	Chocó	53192	1263	Interpuesta	1	1
Chocó	Chocó	39722	262	En proceso de formulación	1	
Meta	Meta, Vichada	16000	38	Interpuesta		1
Nariño	Nariño	65282	197	En proceso de formulación	1	1
Tolima	Tolima	4908	519	Interpuesta		1
Valle del Cauca	Valle del Cauca, Caldas	7311	3169	Interpuesta		3
Valle del Cauca	Valle del Cauca	95085	1203	En proceso de formulación	2	
TOTAL		525.212	8.900		11	9

Fuente: Subdirección General - Dirección de Asuntos Étnicos

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

1.5 Gestión Posfallo

Los Jueces y Magistrados especializados en restitución de tierras ordenan en las providencias judiciales medidas complementarias a la restitución jurídica y material de los predios, para impulsar el espíritu de la reparación integral contemplado en la Ley de Víctimas. De este conjunto de órdenes complementarias, la UAEGRTD en el marco de las atribuciones dadas por la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, es responsable de garantizar el cumplimiento de las relacionadas con la implementación de proyectos productivos rurales, la priorización de Vivienda ante el Banco Agrario de Colombia S.A (BAC S.A) o el Ministerio de Vivienda, alivio de pasivos de servicios públicos y por deudas financieras, compensaciones a víctimas, a terceros de buena fe exenta de culpa, atención a los segundos ocupantes, administración de proyectos productivos agroindustriales y pago de costas judiciales.

Como resultado de la etapa judicial, en 2017 se proferieron 1.162 fallos, que resuelven 1.831 solicitudes, de los cuales es posible identificar 36.065 hectáreas con 7.217 metros cuadrados restituidas, como se discrimina en la siguiente tabla.

De manera acumulada entre los años 2012 y 2017 se registraron 3.666 sentencias que resolvieron 6.822 solicitudes de inscripción en el RTADF, en 234.258 hectáreas con 3.150 metros cuadrados, incluyendo la restitución de derechos étnicos.





Tabla 10-Comportamiento de las solicitudes de inscripción al RTDAF con sentencia

Departamento de ubicación del predio	Nro. de sentencias por departamento	Nro. de solicitudes resueltas en sentencia por departamento	Nro. total de hectáreas con orden de restitución	Total de predios con orden de restitución en sentencia judicial	No. total de núcleos familiares beneficiarios de las órdenes de restitución	Total de núcleos familiares con goce material	Nro. de predios con entrega material
	2017	2017	2017	2017	Acumulado	Acumulado	Acumulado
Antioquia	180	299	2.905,38	242	464	357	476
Bolívar	62	136	1.998,88	114	424	301	274
Caldas	32	42	322,54	39	43	30	47
Cauca	22	27	57,50	22	2250	1422	58
Cesar	63	118	13.174,25	110	1236	1143	71
Chocó	1	2	1.780,50	2	1.605	1.594	71
Córdoba	28	87	1.729,37	181	835	560	817
Cundinamarca	36	104	181,29	71	113	43	96
Magdalena	11	62	2.104,83	52	386	176	176
Meta	30	48	6.953,83	36	120	68	92
Nariño	276	325	344,40	300	617	612	768
Norte de Santander	63	108	457,35	93	51	39	53
Putumayo	193	200	1.086,31	199	357	163	278
Risaralda	32	43	152,96	36	21	8	10
Santander	49	69	1.047,29	68	64	43	58
Sucre	3	31	246,10	31	243	91	59
Tolima	43	69	809,98	54	310	286	393
Valle del Cauca	38	61	712,86	54	241	196	222
TOTAL	1.162	1.831	36.065,72	1.704	9.380	7.132	4.019

Fuente: Subdirección General-Equipo Posfallo y Grupo Fondo

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

Es importante mencionar que el 76% de los núcleos familiares con orden de restitución cuentan con el goce material de los predios, entendido esto como el hecho verificable de habitarlo, usufructuarlo o haber efectuado el respectivo retorno laboral.

Frente al cumplimiento de las órdenes a cargo de la UAEGRTD, durante la vigencia del presente informe se destacan los siguientes logros:



1.5.1 Compensaciones

En cifras acumuladas con corte a 31 de diciembre de 2017, la UAEGRTD ha compensado con predios equivalentes a 65 víctimas entregando un total de 182 hectáreas. De la misma manera, ha compensado con compra de predios a un total de 21 beneficiarios, donde la UAEGRTD ha realizado el acompañamiento en la compra de los bienes y entregado en dinero el excedente. Finalmente, ha compensado con dinero, por haberse agotado el proceso de compensación con predio equivalente, a 160 víctimas por un valor total de \$14.204,9 millones de pesos.

En las siguientes tablas se presenta la información detallada respecto a las compensaciones cumplidas con predio equivalente, a las cumplidas con compra de predios, así como aquellas cumplidas con dinero:

Tabla 11-Compensaciones a víctimas cumplidas con predio equivalente⁸

Dirección territorial	2017		Total acumulado	
	Nro. de compensaciones cumplidas con bien equivalente	Cantidad hectáreas entregadas en compensación	Nro. de compensaciones cumplidas con bien equivalente	Cantidad hectáreas entregadas en compensación
Antioquia	9	4,64	11	5,65
Cesar	0	0,00	5	95,85
Córdoba	0	0,00	10	3,42
Meta	1	1,14	2	2,25
Sucre	0	0,00	4	23,50
Tolima	0	0,00	9	13,56
Valle del Cauca - Eje Cafetero	4	21,92	24	37,74
TOTAL	14	27,70	65	181,97

Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo de Restitución
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

Tabla 12-Compensaciones a víctimas cumplidas con compra de predios

Dirección	2017	Total acumulado
-----------	------	-----------------

⁸ Respecto a las cifras correspondientes a compensaciones con predio equivalente, es pertinente exponer que en el año 2017, se realizó una reclasificación, debido a que se presentó una nueva modalidad de cumplimiento, como lo fue la compra de predios, en ese orden, algunos casos que en el 2016 se habían clasificado como compensación por bien equivalente, este año se contabilizaron como compensaciones con compra de predio.



territorial	Nro. de compensaciones cumplidas con compra de predios	Valor predios comprados (En miles de pesos)	Excedente compensado en dinero (En miles de pesos)	Nro. de compensaciones cumplidas con compra de predios	Valor predios comprados (En miles de pesos)	Excedente compensado en dinero (En miles de pesos)
Antioquia	1	\$ 150.000	\$ 415.141	1	\$ 150.000	\$ 415.141
Cesar	1	\$ 179.433	\$ 66.709	1	\$ 179.433	\$ 66.709
Córdoba	1	\$ 50.000	\$ -	1	\$ 50.000	\$ -
Magdalena Medio	5	\$ 723.211	\$ -	8	\$ 1.858.675	\$ 244.523
Norte de Santander	5	\$ 258.480	\$ -	9	\$ 621.080	\$ 126.365
Valle del Cauca - Eje Cafetero	1	\$ 45.000	\$ -	1	\$ 45.000	\$ -
TOTAL	14	\$ 1.406.124	\$ 481.850	21	\$ 2.904.189	\$ 852.738

Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo de Restitución

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

**Tabla 13- Compensaciones a víctimas cumplidas con dinero
(Número de compensaciones 2017 y acumulado)**

Dirección territorial	2017		Acumulado	
	Nro. de compensaciones pagas en dinero por agotar procedimiento	Valor de las compensaciones en dinero (En miles)	Nro. de compensaciones pagas en dinero por agotar procedimiento	Valor de las compensaciones en dinero (En miles)
Antioquia	0	\$ -	3	\$ 124.447
Atlántico – Magdalena	3	\$ 301.623	4	\$ 421.339
Bolívar	5	\$ 389.605	6	\$ 437.819
Cauca	0	\$ -	3	\$ 144.027
Cesar	2	\$ 389.740	4	\$ 682.476
Córdoba	1	\$ 96.854	17	\$ 957.465
Cundinamarca	1	\$ 58.771	2	\$ 275.723
Magdalena Medio	4	\$ 1.060.167	16	\$ 2.771.626
Meta	4	\$ 184.850	20	\$ 1.191.235
Nariño	1	\$ 5.700	1	\$ 5.700
Norte de Santander	2	\$ 300.149	17	\$ 1.307.585
Putumayo	4	\$ 114.018	5	\$ 131.501
Sucre	6	\$ 335.902	10	\$ 982.561



Dirección territorial	2017		Acumulado	
	Nro. de compensaciones pagas en dinero por agotar procedimiento	Valor de las compensaciones en dinero (En miles)	Nro. de compensaciones pagas en dinero por agotar procedimiento	Valor de las compensaciones en dinero (En miles)
Tolima	11	\$ 924.175	21	\$ 1.334.762
Valle del Cauca - Eje Cafetero	10	\$ 1.611.135	31	\$ 3.436.647
TOTAL	54	\$ 5.772.689	160	\$ 14.204.912

Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo de Restitución

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

Adicionalmente, durante la vigencia 2017 se han compensado a un total de 27 terceros de buena fe por más de \$4,4 miles de millones de pesos, logrando un acumulado de 56 terceros de buena fe por un valor total de \$7.633,7 millones de pesos.

**Tabla 14-Compensaciones a terceros de buena fe
(Número de compensaciones 2017 y acumulado)**

Dirección territorial	2017		Acumulado	
	Nro. de compensaciones a terceros de buena fe pagadas	Valor compensaciones a terceros de buena fe (En miles de pesos)	Nro. de compensaciones a terceros de buena fe pagadas	Valor compensaciones a terceros de buena fe (En miles de pesos)
Antioquia	0	\$ -	4	\$ 251.272
Atlántico - Magdalena	1	\$ 160.498	1	\$ 160.498
Bolívar	0	\$ -	4	\$ 228.996
Cesar	9	\$ 1.872.860	11	\$ 2.065.551
Córdoba	1	\$ 29.190	1	\$ 29.191
Magdalena Medio	4	\$ 890.449	10	\$ 2.571.474
Meta	2	\$ 352.969	2	\$ 352.970
Norte de Santander	6	\$ 630.370	7	\$ 834.203
Sucre	2	\$ 410.192	4	\$ 480.936
Tolima	0	\$ -	2	\$ 31.742
Valle del Cauca - Eje Cafetero	2	\$ 116.682	10	\$ 626.940
TOTAL	27	\$ 4.463.210	56	\$ 7.633.773

Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo de Restitución
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

1.5.2 Alivio de pasivos predial

Esta segunda herramienta a favor de las víctimas consta de tres líneas, a saber: predial, servicios públicos domiciliarios y deudas financieras, que el juez o magistrado tiene la discreción de ordenar su alivio.

En lo que a la primera línea se refiere, la Unidad radica la exposición de motivos y el proyecto de acuerdo de condonación y exoneración de pasivos en cada una de las Secretarías de Hacienda de los municipios en que cursan procesos judiciales de restitución de tierras. Una vez adoptados los acuerdos respectivos la UAEGRTD presta su acompañamiento y colaboración a los municipios para efectos de la expedición de las resoluciones.

A 31 de diciembre de 2017, se han cumplido 2.385 órdenes de alivio de pasivo predial, que representan un valor total condonado de \$3.618 millones de pesos y exonerado de \$424 millones de pesos, lo que significa un aporte fiscal significativo por parte de los entes territoriales, esta información se detalla en las siguientes tablas:

**Tabla 15-Órdenes de alivio predial cumplidas
(Número de órdenes 2017 y acumulado)**

Dirección territorial	2017			Acumulado		
	Cumplidas	Condonación (miles de pesos)	Exoneración (miles de pesos)	Cumplidas	Condonación (miles de pesos)	Exoneración (miles de pesos)
Antioquia	117	117.996	24.549	308	\$ 284.431	\$ 57.782
Atlántico - Magdalena	0	0	0	50	\$ 66.339	\$ 2.119
Bolívar	52	200.490	29.433	180	\$ 325.548	\$ 81.839
Cauca	7	17.614	2.693	25	\$ 31.219	\$ 3.760
Cesar	18	30.047	920	45	\$ 98.510	\$ 5.104
Córdoba	49	6.719	5.078	568	\$ 1.083.413	\$ 128.422
Cundinamarca	51	85.301	1.239	59	\$ 95.424	\$ 1.727
Magdalena Medio	0	0	0	44	\$ 48.943	\$ -
Meta	16	15.818	0	42	\$ 266.519	\$ 5.894
N. de Santander	26	30.675	3.735	64	\$ 71.475	\$ 15.337
Nariño	0	0	0	162	\$ 7.559	\$ 2.467
Putumayo	0	0	0	122	\$ 28.475	\$ 2.641
Sucre	0	0	0	86	\$ 140.406	\$ 37.990
Tolima	36	40.744	5.635	316	\$ 218.224	\$ 33.553

Dirección territorial	2017			Acumulado		
	Cumplidas	Condonación (miles de pesos)	Exoneración (miles de pesos)	Cumplidas	Condonación (miles de pesos)	Exoneración (miles de pesos)
Valle del Cauca - Eje Cafetero	45	60.739	100	281	\$ 852.499	\$ 45.012
TOTAL	417	606.143	73.383	2.352	3.618.984	423.648

Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo de Restitución
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

1.5.3 Alivio de pasivos de servicios públicos domiciliarios.

Para la línea de servicios públicos domiciliarios (SPD), corresponde a la Unidad verificar la existencia de pasivo por este concepto, hacer su análisis y correspondiente aplicación del mecanismo de alivio, según sea el caso: gestión de negociación y posterior pago con descuento, o en su defecto la gestión de condiciones favorables para el pago por parte del beneficiario cuando no se cumplen los preceptos para el alivio mediante pago por parte de la Unidad.

Obtenida la información acumulada a diciembre 31 de 2017, la UAEGRTD ha dado cumplimiento a 1.978 órdenes de alivio de pasivo de SPD, las cuales representan un valor total pagado por parte del Fondo de \$19 millones y condonado por parte de las empresas prestadoras de \$17 millones.

**Tabla 16-Órdenes de alivio de servicios públicos domiciliarios cumplidas
(Número de órdenes 2017 y acumulado)**

Dirección territorial	2017			Acumulado		
	Cumplidas	Pago por parte del Fondo (En miles de pesos)	Condonación (En miles de pesos)	Cumplidas	Pago por parte del Fondo (En miles de pesos)	Condonación (En miles de pesos)
Antioquia	22			167	-	\$ 200
Atlántico - Magdalena	0			4		-
Bolívar	60			138		-
Cauca	3	\$ 2.300	\$ 200	7	\$6.300	\$1.200
Cesar	23			28		-
Córdoba	68			682		-
Cundinamarca	8			8		-
Magdalena Medio	1			29		\$600
Meta	22			85	-	-
Nariño	0	-		153		-



Dirección territorial	2017			Acumulado		
	Cumplidas	Pago por parte del Fondo (En miles de pesos)	Condonación (En miles de pesos)	Cumplidas	Pago por parte del Fondo (En miles de pesos)	Condonación (En miles de pesos)
Norte de Santander	9	\$1.300		29	\$ 4.300	\$ 600
Putumayo	54	-		217	-	-
Sucre	46			132	-	-
Tolima	9	\$ 6.300	\$.800	242	\$ 8.300	\$ 3.200
Valle - Eje Cafetero	0	-	-	57	-	\$11.000
Valle - Eje Cafetero	325	\$ 9.900	\$ 3.000	1.978	\$ 18.900	\$ 16.800

Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo de Restitución

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

1.5.4 Alivio de pasivos de deuda financiera.

Para dar cumplimiento al alivio de pasivos financieros, se ha contado con un convenio celebrado con Datacrédito para efectos de realizar consultas de deuda adquiridas por los beneficiarios (previa autorización) y que guarden relación con el predio restituido a efectos de establecer la existencia de deudas. Igualmente se ha venido manejando un formato de declaración de pasivos en los cuales los beneficiarios reportan acerca de la existencia de este tipo de deudas. Una vez se identifica, se le solicitada a la entidad acreedora el detalle del pasivo para analizarlo, valorarlo, negociarlo y pagarlo cuando es procedente, de lo contrario se insta al acreedor para que le conceda al beneficiario condiciones favorables para el pago de la deuda.

De acuerdo con la información acumulada a diciembre 31 de 2017, la UAEGRTD, ha dado cumplimiento a 1.995 órdenes de alivio de pasivo financiero, las cuales representan un valor total pagado por valor de \$591 millones y ha logrado una condonación por parte del sector financiero de \$1.789 millones.

**Tabla 17-Órdenes de alivio de deuda financiera cumplidas
(Número de órdenes 2017 y acumulado)**

Dirección territorial	2017			Acumulado		
	Cumplidas	Pago por parte del Fondo (En miles de pesos)	Condonación (En miles de pesos)	Cumplidas	Pago por parte del Fondo (En miles de pesos)	Condonación (En miles de pesos)
Antioquia	11	\$ 400	\$	79	\$ 400	\$ 200
Atlántico - Magdalena	0	-	-	5	-	-



Dirección territorial	2017			Acumulado		
	Cumplidas	Pago por parte del Fondo (En miles de pesos)	Condonación (En miles de pesos)	Cumplidas	Pago por parte del Fondo (En miles de pesos)	Condonación (En miles de pesos)
Bolívar	76	-	-	169	-	-
Cauca	0	\$ 17.900	\$ 47.500	14	\$ 38.900	\$ 86.500
Cesar	15	-	-	24	-	-
Córdoba	50	-	-	697	-	-
Cundinamarca	8	-	-	8	-	-
Magdalena Medio	2	\$ 58.400	\$ 126.200	11	\$ 60.400	\$ 147.200
Meta	24	-	-	124	-	-
Norte de Santander	0	-	-	10	\$ 26.000	\$ 2.800
Nariño	0	-	-	170	-	-
Putumayo	38	-	-	50	\$ 8.000	\$ 3.800
Sucre	44	\$ 300	\$ 500	210	\$ 0	\$ 9.500
Tolima	14	\$ 26.100	\$ 80.300	352	\$ 115.100	\$ 683.300
Valle del Cauca - Eje Cafetero	2	\$ 41.700	\$ 72.900	72	\$ 341.700	\$ 794.900
TOTAL	284	\$ 144.800	\$ 327.400	1995	\$ 590.500	\$ 1.728.200

Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo de Restitución

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

1.5.5 Administración de proyectos productivos agroindustriales.

El artículo 99 de la Ley 1448 de 2011 dispone que los Magistrados de los procesos de restitución de tierras podrán ordenar a la Unidad, a través del Fondo de Restitución, la entrega de los proyectos productivos agroindustriales que se encuentren en los predios restituidos y/o formalizados para su administración por un tercero, cuando el opositor no haya sido declarado de buena fe exenta de culpa y siempre que el restituido voluntariamente lo consienta. Así mismo, establece el mencionado artículo que el producido del proyecto deberá destinarse a programas de reparación colectiva para víctimas en las vecindades del predio, incluyendo al beneficiario de la restitución.

A 31 de diciembre de 2017, la UAEGRTD ha administrado cinco proyectos productivos, uno correspondiente a un cultivo de plátano, otro a un cultivo de maracuyá y tres de palma africana, el primero ubicado en Carmen del Darién (Chocó), el segundo en Montería (Córdoba), el tercero en El

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 42 DE 103
	INFORME DE GESTIÓN 2017	

Copey (Cesar), el cuarto en San Alberto (Cesar) y el quinto en Sabana de Torres (Santander). En conjunto, los cinco proyectos representan 49,9 hectáreas.

Tabla 18- Administración de proyectos productivos agroindustriales

2017				
Proyecto	Ubicación	Hectáreas	Tiempo de administración	Principales logros
Plátano	Carmen del Darién - Chocó	4,75	La administración por parte del Fondo inició el 01 de abril del 2014 y terminó el 4 de noviembre del 2016, fecha en la cual se entregó el cultivo al Representante Legal del Consejo Comunitario de Curbaradó.	Cumplimiento a cabalidad de la orden décimo primera del auto 299 de 2012, dado que la administración tuvo como resultado que el proyecto se devolviera a la comunidad en mejores condiciones en las que fue recibido.
Maracuyá	Montería - Córdoba	3,85	La administración por parte del Fondo inició el 20 de julio del 2013 y terminó el 30 de octubre del 2014.	Durante el tiempo de administración del proyecto, se realizaron todas las actividades tendientes a su mantenimiento, generando empleo en la zona de ubicación del predio.
Palma africana	El Copey - Cesar	6,2	La administración inició el 18 de agosto del 2017 y terminó el 15 de noviembre del mismo año.	Aunque el proyecto sólo estuvo en administración por parte del Fondo de la Unidad por 3 meses, se adelantaron actividades para establecer su viabilidad técnica y financiera, para que con base en ella el Despacho conocedor del caso pudiese tomar una decisión frente a su continuidad.
Palma africana	San Alberto - Cesar	16,3	La administración inició el 19 de septiembre del 2017 y continúa en la actualidad	El presente proyecto productivo ha generado utilidades por un valor superior a los 4 SMMLV, de tal manera que se ha beneficiado a la víctima restituida y existen recursos para trasladar a la UARIV para ser invertidos en programas de reparación colectiva.
Palma africana	Sabana de Torres - Santander	18,8805	La administración inició el 18 de septiembre del 2017 y continúa en la actualidad	Durante la administración por parte del Fondo, se adelantaron todas las labores de mantenimiento del cultivo que se encontraban atrasadas, de tal manera que las plantas están listas para dar inicio al proceso de polinización para generar fruto.
Total		49,9805		

Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo de Restitución



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 43 DE 103
---	--	--------------------------

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

1.5.6 Administración de predios.

En el desarrollo de los objetivos misionales de la Unidad, han ingresado bienes inmuebles en propiedad y en atención a medidas cautelares, sobre los cuales se vienen ejerciendo gestiones de administración tendientes a garantizar la custodia y mantener la posesión pacífica del bien, de conformidad con el artículo 18 de la Resolución 953 de 2012, mediante la cual se expidió el Manual Técnico operativo.

De manera previa a la recepción de los predios, La UAEGRTD, realiza su plena identificación y caracterización a través de diferentes documentos e informes como son: avalúo comercial, informe de georreferenciación, caracterización medio ambiental y en algunos casos su caracterización social. Una vez recibidos los inmuebles se implementan mecanismos de administración de corto plazo consistentes en garantizar su custodia. Para tal fin, se instalan vallas disuasivas y se verifican las necesidades que en materia de administración y alistamiento son requeridos en el predio para su preservación y custodia hasta que se defina la modalidad de administración más apropiada, para lo cual es necesario verificar las características físicas y geográficas de cada bien.

Los predios que ingresan a la Unidad se clasifican en tres categorías a saber:

a) Inmuebles imposibles de restituir: Son los predios de beneficiarios de restitución sobre los cuales el Juez ordena la compensación a favor del beneficiario y el ingreso del predio a la Unidad, los cuales pueden ser o no aptos para compensar a otros beneficiarios de restitución, razón por la cual resulta pertinente identificar si los mismos se encuentran ubicados en áreas de reglamentación especial y/o cuentan con afectaciones ambientales, de tal manera que en aquellos casos que resulte necesario, se solicite la modulación de la sentencia con el fin de que los mismos sean transferidos a la autoridad competente, por no tener vocación reparadora o de compensación.

Así las cosas, una vez cumplidas las compensaciones ordenadas, con corte al 31 de diciembre de 2017 han ingresado 63 predios a la UAEGRTD.

b) Inmuebles transferidos por otras entidades: Son bienes cuya solicitud de transferencia es gestionada por la Unidad con la Sociedad de Activos Especiales (SAE), con la única finalidad de atender ordenes de compensación, los cuales en la mayoría de los casos son parcelados y entregados de manera fraccionada a los beneficiarios, quedando a cargo de la Unidad la fracción restante, mientras se entrega a otro u otros beneficiarios. A 31 de diciembre de 2017, se encontraban en administración 27 predios transferidos por la SAE de los cuales algunos se han entregado parcialmente a beneficiarios de compensación.

c) Inmuebles de procesos de Justicia y Paz: En el marco de la Ley 1592 de 2012, modificatoria de la 975 de 2005, se reguló un procedimiento acorde con el de restitución de tierras establecido en la Ley 1448 de 2011, incorporándose reglas para definir la competencia en lo referente al adelantamiento de los procedimientos de restitución de tierras entre los Tribunales de Justicia y Paz, quedando



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

establecido que en los casos en que se decreta la medida cautelar en desarrollo de un proceso de esa naturaleza, con anterioridad a la solicitud de inscripción en RTDAF, los bienes y la solicitud deben ser transferidos a la Unidad para ser tramitada bajo lo previsto en la Ley de Víctimas, sin que sea necesario el levantamiento de la medida cautelar impuesta.

Finalmente, es pertinente resaltar que en virtud de las competencias dadas a la UAEGRTD en el marco de la Ley 1592 de 2012 y el decreto 3011 de 2013, durante el 2017 se asistió a 17 audiencias dentro de procesos de Justicia y Paz, en las que el Magistrado con Función de Control de Garantías ordenó la administración de 7 predios a cargo del Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras, los cuales fueron entregados materialmente al Fondo.

1.5.7 Segundos ocupantes.

A 31 de diciembre de 2017, existían 165 casos de segundos ocupantes, de los cuales en 64 se ordenaron medidas de las previstas en los acuerdos expedidos por el Consejo Directivos de la Unidad, esto es, Acuerdos 29 y 33 de 2016, así: (i) En 33 la entrega de predio y proyecto productivo, (ii) En 21 sólo la entrega de proyecto productivo, (iii) En 3 sólo la entrega de tierra, (iii) en 7 la atención en dinero.

En 50 casos se ordenaron medidas de atención a favor de segundos ocupantes, diferentes de las previstas en el Acuerdo que fue expedido por el Consejo Directivo de la Unidad, las cuales corresponden, a: (i) En 17 casos pago de mejoras o valor del avalúo los cuales se encuentran cumplidos y (ii) En 33 casos se dejó en el predio que fue solicitado en restitución, y ello trae consigo que se tenga el goce material y conservación del derecho.

De otro lado, se expone que existen 6 casos donde se ha reconocido la calidad de segundo ocupante, y se ha dispuesto que su atención provenga no sólo de la Unidad sino de Entidades Territoriales y la ANT.

Es de anotar que, en los 45 casos adicionales, si bien se reconoció expresamente la calidad de segundos ocupantes, también lo es que obedecen a los siguientes estados: en 11 está pendiente que el despacho judicial determine la medida, y los 34 restantes corresponden a solicitudes y recursos que se han propuesto.

Tabla 19-Casos de segundos ocupantes acumulado a 2017

Dirección Territorial	Reconoce segundo ocupante e impone medida en su favor dentro del marco del Acuerdo 21/15 - 29/2016.	Reconoce segundo ocupante e impone medida concreta de atención en su favor, diferente a las previstas en Acuerdo 21/15 (derogado) y Acuerdo 29/16.	Reconoce segundo ocupante y dispone que su atención sea asumida por la UAEGRTD,	Casos pendientes de pronunciamiento por parte de los despachos	TOTAL

	Entrega de tierra y proyecto productivo	Entrega de tierra	Entrega de proyecto productivo	Atención en dinero	Pago de mejoras	Dejarle en el predio solicitado			
Antioquia	2	0	1	0	0	1	0	3	7
Atlántico - Magdalena	2	0	0	0	0	2	0	2	6
Bogotá-Cundinamarca	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Cauca	0	0	1	1	0	4	0	0	6
Bolívar	6	1	4	0	0	3	0	11	25
Cesar	1	0	1	0	2	0	0	10	14
Córdoba	6	0	5	0	0	3	0	2	16
Magdalena Medio	2	1	2	0	2	3	0	0	10
Meta	4	0	1	3	2	3	2	1	16
Norte de Santander	0	1	0	0	3	6	1	2	13
Putumayo	0	0	2	1	3	2	0	0	8
Sucre	1	0	1	0	0	1	1	10	14
Tolima	2	0	2	0	1	1	0	0	6
Valle del Cauca - Eje Cafetero	7	0	1	2	4	3	2	4	23
TOTAL	33	3	21	7	17	33	6	45	165

Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo de Restitución

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

Respecto al cumplimiento de estas órdenes, vale resaltar que las 24 órdenes de pago en dinero ya se cumplieron su totalidad, en 10 casos donde se ordenó la entrega de proyectos productivos, ya se cumplió con la concertación, formulación, aprobación del proyecto y dispersión de recursos, en 6 casos donde se ordenó la entrega de tierra ya se brindó el respectivo cumplimiento mediante la compra y entrega del predio adquirido para su atención, respecto a las 33 providencias que validaron que el segundo ocupante continúe ejerciendo su derecho a la vivienda en el predio solicitado en restitución, se entienden como cumplidos, por cuando se tienen el goce del inmueble, finalmente ya se dio por cumplida una orden de pago de alojamiento temporal.

De otro lado, se debe tener en cuenta que respecto a los 45 casos donde se encuentra pendiente la asignación de medida de atención por parte de los Despachos, el Fondo deberá esperar este pronunciamiento para iniciar el proceso de cumplimiento.

1.5.8 Pago de Gastos Judiciales.

La Unidad a través del Fondo de Restitución, es la responsable de realizar los trámites administrativos tendientes a cancelar con cargo a sus recursos financieros y por intermedio de la Fiduciaria contratada para la administración y pagos, los gastos que se generen con ocasión del

proceso judicial de restitución, de conformidad con las órdenes de los jueces y magistrados de restitución.

En consecuencia, se vienen adelantando las actividades necesarias para cubrir aquellos gastos derivados de la etapa judicial, ordenados con cargo a la Unidad mediante sentencias y autos interlocutorios, entre los cuales se encuentran contemplados el pago de honorarios correspondientes a los auxiliares de la justicia, conforme lo previsto en el Título V del Código de Procedimiento Civil, entre los cuales están peritos, curadores ad-litem, partidores, liquidadores, intérpretes, traductores, entre otros. A 31 de diciembre de 2017, a la Unidad se le han impartido 336 órdenes de pago en esta materia de las cuales se han cumplido 322, la información resumida es la siguiente:

Tabla 20-Pago de Gastos Judiciales

Órdenes de pago recibidas	336	\$ 121.058.823
Cumplidas	322	\$ 121.058.823
En trámite	14	\$ 8.176.532

Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo de Restitución

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

1.5.9 Gestión de priorización a subsidios de vivienda.

Procurando tener claridad sobre el papel que cumplen las entidades concernidas en el cumplimiento de las órdenes referentes a otorgar subsidios de vivienda rural en favor de sujetos de restitución de tierras, la Unidad al tenor del artículo 2.15.2.3.1. del decreto 1071 de 2015⁹, tiene a su cargo la labor exclusiva de priorizar¹⁰ ante el BAC S.A., aquellos hogares respecto de los cuales se han dictado órdenes de proveer subsidios de Vivienda de Interés Social Rural - VISR, en el marco del reconocimiento al derecho a la restitución de las tierras que adelantan Jueces y Magistrados especializados.

Una vez los listados de atención son remitidos al BAC S.A.¹¹, corresponde al mismo proceder a otorgar o adjudicar los subsidios a favor de los hogares priorizados por la Unidad, y a partir de allí

⁹ “Las víctimas que han sido objeto de restitución de predios y su vivienda haya sido destruida o desmejorada, podrán ser objeto de los subsidios de vivienda rural administrados por el Banco Agrario. La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, mediante acto administrativo enviará periódicamente el listado de las personas a las que se refiere este artículo para su respectiva priorización”

¹⁰ Entiéndase por PRIORIZACIÓN, la solicitud que realiza la UAEGRTD ante el Banco Agrario de Colombia S.A. de adjudicar de manera prioritaria y preferente subsidios VIR rural a la población Víctima que atiende la Unidad, proveyendo el formulario 7 suscrito por el o la Jefe(a) del hogar beneficiario, copia de los documentos de identidad del o la Jefe(a) del hogar beneficiario y su cónyuge y documentos necesarios para proceder a la adjudicación del subsidio.

¹¹ “D-1934/2015 - Artículo 2.2.1.1.11. **Entidades Otorgantes.** La Entidad Otorgante de los recursos del presupuesto nacional destinados al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural será el Banco Agrario de Colombia S.A., o la entidad que para tal efecto determine el Gobierno Nacional. -,”

gestionar la implementación y ejecución de los proyectos contratando entidades operadoras¹², quienes a su vez contratan entidades ejecutoras¹³ y las respectivas interventorías de obra. Por otro lado, la UAEGRTD como garante de los derechos de las víctimas con reconocido derecho a la restitución en relación con predios de carácter urbano, procedió a dar traslado al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, específicamente al Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) de aquellas sentencias que contienen orden de otorgarse subsidio de vivienda.

En el año 2017 se gestionó por parte de la Unidad la atención de 830 hogares beneficiarios de restitución, de los cuales 741 fueron solicitudes de priorización al subsidio de vivienda rural y 89 al subsidio de vivienda urbano, ante las entidades competentes de acuerdo con el artículo 126 de la Ley 1448 de 2011.

De acuerdo con la información consolidada con corte a 31 de diciembre de 2017, la UAEGRTD ha priorizado a 4818 potenciales beneficiarios de subsidios para su priorización ante las entidades competentes.

**Tabla 21-Priorizaciones a subsidio de vivienda
(Cantidad de personas por año y total acumulado)
Periodos 2012 a 2017**

Departamento	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2012-2017
Antioquia	289	129	74	46	84	196	818
Bolívar	116	10	34	0	31	66	257
Caldas y Risaralda	0	0	0	1	8	32	41
Cauca	0	0	6	11	20	15	52
Cesar	0	21	11	5	4	40	81
Córdoba	0	451	204	261	133	76	1125
Cundinamarca	0	0	0	16	10	43	69
Magdalena	99	118	11	2	97	37	364
Meta	27	7	10	8	15	21	88
Nariño	77	125	61	30	121	68	482
Norte de Santander	0	15	2	0	4	26	47
Putumayo	0	122	20	21	33	52	248
Santander	0	6	8	3	11	8	36
Sucre	14	102	18	0	3	39	176

¹² “D-1934/2015 - Artículo 2.2.1.1.2. No.2 **Entidad Operadora:** Es la persona jurídica contratada por la Entidad Otorgante para que estructure el proyecto de vivienda, elabore los diagnósticos técnicos correspondientes y administre los recursos destinados al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural, que sean efectivamente asignados a los hogares beneficiarios de un proyecto de Vivienda de Interés Social Rural.”

¹³ “D-1934/2015 - Artículo 2.2.1.1.2. No.3 **Entidad Ejecutora:** Es la persona jurídica contratada por la Entidad Operadora para que ejecute las obras de acuerdo con las condiciones técnicas, financieras y operativas que determine la Entidad Otorgante del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural.”



Departamento	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2012-2017
Tolima	61	115	95	55	75	47	448
Valle del Cauca	0	188	66	61	107	64	486
Total General	683	1409	620	520	756	830	4818

Fuente: Equipo Coordinación Posfallo
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017.

La Unidad ha logrado importantes respuestas de los Jueces y Magistrados Especializados que dan viabilidad a la atención de las solicitudes de vivienda, quienes comprenden la necesidad de solicitar ágil y oportunamente las aclaraciones que activan la posibilidad de priorizar a los beneficiarios de manera adecuada.

Por otra parte, se mantuvo activa comunicación con la Gerencia de Vivienda del BAC S.A. y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en lo relacionado con las gestiones de la Unidad frente al apoyo en el monitoreo de la ejecución de los proyectos que se adelantan en favor de beneficiarios de restitución de tierras, establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.10.11 del Decreto 1934 de 2015.

De igual manera, la UAEGRTD ha gestionado ante el BAC S.A. la actualización de la información de los proyectos desarrollados por las Gerencias integrales. Así mismo, se viene dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de Fortalecimiento de la Política Pública de Restitución de Tierras del Sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural del MADR, reportando la gestión relativa a la priorización de hogares beneficiarios de restitución de tierras a propósito del otorgamiento del subsidio de vivienda rural en su favor por el BAC S.A.

1.5.10 Gestión de proyectos productivos.

La UAEGRTD por medio del Programa de Proyectos Productivos apoya de forma financiera y con acompañamiento integral a las familias beneficiarias de las sentencias de restitución para que ellas puedan desarrollar actividades económicas que permitan la recuperación productiva de los predios restituidos y la generación sostenible de ingresos mediante el desarrollo, ejecución y fomento de iniciativas productivas agrícolas, pecuarias, acuícolas y/o forestales. En ese orden, la UAEGRTD por medio de este programa, dispone de un paquete de servicios dirigidos a la población restituida, con los cuales se ha contribuido a la sostenibilidad de la política.

El Programa de Proyectos Productivos diseña, ejecuta y acompaña a los beneficiarios de sentencias de restitución de tierras en el desarrollo, ejecución y fomento de iniciativas productivas agrícolas, pecuarias y forestales, que permiten la recuperación productiva de los predios restituidos y su consolidación sostenible en los circuitos económicos rurales, bajo el principio de la igualdad. En ese sentido, va más allá de un acompañamiento, pues propicia la producción agropecuaria apoyando aspectos como: (i) dar información que oriente las decisiones productivas de los reclamantes; (ii) prestar los servicios de formulación especializados, (iii) facilitar los servicios de desarrollo empresarial, asistencia técnica y financiera que posibiliten la implementación de los proyectos; y (iv)



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 49 DE 103
---	--	--------------------------

generar otras acciones y políticas o iniciativas de desarrollo productivo, que contribuyan a garantizar la sostenibilidad de los proyectos a largo plazo.

Para este propósito se cuenta con una ruta de intervención que contempla las fases de formulación y de ejecución, necesarias para adelantar el ciclo de vida de las iniciativas productivas con cada uno de los beneficiarios de sentencias de restitución, iniciativas que se desarrollan con variedad de cadenas productivas entre las cuales se destacan la ganadería doble propósito, ganadería de leche, café, plátano, maíz, porcicultura, cacao, pimienta, entre otros.

El procedimiento para la entrega de recursos se hace de manera gradual, por desembolso, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades y metas de cada proyecto, por ello se cuenta con una planeación participativa y focalizada, enfocada a las variables transcendentales para identificar oportunidades y problemas relevantes, teniendo en cuenta condiciones climáticas, agroecológicas y de mercado, así como los tiempos de siembra y cosecha.

La ejecución de los proyectos contempla la dotación de activos necesarios para la recuperación de los predios y suficientes para consolidar líneas productivas competitivas, mediante la implementación de paquetes técnicos adecuados para los predios y vocación productiva de las familias. Adicionalmente, contempla un componente de acompañamiento orientado al desarrollo de capacidades de las familias beneficiarias por medio de las metodologías de extensión rural que les permita afianzar conocimientos y apropiar las mejores prácticas de acuerdo con la línea productiva.

Para lograr consolidar los proyectos también debe existir una corresponsabilidad de los beneficiarios consistente en: a) Aportar insumos y recursos para el desarrollo del proyecto productivo familiar (disponibilidad de tierras, conocimiento, mano de obra, capital social y natural), b) Cuando sea necesario, adelantar conjuntamente y con el apoyo del equipo técnico de proyectos productivos, solicitud para el trámite de créditos de inversión con destino del proyecto productivo, c) Asistir a las jornadas de capacitación y actividades en el desarrollo del proyecto productivo.

El incentivo en dinero para la implementación de las iniciativas que otorga la UAEGRTD es por valor de hasta 40 Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMLV) por cada proyecto productivo familiar y adicionalmente se le brinda a cada familia un acompañamiento por un periodo de 24 meses, el cual equivale a un incentivo de 10 SMLV adicionales.

Acorde a lo anterior, durante el año 2017, la UAEGRTD brindó el acompañamiento y asesoría técnica a más de 2.300 familias participantes del programa, y mediante la aplicación de una metodología participativa, que consulta los intereses y la voluntad de los núcleos familiares, se concertaron 625 nuevas iniciativas productivas, entregando incentivos por valor de 17.636 millones de pesos.

Este programa ha venido apoyando a las víctimas de la violencia en el mejoramiento de su calidad de vida desde el año 2012, y hasta el 31 de diciembre de 2017 se han atendido 3.148 familias y se han entregado incentivos por valor de \$78.965 millones de pesos en 17 departamentos.

Tabla 22-Proyectos productivos formulados



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



(Cantidad de familias e incentivos en el año 2017 y total acumulado)

Departamento	AÑO 2017		ACUMULADO 2012-2017	
	Familias Atendidas	Incentivos Dispersados	Familias Atendidas	Incentivos Dispersados
ANTIOQUIA	103	\$2.896,0	433	\$10.745,0
Atlántico	-		6	\$144,6
Bolívar	63	\$1.812,6	333	\$8.354,6
Caldas	12	\$330,9	19	\$513,5
Cauca	1	\$24,1	32	\$705,7
Cesar	28	\$798,6	59	\$1.581,1
Córdoba	95	\$2.748,2	780	\$19.862,0
Cundinamarca	23	\$664,3	58	\$1.570,3
Magdalena	26	\$746,6	186	\$4.557,7
Meta	8	\$219,6	66	\$1.641,9
Nariño	72	\$1.837,9	316	\$7.475,4
Norte de Santander	10	\$277,7	21	\$567,8
Putumayo	24	\$690,1	122	\$3.111,1
Santander	3	\$88,5	27	\$697,2
Sucre	53	\$1.513,0	147	\$3.733,1
Tolima	45	\$1.303,0	308	\$7.704,0
Valle	59	\$1.685,0	235	\$6.000,2
TOTAL	625	\$17.636,1	3.148	\$78.965,2

Fuente: Equipo Proyectos Productivos

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017.

De la totalidad de proyectos productivos implementados, el 79% corresponde a las líneas productivas de ganadería y café, destacando la ganadería doble propósito en la cual se está trabajando para la incorporación de sistemas silvo-pastoriles que favorecen la alimentación y la sostenibilidad de la actividad ganadera; y por otro lado el fortalecimiento de la actividad cafetera, mediante las prácticas apropiadas para atender mercados de exportación.

Adicionalmente el Programa de Proyectos Productivos promueve la seguridad y soberanía alimentaria de los beneficiarios de restitución, incorporando en todos los proyectos implementados un componente de seguridad alimentaria que se concreta con cada familia, de acuerdo con sus usos y costumbres y hace parte de las labores de seguimiento y monitoreo adelantadas en el proceso de asistencia técnica que presta la Unidad.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 51 DE 103
---	--	--------------------------

La implementación de los proyectos productivos, contempla una fase importante de asistencia técnica integral, orientada al desarrollo de capacidades de las familias restituidas, la cual, por su propia naturaleza, se ha venido brindando con un carácter individual. Durante el año 2017 se acompañaron iniciativas que iniciaron en periodos anteriores, con el fin de dar respuesta a las dinámicas territoriales, buscando la articulación de los beneficiarios de restitución en los circuitos económicos locales y en los procesos de recuperación del tejido social y comunitario.

En el diseño de la metodología para la intervención individual en materia de asistencia técnica, se viene implementando el instrumento de valoración de las capacidades productivas y socio empresariales de las familias con el fin de diagnosticar y planificar, de manera integral, todas las actividades orientadas al sistema productivo y a la administración básica de la finca con el fin de promover la apropiación de prácticas funcionales para cada familia. La ruta de desarrollo de capacidades en materia de asistencia técnica integral procura la gradualidad de los beneficiarios y está diseñada en función del nivel de apropiación de los diferentes elementos de manejo de las unidades productivas.

En este sentido, la asistencia técnica integral que se brinda por el periodo de 24 meses contados a partir del inicio de la implementación de los proyectos es una ruta de desarrollo individualizada, la cual considera procesos de enseñanza aprendizaje propios de la extensión rural, apelando al desarrollo de actividades individuales prediales y a nivel colectivo de acuerdo con la línea productiva y los territorios.

De otra parte, durante el desarrollo del Programa, a medida que se sumaron predios restituidos y gradualmente se conformaron núcleos de productores con vocaciones productivas afines, se identificó la necesidad de propiciar la asociatividad como mecanismo para el favorecimiento en el acceso a mercados mediante la consolidación de la producción, estandarización en la prestación del servicio de asistencia técnica, extensión rural grupal y se les ha venido brindando acompañamiento en temas organizacionales.

A continuación, se hace una descripción de las intervenciones colectivas que ha emprendido la Unidad, en su papel de facilitador del desarrollo rural de los territorios, las cuales complementan las actividades que hasta aquí hemos descrito, es decir, se suman a los esfuerzos que la UAEGRTD ha adelantado como un aporte para la consolidación de los territorios restituidos, favorecer condiciones de comercialización y propender por la sostenibilidad de la política de Restitución de Tierras. Para lograrlo la Unidad ha gestionado procesos de articulación con diferentes entidades del sector público, privado y la cooperación internacional, ya que la suma de esfuerzos y recursos redundan en beneficios colectivos para los núcleos de productores restituidos y en general de los pobladores rurales de estos territorios, quienes se favorecen de las inversiones colectivas, los procesos de asistencia técnica y acompañamiento organizacional que se han venido desplegando.

Estrategia Redes Locales de Integración Productiva RLIP.

Con el fin de apoyar los procesos de asociatividad para facilitar el acceso a mercados, se incluyó en el convenio de cooperación que tiene la UAEGRTD con la Embajada de Suecia y el apoyo técnico de



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 52 DE 103
---	--	--------------------------

la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - Food and Agriculture Organization (FAO), el diseño conjunto de una estrategia denominada Redes Locales de Integración Productiva (RLIP), que incluye inversión de recursos y acompañamiento metodológico como complemento del modelo de atención que en materia de proyectos productivos familiares ha venido implementando la Unidad.

Esto se ha materializado a través de seis proyectos ubicados en zonas estratégicas de la restitución en el país, impulsando procesos asociativos que reúnen productores sujetos de restitución con otros productores y actores institucionales y empresariales de la zona para desarrollar emprendimientos colectivos enfocados a integrarse a dinámicas socioeconómicas locales y regionales.

Emprendimiento apícola en Ciénaga, Magdalena

Mediante la integración de tres organizaciones de la vereda La Secreta, en Ciénaga, Magdalena: Asociación de Agricultores Orgánicos de La Secreta (AGROSEC), enfocada en la producción y exportación de café orgánico; Asociación de Productores de Hortalizas y Frutas de La Secreta (APROHOFRUSEC), con énfasis en la producción y comercialización de frutas y hortalizas y la Asociación de Apicultores de la vereda La Secreta (APISECRETA), orientada a la producción y comercialización de miel; se ha acompañado su fortalecimiento alrededor del negocio apícola, tecnificando y robusteciendo su capacidad productiva, vinculándose a esta cadena a través del aliado comercial Red de Productores Ecológicos de la Sierra Nevada de Santa Marta (RED ECOLSIERRA). Con este emprendimiento se han apoyado cerca de 117 asociados que en su mayoría fueron beneficiarios de Restitución.

Ilustración 9. Emprendimiento apícola en Ciénaga, Magdalena



Fuente: Subdirección General - Programa de Proyectos Productivos

Emprendimiento lácteo en Chibolo, Magdalena

Incluyen 94 productores restituidos y no restituidos de los municipios de Chibolo, Plato y Sabanas de San Ángel, se ha apoyado el fortalecimiento de la organización cooperativa Agropecuaria de Campesinos y Campesinas del Centro del Magdalena (COLAPAZ), promoviendo el mejoramiento de





sus prácticas productivas y el acceso colectivo a infraestructuras adecuadas para la recolección y transformación de la leche. Se adelantan las gestiones para vincular estos productores a la cadena láctea a través de aliados comerciales como Colanta y que además desarrollen competencias para la producción y comercialización de queso.

Ilustración 10-Emprendimiento lácteo en Chibolo, Magdalena



Fuente: Equipo de Proyectos Productivos

Emprendimiento para el manejo de agua como soporte productivo en Morroa, Sucre

En el corregimiento de Cambimba, municipio de Morroa, se apoyó la construcción de un sistema de captación y aprovechamiento de aguas lluvias como soporte de los sistemas productivos de la organización Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de Cambimba (APACAMBI), la que a su vez se ha fortalecido en aspectos asociativos y comerciales para sus 71 asociados entre productores restituidos y no restituidos. Durante este periodo se ha acompañado a la asociación en la consolidación de dos alianzas productivas, una de leche con el aliado comercial PROLASUC y la otra de Ñame de exportación con el aliado comercial Total Trade SAS.

Ilustración 11-Emprendimiento para el manejo de agua como soporte productivo en Morroa, Sucre



Fuente: Equipo de Proyectos Productivos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 54 DE 103
---	--	--------------------------

Emprendimiento para la producción lechera en la parcelación Cedro Cocido, Córdoba

En la zona rural de Montería, Corregimiento de Leticia, se apoyó la conformación de una organización de productores restituidos que inició con 36 asociados. Además de fortalecer sus procesos asociativos, se ha hecho un fuerte trabajo en el mejoramiento de prácticas para incrementar los volúmenes de producción lechera y la calidad higiénica de la misma, para su recolección y enfriamiento en un centro de acopio que se ha implementado con fines de comercialización. Actualmente se han adelantado gestiones con la empresa Colanta para articularse a la cadena láctea y se está a la espera de formalizar esta alianza comercial.

Ilustración 12-Emprendimiento para la producción lechera en la parcelación Cedro Cocido, Córdoba



Fuente: Equipo de Proyectos Productivos

Emprendimiento para la producción y comercialización de café en Ataco, Tolima

Con el concurso de dos organizaciones que suman 116 asociados entre restituidos y no restituidos: INICIANDO de NUEVO y ASOCANOAS, se ha trabajado inicialmente en su fortalecimiento y paralelamente en el mejoramiento de las prácticas de producción y beneficio del café, buscando el mejoramiento de la productividad y la calidad con miras al aumento de los ingresos. Con el fin de mejorar el acceso a mercados se han adelantado gestiones con la Federación Nacional de Cafeteros para perfilar e identificar mercados del café de esta región, que les den posibilidades de mejorar los precios de los cafés de mayor calidad y a su vez se han dotado de la infraestructura necesaria para la transformación del café y se acompañará el desarrollo de las competencias requeridas para su comercialización directa.

Ilustración 13-Emprendimiento para la producción y comercialización de café en Ataco, Tolima



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU



Fuente: Equipo de Proyectos Productivos

Emprendimiento para la producción y comercialización de café en El Tablón de Gómez, Nariño

La Asociación Productora de Café (ASOPROCAFFE) cuenta con 97 asociados entre restituidos y no restituidos, fue la organización que se seleccionó para apoyar en el territorio con el fin de mejorar sus capacidades para el encadenamiento comercial del café con calidades diferenciales que se obtienen en esta región. Se ha apoyado la adopción de buenas prácticas para la obtención de calidades uniformes y consistentes de café y se han acompañado diferentes iniciativas para la búsqueda de aliados comerciales, entre los que se destacan *Amor Perfecto*, como un aliado comercial para la compra de café de alta calidad. Adicionalmente, se dotó de un centro de consolidación para el acopio y procesamiento para que puedan transformar y vender parte de su producción de manera directa en esquemas de ventas institucionales.

Ilustración 14-Emprendimiento para la producción y comercialización de café en El Tablón de Gómez, Nariño



Fuente: Equipo de Proyectos Productivos

Proyecto de Fortalecimiento asociativo con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional Japonesa (JICA)

Con el acompañamiento de un experto de JICA se está trabajando en el diseño y desarrollo de dos proyectos para la implementación de un modelo de fortalecimiento asociativo y comercial en otros

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 56 DE 103
---	--	--------------------------

territorios de restitución. Este modelo de gestión busca generar espacios de articulación institucional en el nivel territorial con el fin de trabajar en común para el beneficio de estos colectivos de productores, movilizandolos recursos, posibilidades y metodologías de las instituciones interesadas para materializarlas en acciones concretas alrededor de las actividades productivas que se vienen emprendiendo por parte de las comunidades.

Para desarrollar estos proyectos se hace necesario movilizar los esfuerzos de todos los actores interesados, con el fin de planificar la operación con las comunidades y poder hacer las inversiones prediales y colectivas requeridas para lograr el mejoramiento productivo que permita nivelar el nivel de productividad de todos los productores vinculados.

Café y Cacao en La Palma, Cundinamarca

En este municipio se vienen desarrollando acercamientos con dos organizaciones productivas locales: ASOPARIBARI, especializada en café y Asociación Palmera de Cacaoteros (ASOPALCAO) con orientación hacia la producción de cacao, con quienes se busca involucrar a comunidad restituida y no restituida del municipio y mediante un fortalecimiento asociativo permita incluir en la comercialización a aquellos productores locales de café y cacao. Debido a que esta región hace parte de la estrategia Nespresso de Nestlé, se cuenta con un acuerdo con la empresa CARCAFE, quien está a cargo de esta estrategia en el departamento de Cundinamarca, con el fin de mejorar las condiciones de comercialización de café de estos productores, basándose en su capacidad asociativa y en el mejoramiento de prácticas productivas.

Café en Trujillo, Bugalagrande y Tuluá, Valle del Cauca

En estos municipios se viene trabajando en la identificación de organizaciones de productores que tengan la capacidad de incluir a los productores interesados en el fortalecimiento de la cadena de café. Con estas organizaciones se busca promover el fortalecimiento organizacional y además trabajar en la perfilación y mejoramiento del café, conjuntamente, con la Federación Nacional de Cafeteros, buscando la identificación y acceso a mercados de mayor valor.

1.5.11. Reportes Posfallo

Como aspecto preliminar, se aclara que el seguimiento posfallo corresponde a los Jueces y Magistrados de Restitución de Tierras¹⁴, quienes cumplen su función en aras de garantizar el goce de los derechos por parte de los beneficiarios a quienes les fue restituido o formalizado el predio. Cada Juez o Magistrado, emplea diversas estrategias: audiencias de seguimiento, solicitud de informes de seguimiento a las entidades encargadas de dar cumplimiento a las órdenes de la sentencia, entre otros.

Con el fin de monitorear el posfallo, se desarrolla una actividad periódica para verificar el cumplimiento de las órdenes dirigidas a la Unidad, mediante el reporte realizado por los equipos que

¹⁴ Ley 1448 de 2011. Artículo 102

al interior de la UAEGRTD están encargados del cumplimiento de las órdenes, y en algunos casos por las direcciones territoriales, siendo estos los insumos para consolidar los reportes dirigidos a los jueces y magistrados, donde se relaciona el estado de cumplimiento de las órdenes a cargo de la UAEGRTD. Durante el año 2017, fueron elaborados 1.790 informes para atender las audiencias de seguimiento posfallo convocadas por los jueces y magistrados distribuidos como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 23-Control de audiencias 2017

Departamento	Total Casos en Audiencia 2017
Córdoba	695
Tolima	209
Putumayo	202
Antioquia	140
Norte de Santander	124
Cundinamarca	96
Valle del cauca	84
Sucre	81
Eje cafetero	57
César	45
Meta	43
Santander	7
Bolívar	4
Cauca	3
Total general	1.790

Fuente: Equipo Coordinación Posfallo
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017.

De otra parte, además de la atención de las audiencias, se ha remitido reporte de avance del cumplimiento de las órdenes a cargo de la Unidad como respuesta a requerimientos por parte de los despachos judiciales, entes de control y otras entidades administrativas, para un total de 709 oficios de respuesta.

Finalmente, en cumplimiento a la circular de “*Fortalecimiento de la Política Pública de Restitución de Tierras del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural*”, la UAEGRTD remitió durante el 2017, los 6 reportes bimensuales de cumplimiento exigidos por el Viceministerio de Desarrollo Rural, en los que presentamos el avance de los indicadores del cumplimiento de las órdenes dirigidas a la Unidad en lo que respecta a alivio de pasivos, compensaciones, priorizaciones al subsidio de vivienda de interés social, implementación de proyectos productivos y las demás que se han descrito en el presente numeral 4.5..

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 58 DE 103
---	--	--------------------------

Ahora bien, la UAEGRTD mediante el Subcomité Técnico de Restitución y sus grupos de trabajo, realiza acciones de coordinación interinstitucional para facilitar el cumplimiento de las órdenes contenidas en las sentencias de Restitución de Tierras. Es así como se han propuesto e implementado diferentes estrategias para el cumplimiento de las órdenes, tanto las dadas a la UAEGRTD como a las otras entidades, todas ellas a partir de la identificación de los cuellos de botella y obstáculos para su cumplimiento, lo cual se realiza mediante acciones de articulación interinstitucional, como se relata en el acápite siguiente

1.6 Articulación Interinstitucional

Si bien la UAEGRTD tiene un papel protagónico en la implementación de la restitución de tierras, ésta última es una responsabilidad compartida con todas las entidades que tienen obligaciones en materia de atención y reparación integral a las víctimas. Es decir, la apuesta por restituir es una apuesta integral del Estado Colombiano y en esa medida involucra toda una infraestructura institucional pensada y orientada al resarcimiento de los derechos de las víctimas, en este caso de las víctimas de despojo y abandono forzado. Es por esta razón que la articulación entre instituciones tiene una importancia meridiana en el logro efectivo de la superación de los hechos victimizantes y las condiciones de vulnerabilidad de los sujetos de restitución

1.6.1 Articulación Bilateral con Entidades

- *Convenio con la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas – UARIV*

La UAEGRTD y la Unidad Administrativa Especial de Reparación Integral a las Víctimas- UARIV celebraron el convenio interadministrativo 1524 de 2012, en el marco del cual se resaltan los principales resultados que se consolidaron durante el año 2017:

A partir de la articulación interinstitucional desarrollada se logra la inclusión de la totalidad de los beneficiarios de sentencias de restitución remitidos a la UARIV en el RUV (Registro Único de Víctimas) por el hecho victimizante de despojo y/o abandono forzado, con un total de 1423 personas (a corte 01 de octubre), de igual manera se realiza gestión y priorización de medidas de asistencia y atención por un lado para Segundos Ocupantes reconocidos en sentencia de Restitución remitidos a la UAERIV, para un total de 55 segundos ocupantes, y por otro lado para propietarios Retornados, con un total de 408.

Sumado a lo anterior se realizan acciones de coordinación entre la UAEGRTD y UARIV en torno a la gestión y cumplimiento de órdenes de las Sentencias de Restitución como: acciones en el marco de los escenarios regulados por la Ley 1448 de 2011 de acuerdo al intercambio de información y cruce de los territorios en donde coinciden planes de retornos, reparación colectiva y sentencias de restitución de tierras; construcción de estrategias territoriales, realización de jornadas de información, capacitación, discusión y aprobación de las medidas de reparación integral y de retorno acorde con las sentencias y la misionalidad de la URT, y el



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 59 DE 103
---	--	--------------------------

desarrollo en el nivel territorial y nacional de mesas de trabajo donde se realiza monitoreo al cumplimiento de órdenes de la UARIV. De igual forma se realizan acciones de revisión y coordinación con la UARIV para emitir la certificación territorial a municipios, en esta acción se realiza de manera particular la revisión de la gestión de los Entes Territoriales en donde se han proferido sentencias de Restitución de Tierras y que respondan la encuesta brindada. En total fueron 124 municipios en primera revisión y 34 entes territoriales en proceso de réplica

En temas étnicos se realiza articulación para abordar el plan de acción frente a lo dispuesto en el Auto Interlocutorio 081 del 30 de agosto de 2017, proferido por el Juez Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó, en el que se concede Medida Cautelar en favor de las comunidades étnicas del río Baudó y sus afluentes, de igual forma se realizó gestión desde la Unidad para la priorización de estrategias para la articulación conjunta de acuerdo a la coincidencia poblacional de reparación colectiva en casos étnicos y Restitución de Tierras, principalmente en Nariño

Para finalizar la UAEGRTD asesora sobre su oferta institucional, en el Centro Regional de Atención a las Víctimas principalmente, en Cundinamarca, Antioquia, Meta, Córdoba, Tolima, Norte de Santander.

- *Articulación bilateral para la Atención a Segundos Ocupantes:*

En el marco de la mesa de segundos ocupantes establecida con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la UAEGRTD se desarrollaron tres mesas de trabajo (marzo, abril y mayo) en la cual se trabajaron 11 casos de segundos ocupantes con orden dirigida a la ANT en aras de generar estrategias que impulsen el cumplimiento de las órdenes a favor de los segundos ocupantes reconocidos en sentencia y 4 cuatro casos adicionales con orden para ANT y UAEGRTD.

Ahora, referente a la articulación con la Defensoría del Pueblo en el marco de la Instrucción Administrativa conjunta, para el 2017 operó la Mesa Nacional trabajando en la actualización y ajuste de la mencionada Instrucción y en la formulación de un plan de trabajo para fortalecer las mesas bilaterales regionales y lograr los resultados esperados frente a la representación jurídica de las víctimas sucesivas de despojo y terceros en el proceso de restitución.

A nivel territorial, operaron 17 Mesas bilaterales para el intercambio de información y desarrollo de acciones que fortalezcan la defensa técnica y garantice que en las zonas intervenidas la Defensoría del Pueblo asume la representación de los posibles segundos ocupantes y solicita ante los jueces la toma de medidas en su favor. A nivel nacional se entregaron más de 1.300 caracterizaciones socioeconómicas a la Defensoría del Pueblo.

1.6.2 Articulación en escenarios Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

- *Subcomité Técnico de Restitución (nivel nacional)*



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 60 DE 103
---	--	--------------------------

Dentro de esta instancia del SNARIV la UAEGRTD cumple dos roles; como Secretaría Técnica del Subcomité y como líder del Grupo de Restitución de Tierras y Derechos Territoriales (GRTDT).

Con relación al primer rol, se adelantaron diferentes actividades orientadas a la planeación estratégica del escenario para el cabal cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan Operativo Anual 2017, cuyos avances cualitativos y cuantitativos fueron reportados por la Secretaría Técnica en la plataforma “eSIGNA” que administra la Unidad para las Víctimas como coordinadora del SNARIV. De igual forma y con el objetivo de articular las medidas de restitución, se realiza sesiones plenarias donde se consolidan y fortalecen los avances de los grupos de trabajo del Subcomité para seguir realizando una intervención coordinada entre las Entidades que implementan la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Estos ejercicios contaron con el reconocimiento de los delegados de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas.

Ahora bien, de manera particular en el GRTDT durante el año 2017 se desarrollaron, principalmente, las siguientes actividades:

1. **Respecto a la apropiación de estrategias para coordinar acciones interinstitucionales en el Posfallo, que faciliten el cumplimiento de las órdenes de restitución a cargo del SNARIV** se desarrollaron los siguientes ejercicios
 - i) Segundo diálogo interinstitucional con la Rama Judicial, los días 23 y 24 de mayo en Ibagué, el cual contó con la participación de 46 asistentes de diferentes entidades tanto del nivel nacional como territorial¹⁵. Este ejercicio permitió generar acuerdos y compromisos para facilitar el cumplimiento de las órdenes judiciales relacionadas con temas de adjudicación de baldíos, vivienda y órdenes a las entidades territoriales, a partir de la identificación de los cuellos de botella y de la realización de mesas de trabajo previas a la realización de este evento.
 - ii) Se realizaron diferentes jornadas interinstitucionales para el ajuste de pretensiones en temas como medidas financieras, generación de ingresos, adecuación de tierras y subsidio integral de reforma agraria, asistencia y rehabilitación en salud física, mental y atención psicosocial, formalización y vivienda.
 - iii) Se desarrolló una clínica de casos y diálogo interinstitucional con la Rama Judicial en Putumayo con el objetivo de identificar una ruta metodológica para lograr la articulación interinstitucional para el cumplimiento de las órdenes judiciales proferidas por los tres Juzgados de Restitución de Tierras en materia de proyectos productivos urbanos, vivienda urbana y coordinación plan retorno. Actualmente se encuentran en seguimiento los compromisos.

¹⁵ Administraciones municipales (Ataco, Lérida, Líbano y Valle de San Juan), Defensoría, Procuraduría, despachos judiciales (Juzgado Primero y Segundo de Ibagué), las gerencias integrales y colaboradores del nivel territorial de la UAEGRTD. Otras entidades del nivel nacional como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Dirección de bienes públicos rurales y Grupo de víctimas) y Agencia Nacional de Tierras, entre otros.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 61 DE 103
---	--	--------------------------

2. Con el fin de **fortalecer la articulación nación-territorio** se realiza el acompañamiento a los subcomités o mesas de restitución de tierras departamentales con ejercicios concretos que permitan establecer compromisos para avanzar en la implementación de la política de restitución, principalmente se logra:
 - i) la realización de tres clínicas de casos Posfallo con el objetivo de identificar rutas metodológicas para lograr la articulación interinstitucional que impulse el cumplimiento de las órdenes judiciales proferidas por despachos para temas relacionados con predios del Fondo Nacional Agrario involucrados en los procesos de restitución, adjudicación de baldíos y complejidades de tipo predial y/o formalización de los predios restituidos en los departamentos de Sucre, Tolima y Meta.
 - ii) se realizó una jornada de fortalecimiento al Subcomité de Restitución de Tierras de Norte Santander, en la cual se hace un recuento de las actividades en las etapas administrativa, judicial y posfallo del proceso de restitución y se refuerza con un ejercicio práctico a partir de las sentencias de restitución de tierras de la zona. En esta jornada se contó con la participación de los enlaces de entidades del orden nacional y territorial.
 - iii) Se desarrolló una mesa técnica de Proyectos Productivos en el marco del Subcomité Técnico de Restitución de Tierras en el departamento de Nariño para la articulación con la Agencia de Desarrollo Rural-ADR-, en donde se revisaron los avances en el cumplimiento de las órdenes de adecuación de tierras y distritos de riego.
 - iv) En coordinación con USAID, se desarrolló la estrategia enfoque de género en el posfallo, mediante la cual se construyó y socializó con las entidades nacionales y territoriales las rutas de cumplimiento para las tipologías de vivienda y salud psicosocial para los departamentos de Sucre, Bolívar y Cesar. De lo anterior se construyeron dos cartillas que permitirán el fortalecimiento de las Entidades a la hora de cumplir órdenes para mujeres en el sentido de dar lineamientos para la implementación del enfoque de género en la etapa posfallo, y para realizar jornadas de sensibilización y/o capacitación a funcionarios y colaboradores.

3. Se fortaleció la Mesa Étnica, como instancia de articulación interinstitucional para socializar el avance en la implementación del proceso de restitución de derechos territoriales y para concertar acciones que permitan dar cumplimiento a las órdenes proferidas por jueces y magistrados en las sentencias de restitución de derechos territoriales y medidas cautelares. Principalmente se tiene el fortalecimiento de la coordinación nación – territorio, teniendo en cuenta la complejidad de los casos y las dificultades que tienen los municipios y departamentos para atender las necesidades de las comunidades étnicas beneficiarias del proceso de restitución de derechos territoriales. Se trabajó en los siguientes casos que cuentan con sentencia o medida cautelar: i) Consejo Comunitario Renacer Negro, ubicado en Timbiquí – Cauca; ii) Resguardo Dogibi - Territorio ancestral Eyáquera, perteneciente a la Comunidad Emberá Dóbida y ubicado en el municipio de Unguía – Chocó; iii) Resguardo Llanos del Yarí – Jaguará II, el cual se ubica en los municipio de San Vicente del Caguán, La Macarena y San José del Guaviare integrado por los pueblo indígenas Pijao, Piratapuyo y

Tucano; iv) Asociación de Capitanes Indígenas de Mirití, Amazonas (ACIMA) y la Asociación de Autoridades Indígenas de La Pedrera Amazonas (AIPEA).

- *Balance escenarios SNARIV en Territorio*

Dando continuidad al proceso de consolidación de escenarios particulares en el marco de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, para abordar los principales retos en la implementación del proceso de restitución de tierras, se pusieron en marcha diferentes estrategias lideradas por la UAEGRTD.

Son escenarios creados para diagnosticar la situación real del territorio, en términos de la oferta de las entidades locales o nacionales, detectar sus falencias y principales dificultades respecto de los requerimientos del proceso de restitución de tierras.

Uno de los propósitos principales es lograr una gestión coherente, oportuna y articulada entre los diferentes niveles de gobierno para superar dichas situaciones, y propender por el empoderamiento de las entidades locales y entes territoriales, incrementando la capacidad técnica de respuesta al proceso de reparación integral de las víctimas de despojo y abandono. Lo anterior, en el marco de los escenarios SNARIV, creados por la Ley 1448 de 2011, ya que uno de los principales retos es superar la atomización de la actuación institucional.

A continuación, se presenta un balance general sobre la existencia y funcionamiento de los escenarios de articulación interinstitucional específicos para el tema de restitución de tierras, que operan en el ámbito de los Comités Departamentales de Justicia Transicional, no obstante, es importante tener en cuenta que se trata de espacios dinámicos que pueden reformarse a partir de las necesidades que se identifican en el proceso de fortalecimiento de los mismos:

Tabla 24- Instancias de restitución de tierras departamentales y planes de trabajo

DIRECCIÓN TERRITORIAL UAEDRTD	NOMBRE DE LA INSTANCIA QUE OPERA EN EL NIVEL DEPARTAMENTAL (*)
Cundinamarca	Subcomité Departamental de Restitución de Tierras
Cesar	Subcomité Departamental de Restitución de Tierras
Nariño	Subcomité Departamental de Restitución de Tierras
Antioquia	Subcomité Departamental de Restitución de Tierras
Bolívar	Subcomité de Restitución, Retornos, Reubicaciones y Proyectos Productivos – Grupo de Trabajo Restitución
Putumayo	Subcomité Departamental de Reparación Integral donde se abordan los temas de restitución de tierras
Tolima	Subcomité Departamental de Restitución de Tierras
Meta	Subcomité Técnico de Formalización y Restitución de Tierras
Córdoba	Subcomité Departamental de Restitución de Tierras
Valle del Cauca	Subcomité Departamental de Restitución de Tierras
Norte de Santander	Subcomité Departamental de Restitución de Tierras

*Planes anuales aprobados y desarrollados
Fuente: Equipo Coordinación Posfallo
Fecha de corte: 30 de diciembre de 2017

En el nivel municipal se hace el trabajo en el marco de las sesiones de los Comités Municipales de Justicia Transicional y, dependiendo de la capacidad institucional, así como de las necesidades, se generan mesas de trabajo específicas para el tema de restitución de tierras o se fortalece el relacionamiento bilateral con las alcaldías.

- *Subcomité de Coordinación Nacional Territorial*

Dando cumplimiento al decreto 2460 de 2015, mediante el cual se adopta la estrategia de corresponsabilidad de la política pública de víctimas del conflicto armado, específicamente en lo que se refiere al artículo 2.2.8.3.1.16: Regionalización del presupuesto de inversión entidades nacionales, de los 423 municipios, la UAEGRTD reportó que de acuerdo a su competencia y a la etapa en que se encuentra el proceso, en 23 municipios fueron dispersados desde la implementación del programa de proyectos productivos el valor de \$13.325,2 millones de pesos, que beneficiaron a 1.095 familias con sentencias de restitución así:

**Tabla 25 - Municipios con déficit en Tablero PAT
y su valor de dispersión en proyectos productivos**

Municipio	No. de familias con Proyectos Productivos	Total Dispersado para Proyectos Productivos (Expresado en millones de pesos)
Apartadó	16	\$311.041
Caucasia	18	\$181.924,7
El Bagre	9	\$57.086,8
Granada	111	\$1.414.070,3
Montebello	71	\$1.053.504,5
Mutatá	18	\$349.167,2
Nechí	34	\$221.141,2
San Carlos	228	\$3.168.610,0
San Jacinto	13	\$297.627,9
Zambrano	1	\$29.508,6
Samaná	85	\$1.082.700,6
Santander de Quilichao	18	\$327.003,2
San Diego	19	\$198.598,8
Puerto López	12	\$100.820,0
Pasto	96	\$1.416.161,6



Municipio	No. de familias con Proyectos Productivos	Total Dispersado para Proyectos Productivos (Expresado en millones de pesos)
Los Andes	14	\$0
El Zulia	35	\$190.108,0
San Onofre	6	\$0
Valle de San Juan	20	\$486.128,0
Venadillo	7	\$143.773,0
San Francisco	2	\$0
San Miguel	26	\$78.362,2
Valle del Guamuez	236	\$2.217.950,8
Total	1095	\$13.325.288,7

Fuente: Equipo Coordinación Posfallo y Equipo Proyectos Productivos

Fecha de corte: 31 de octubre de 2017. Fecha de envío de Reporte

1.7 Implementación Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA)

A partir de la transferencia de la competencia para la administración del RUPTA a la UAEGRTD¹⁶ y su posterior regulación¹⁷, esta entidad ha venido estructurando las herramientas necesarias para una adecuada implementación de esta función.

En este sentido, se ha articulado el proceso RUPTA en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la entidad, de modo que se cuente con los instrumentos que permitan su ejecución en términos de calidad y eficiencia, cuyo objetivo se definió como “Administrar y decidir, previo cumplimiento de los requisitos legales, los requerimientos de protección o cancelación de las medidas de protección de predios rurales que trata el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados”

Igualmente, con el ánimo de fortalecer la adecuada atención de los requerimientos RUPTA, durante el 2017 se emitieron una serie de lineamientos para regularizar esta materia, los cuales se muestran a continuación:

Tabla 26. Lineamientos emitidos durante el 2017. RUPTA

Instrumento	Fecha	Descripción
-------------	-------	-------------

¹⁶ Trasferencia realizada por el parágrafo 1° del Artículo 28 del Decreto 2365 de 2015 en el siguiente sentido: “**PARÁGRAFO 1o.** El Sistema de Información RUPTA será trasladado, para efectos de su administración, a la Unidad Administrativa Especial para Gestión y Restitución de Tierras Despojadas. La transferencia se efectuará en los términos previstos en el presente artículo y mediante acta con el contenido arriba dispuesto.”

¹⁷ Posteriormente, la competencia para la administración del RUPTA fue regulada por el Ministerio de Agricultura, mediante el Decreto 2051 del 15 de diciembre de 2016.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 65 DE 103
	INFORME DE GESTIÓN 2017	

Instrumento	Fecha	Descripción
Resolución 306	04/05/2017	Determina los lineamientos a implementar en el trámite administrativo RUPTA individual de protección y cancelación de medidas de protección, en desarrollo de la regulación del Decreto 2051 de 2016. Así mismo, esboza las directrices para el manejo de los requerimientos de cancelación de medidas de protección colectiva, cuando estas se realizan de forma particular por un requirente.
Circular DJR 008	19/07/2017	Brinda directrices en cuanto a la implementación de la Resolución 306 de 2017, especialmente frente a los siguientes temas: • Competencia de la Dirección Jurídica y de las DT. • Carga de la prueba • Requisitos de los requerimientos de protección y cancelación. • Etapas del trámite administrativo. • Articulación del RUPTA con la política de restitución de tierras. • Criterios interpretativos para las cancelaciones de medidas de protección. • Precisiones sobre la ruta de protección colectiva. • Aspectos generales en materia de gestión documental RUPTA.
Circular DJR 010	25/08/2017	Otorga los lineamientos frente a la competencia de las Alcaldías municipales para resolver los requerimientos de protección y cancelación de medidas de protección, que versen sobre predios urbanos. De esta forma, se orienta en el proceder y argumentación que deben seguir las DT, en la remisión a los entes competentes cuando se alleguen ese tipo de requerimientos.
Resolución 955	20/12/2017	Establece los lineamientos que deben seguir las DT, para el levantamiento y cancelación de las medidas de protección colectiva, de modo que, se pueda optimizar la gestión de cancelación de ese tipo de medidas de una forma más eficiente al trámite individualizado.

Fuente: UAEGRTD - Dirección Jurídica de Restitución.

Por su parte, respecto a la articulación del Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (SRTDAF) y el RUPTA se adelantaron las siguientes gestiones:

- Estructuración de un modelo de formulario de recepción de requerimientos RUPTA, para ser diligenciado por el Ministerio Público en los casos que las personas acuden ante dicha instancia para elevar su pretensión, y que se ajusta a las variables con las que cuenta el SRTDAF para casos de restitución de Tierras.
- Estandarización de la información transferida en bases de datos por el INCODER, de modo que, se ajustara a las variables del SRTDAF. De esta forma, en la actualidad de estos insumos fue migrada al sistema y se encuentra disponible para la consulta y gestión de las Direcciones Territoriales.
- Adición de variables que permitan determinar el tipo de deseo del requirente, si se trata de un caso de RUPTA o de Restitución de Tierras o de ambos, y de esa forma poder orientar el trámite administrativo que se debe adelantar.
- Desarrollos en el SRTDAF que permiten brindarle seguimiento y gestión a los requerimientos RUPTA en el trámite administrativo que se adelanta por parte de las Direcciones Territoriales.



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

- Estructuración de herramientas de seguimiento estadístico a partir de la información del SRTDA.

1.7.1 Trámite administrativo RUPTA

En la implementación del nuevo proceso RUPTA y su articulación con los fines misionales de la entidad en la administración del RTDAF, se recibieron 1.919 de requerimientos RUPTA directamente por parte de la UAEGRTD, de los cuales se logró la toma de decisión sobre el 54 % con la siguiente distribución:

Tabla 27- Distribución regional de los requerimientos RUPTA recibidos y atendidos

Dirección Territorial	No. de requerimientos recibidos	No. de requerimientos con decisión
Antioquia	117	98
Apartadó	119	27
Bogotá D.C.	22	5
Bolívar	178	128
Caquetá	9	2
Cauca	350	272
Cesar	21	14
Córdoba	323	70
Magdalena	9	0
Magdalena Medio	17	3
Meta	167	22
Nariño	77	66
Norte De Santander	285	237
Putumayo	1	1
Tolima	157	50
Valle Del Cauca	67	44
Total	1919	1039

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017.

1.7.2 Avances en protección preventiva de derechos territoriales mediante la ruta étnica

Mediante Resolución No. 306 del 4 de mayo de 2017 expedida por el Director General de la entidad, se modificó la Resolución No. 723 de 2016 y se introdujeron modificaciones importantes al

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 67 DE 103
---	--	--------------------------

mecanismo de “ruta de protección” o protección administrativa preventiva de derechos sobre la tierra y los derechos territoriales.

Entre las modificaciones más relevantes, se encuentra la prevista en el artículo 13, mediante el cual la entidad asume competencia sobre solicitudes de protección preventiva (ruta étnica) presentadas por comunidades o pueblos indígenas con título oficialmente reconocido, es decir, estas solicitudes dejan de ser competencia de la ANT, salvo en lo relativo al cumplimiento de medidas de protección que sean procedentes de acuerdo a las normas aplicables. La ruta étnica de protección elevada por comunidades indígenas sin título oficialmente reconocido, es decir, con ocupación histórica o ancestral, o por parte de comunidades negras, continúan bajo competencia de la ANT y el Ministerio del Interior y se seguirán remitiendo a dichas entidades, como se estableció desde la Resolución No. 723 de 2016 (Artículo 10 Numerales 3 y 4 Resolución No. 306/17).

Teniendo en cuenta lo anterior, la UAEGRTD profirió durante 2017, 23 resoluciones de estudios preliminares, *(de 37 en total desde 2014)* en las cuales ha dictado órdenes a diversas autoridades como Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y ANT, para la activación de la ruta de protección preventiva de derechos territoriales, a favor de comunidades ubicadas en los Departamentos de Norte de Santander, Putumayo, Vaupés, Sucre, Arauca, Valle, Córdoba, Guainía, Nariño, Antioquia, Cauca y Chocó.

2. DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, que en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

En esta primera dimensión, se orienta el ingreso y desarrollo de los servidores, garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual.

2.1 Gestión Estratégica del Talento Humano

En la Unidad se es consciente que el mejor y más valioso capital que posee la entidad lo constituyen los funcionarios y los colaboradores. Por ello, para el 2017 se formuló y ejecutó el Plan Estratégico “Por un Talento Humano con actitud de servicio”, enfocado en promover la cordialidad, la calidez, la armonía, el compañerismo y el buen servicio, y cuyo objetivo general fue: “Consolidar el proceso de Talento Humano por medio de estrategias que permitan a los colaboradores estar comprometidos con la misión de la UAEGRTD, aportando bases y cimientos a la construcción de una Unidad con actitud de servicio”.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 68 DE 103
---	--	--------------------------

En ese sentido, la gestión del Talento Humano durante la vigencia mencionada, estuvo enfocada en el mejoramiento de procesos asociados a la selección y vinculación de personal, implementación del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), capacitación, bienestar, entre otros. Este proceso de mejoramiento tuvo como propósito contar con colaboradores de altas competencias funcionales y comportamentales, así como generar espacios de desarrollo integral que permitan a los servidores públicos incrementar la calidad en su servicio.

Frente a los trámites de selección y vinculación, la Entidad ha buscado fortalecer los procesos a través de la alineación con el Modelo de Gestión por Competencias, el cual se enfocó en unificar las competencias funcionales y comportamentales de los colaboradores, así como los criterios de desempeño a evaluar. Lo anterior, encaminado a garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y así realizar procesos de vinculación con mayor efectividad y calidad.

En cuanto al SG-SST y conociendo los beneficios que trae consigo la implementación de un Sistema que busca la mejora continua basada en *“proporcionar un método para evaluar y mejorar los resultados en la prevención de los incidentes y accidentes en el lugar de trabajo por medio de la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el trabajo”*; durante el 2017 la Unidad realizó gestiones tendientes a desarrollar e implementar las diferentes fases del ciclo PHVA¹⁸ planteadas para la adopción de este subsistema. Entre las acciones llevadas a cabo están las relacionadas con actividades de promoción y prevención enmarcadas en seguridad industrial, medicina preventiva y trabajo e higiene industrial.

Adicional a lo anterior, se creó el Programa Integral y Sistemático de Gestión de Riesgo Psicosocial, con el fin de garantizar las condiciones de salud y trabajo óptimas para la calidad de vida de los colaboradores. Para lo anterior, se realizaron fases de diagnóstico y análisis de la posible presencia de factores de riesgo psicosocial (días de ausencia por enfermedad general, días perdidos por incapacidad, ausentismo, rotación de personal, nivel de desempeño, rendimiento laboral, entre otros), determinando la posible exposición a estos. Lo indicado, con el fin de establecer acciones preventivas, de intervención y de control, generando hábitos saludables que se anticipen al malestar psicológico y físico, al tiempo que se busca mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los colaboradores manteniendo un ambiente de trabajo sano y satisfactorio.

Durante el 2017 en lo que respecta a la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, la Unidad realizó un uso efectivo de las tecnologías de la información a través de la plataforma “Escuela URT”, con el fin de mantener actualizados a los funcionarios de los temas asociados a la gestión tanto misional como de apoyo de la Unidad. Así mismo, se vinculó a la Unidad en el programa de Bilingüismo que adelanta el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y se reforzó de manera presencial temas como: Fortalecimiento de habilidades directivas, trámite disciplinario, uso del Excel, actualización en comunicación estratégica para la administración pública, Normas Internacionales de información financiera, presupuesto público

¹⁸ El ciclo PHVA (Planear, hacer, verificar y actuar) permite a una organización asegurarse de que sus procesos cuenten con recursos y se gestionen adecuadamente, y que las oportunidades de mejora se determinen y se actúe en consecuencia..
fuente: ISO 9001: 2015, pág. 9.

y planeación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público, atención plena como estrategia para el desarrollo del potencial creativo, actualización jurídica, actualización en gestión de restitución de tierras componente étnico, política cero papel y temas ambientales.

Tabla 28- Beneficiarios Plan Institucional de Capacitación en la UAEGRTD 2017

Programa	No. de actividades	No. de beneficiarios
Inducción	1	72
Reinducción	8	436
Entrenamiento en puesto de trabajo	18	268
Capacitación	2	31
Bilingüismo	1	16

Fuente: Secretaría General - Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

Para el Plan de Bienestar estructurado se planteó la realización de programas orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores públicos, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia; gestiones que buscan generar compromiso con la Unidad, así como identidad y sentido de pertenencia, lo cual repercute directamente en el aumento de la productividad y en el mejoramiento continuo de los procesos. De esta manera se realizaron ciento noventa y un (191) actividades a nivel nacional, involucrando temáticas como clima laboral, adaptación al cambio, prevención en salud (articulado con el SG-SST), deportes, recreación, fortalecimiento al trabajo en equipo, entre otros.

Para finalizar es importante indicar que dentro de los pilares generados para el año 2017, se garantizaron acciones enfocadas en la búsqueda de calidad de vida en general, exaltando la dignidad humana y fomentando una cultura organizacional que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana. De esta manera, la Unidad ha generado estrategias que orientan el desarrollo de proyectos y programas de bienestar, estímulos e incentivos en la institución, asociados a mejoramiento del clima laboral, cultura organizacional, adaptación al cambio, entre otras actividades que permitan propiciar el desarrollo integral de las personas y de los grupos que conforman la comunidad institucional.

2.2 Política de Integridad

Si bien la prevención de la corrupción y la promoción de la transparencia y la ética pública han sido siempre grandes preocupaciones del Estado colombiano, es también observable que en el país no hay confianza en la administración pública, a pesar de los grandes esfuerzos que se han venido desarrollando en las entidades para contrarrestar este fenómeno y prestar los mejores servicios a los ciudadanos.

Lo anterior planteó la necesidad de construir una política de Integridad para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente lineamiento, ha sido la adopción de un “código general” o “código

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 70 DE 103
---	--	--------------------------

tipo” que establezca los mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, y que a la vez sea una herramienta de cambio cultural que incita a nuevos tipos de reflexiones, actitudes y comportamientos.

En ese sentido, el 19 de diciembre de 2017 la Unidad lanzó el código de integridad “Restitución con Transparencia”, el cual se convertirá en una guía de comportamiento, incluyendo como pilares cinco valores fundamentales: honestidad, respeto, compromiso diligencia y justicia.

Ahora bien, la socialización del código se apoya con la proyección de vídeos, en los cuales se contó con la participación de servidores y colaboradores de la Unidad, quienes representaron escenas de situaciones cotidianas en el trabajo, con las que se ilustran comportamientos antiéticos y malas prácticas en los equipos de trabajo, facilitando la identificación de conductas incoherentes con los valores del código de integridad.

El mensaje se reforzó con la distribución de plegables, en los cuales se expone cada valor, con acciones concretas expresadas en primera persona para motivar la concientización del valor en los miembros de la Unidad.

3. DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

Esta dimensión es la que permite a la Unidad definir la ruta estratégica que guía su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de las víctimas del despojo, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

A continuación, se presenta la gestión de la Unidad, asociada a la implementación de las políticas que la integran, como son: Planeación institucional y Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.

3.1. Política de Planeación Institucional

La UAEGRTD cuenta con el Plan Estratégico Institucional – PEI de la vigencia 2015-2018, cuyo objetivo es el desarrollo de la organización, a mediano plazo, mediante el planteamiento de metas estratégicas y el desarrollo de herramientas de planeación y medición.

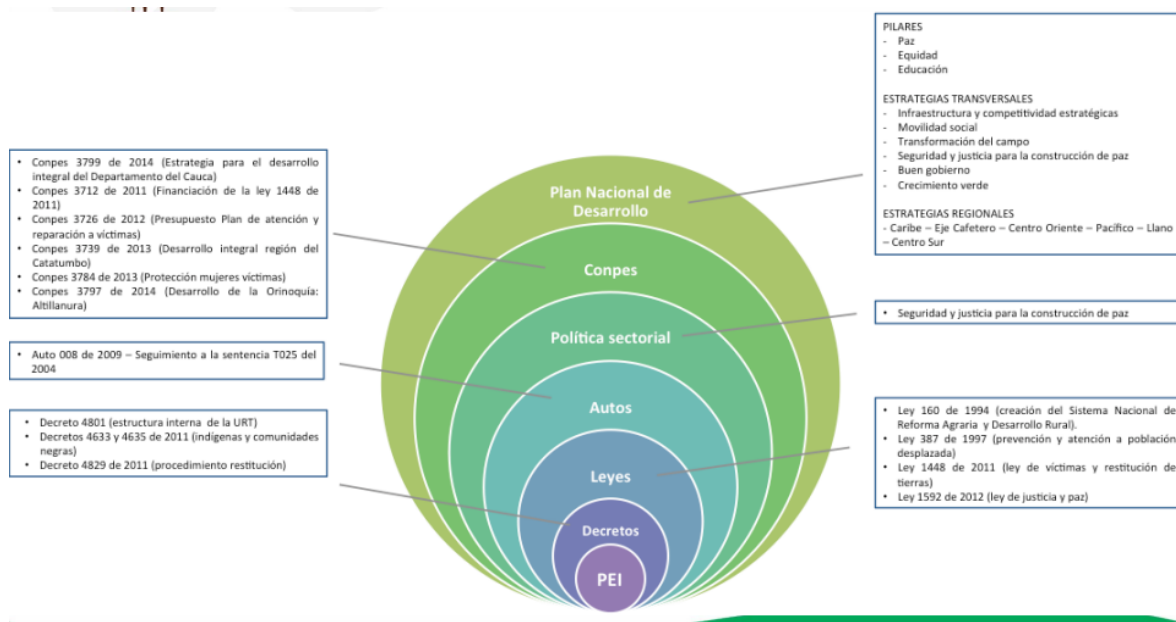
En la construcción del PEI la Unidad identificó las necesidades de los diferentes grupos de valor y siempre teniendo presente la misión para la cual fue creada, así como los diferentes planes, programas y proyectos de orden nacional y de gobierno, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Ilustración 15 - Alineación Estratégica del PEI de la UAEGRTD





INFORME DE GESTIÓN 2017



Fuente: UAEGRTD – Página web
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

Para la vigencia 2017, la Unidad contempló a su plan de acción como un eje trascendental para la planeación integral, seguimiento y el logro de las metas establecidas para cada una de las áreas, de acuerdo a los objetivos estratégicos y los compromisos establecidos en las diferentes políticas, planes y programas, logrando que cada uno de los responsables reportaran las acciones, en los tiempos determinados y conforme a las políticas y lineamientos establecidos, logrando un avance del 85%.

Del total de actividades formuladas se realizó seguimiento de su ejecución y reporte, logrando que el 99,31% fuera reportado y se tomará como insumo en la toma de decisiones por parte de los líderes de proceso, de tal manera que estos identificaran la importancia de la planeación y su seguimiento.

Adicionalmente, al momento de la formulación de los planes y procesos, se diseñan los respectivos indicadores, como herramienta de seguimiento y verificación al cumplimiento de objetivos y metas, permitiendo conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía.

3.2. Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

La Unidad a través de su gestión financiera ha adoptado actividades asociadas al seguimiento y control de los recursos asignados a la entidad, así como al adecuado reflejo de la situación financiera, económica social y ambiental de la misma. De esta manera, una vez expedida la ley de presupuesto 1815 de 2016 y su respectivo decreto de liquidación 2170 de 2016, el presupuesto inicial de la Unidad



fue de \$219.831,31 millones; distribuido de la siguiente manera: el 21,15% para gastos de funcionamiento \$46.515,15 millones y el 78,8% para gastos de inversión, es decir \$173.316,1 millones. Es importante indicar que durante la vigencia la Unidad adelantó diferentes trámites presupuestales tanto en el rubro de funcionamiento como de inversión, lo que evidencia una apropiación vigente como la que se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 29 - Ejecución presupuestal final UAEGRTD 2017
(Expresado en millones de pesos)

Descripción	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromiso	% ejecución	Obligación	% ejecución
Funcionamiento	46.515,15	\$ 50.136,6	\$ 48.848,8	97,4%	\$ 48.828,5	97,44%
Inversión	173.316,1	\$ 166.023,4	\$ 149.998,2	90,3%	\$ 144.228,5	86,87%
Total	219.831,31	\$ 216.160	\$ 198.847,0		\$ 193.057,6	

Fuente SIIF

Fecha Corte: 31 de diciembre 31 de 2017

En cuanto a la ejecución del rubro de funcionamiento se puede indicar que se logró un compromiso del 97,4%, respecto de la apropiación vigente, logrando garantizar la operación de la entidad a través de sus diecisiete (17) direcciones territoriales y su equipo de trabajo enfocados en la gestión de restitución de tierras. Es importante resaltar que los recursos no ejecutados en este rubro, corresponden a los ahorros generados por el seguimiento realizado a los consumos en papelería, aseo y cafetería, vigilancia, servicios públicos, en las aproximadamente veintitrés (23) sedes que actualmente tiene la Entidad a nivel Nacional.

Frente a lo relacionado con la ejecución del Rubro de Inversión, se logró un compromiso del 90,3% respecto de la apropiación final. Es importante resaltar que los recursos no ejecutados en este rubro, corresponden entre otros aspectos a los siguientes:

- El presupuesto programado con el fin de dar cumplimiento a las órdenes de restitución, es proyectado con base en el comportamiento histórico de las órdenes dadas por los jueces y magistrados de restitución de tierras, no obstante, su ejecución está sujeta a las decisiones de estos operadores judiciales, por tanto, la misma no está bajo la gobernabilidad de la Unidad.
- Los procesos contractuales, a través de Colombia Compra Eficiente, generaron ahorros sobre los procesos requeridos por la Entidad y establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

Es importante mencionar, que el presupuesto de inversión de la Unidad, conforme a la Ley de presupuesto 1815 de 2016 y el Decreto de liquidación 2170 de 2016, se discrimina en dos proyectos inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

El primer proyecto se denomina “Implementación Programa de Restitución de Tierras Rurales a las Víctimas del Despojo y/o Abandono de Predios Nacional” código BPIN 2011011000377; cuyo objetivo es “establecer y fortalecer la capacidad institucional para atender los procesos de restitución de los derechos sobre la tierra y los territorios de las víctimas de despojo y abandono de tierras” y la apropiación vigente ascendió a \$142.028 millones. El segundo proyecto denominado “Implementación Programa de Proyectos Productivos para Beneficiarios de Restitución de Tierras Nacional” código BPIN 2012011000004; tiene por objetivo “facilitar el acceso a instrumentos para el desarrollo productivo de las familias campesinas con restitución y posesión de sus predios, con el propósito de contribuir en la generación de ingresos de manera sostenible” y la apropiación vigente fue de \$23.995 millones de pesos.

En ese sentido, en el marco del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI) del DNP, se generaron los reportes mensuales correspondientes a la vigencia 2017 (ejecución presupuestal, regionalización, focalización e indicadores de producto y gestión) de los proyectos de inversión; a continuación, se presenta la ejecución a 31 de diciembre 2017:

Tabla 30 - Ejecución presupuesto de proyectos de inversión 2017 UAEGRTD
(Valor en millones por año)

Descripción	Apropiación Vigente	Compromiso	% ejecución	Obligación	% ejecución
P. Tierras	142.028	126.296,1	88,9%	126.288,13	88,91%
P. Productivos	23.995,30	23.702,00	98,77%	17.940,10	74,76%
Total	\$ 166.023,4	\$ 149.998,1		\$ 144.228,23	

Fuente SIIF SPI <https://spi.dnp.gov.co>¹⁹
Fecha Corte: 31 de diciembre 31 de 2017

La mayoría de las acciones que desarrolla la Unidad son a solicitud de los reclamantes, por lo tanto, la ejecución refleja el avance a nivel nacional en las tres etapas (administrativa, jurídica y posfallo).

En primera medida la ejecución de la ficha BPIN de proyectos productivos, se ve reflejado en la conformación del equipo técnico, el acceso a instrumentos financieros y no financieros para la implementación y desarrollo de iniciativas productivas de las familias beneficiarias de restitución, y finalmente a contribuir a la sostenibilidad de la política de restitución.

Por otro lado, el proyecto de tierras se ve representado principalmente en la generación de acceso a la justicia transicional para el restablecimiento de derechos sobre la tierra a través del trámite administrativo, de representación judicial y seguimiento al posfallo a las víctimas del despojo y abandono de tierras, restablecimiento de derechos sobre los territorios (Indígenas y Comunidades Negras), operación del fondo como instrumento financiero de conformidad con las órdenes de los

¹⁹ Las cifras registradas corresponden a las identificadas en el aplicativo, las cuales están en periodo de transición y ajuste por parte del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto pueden variar.

jueces y magistrados de restitución, generación de capacidades institucionales y estratégicas que orienten la implementación de planes, programas y proyectos orientados a la optimización del trámite de solicitudes de restitución, e implementación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, infraestructura física e interoperabilidad de los sistemas de información de las Direcciones Territoriales y oficinas alternas.

Tabla 31- Ejecución presupuestal comparada 2016-2017 UAEGRTD
(Valor en millones por año)

Descripción	2016			2017		
	Apropiación	Obligación	% Ejecución	Apropiación	Obligación	% Ejecución
Funcionamiento	49.933,11	47.309,69	94,70%	50.136,60	48.828,5	97,44%
Inversión	172.275,00	136.219,18	79,10%	166.023,4	144.228,5	86,87%
Total General	222.208	183.529	82,60%	216.160	193.057,6	89,31%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Secretaría General - Grupo de Gestión Económica y Financiera
Fecha Corte: 31 de diciembre 31 de 2017

Al comparar la ejecución presupuestal de la vigencia 2016 frente a la de la vigencia 2017, se identifica que aumentó el nivel de ejecución respecto de la vigencia anterior en un 3% aproximadamente para el rubro de funcionamiento.

En cuanto a la ejecución del rubro por concepto de inversión, el incremento fue de 6% comparado con la vigencia 2016, debido a que se logró mayor gestión en el cumplimiento de órdenes judiciales, de acuerdo con el acuerdo realizado con el Consejo Superior de la Judicatura, respecto de las medidas de descongestión, la Unidad ha gestionado con gran avance las sentencias ordenadas por los jueces y magistrados de restitución de tierras.

Por último, los procesos contractuales, a través de Colombia Compra Eficiente, han generado ahorros sobre la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por la Entidad y establecidos en el PAAplan anu. Una de las victorias tempranas que tuvo la entidad frente a los procesos de contratación fue la implementación de la plataforma SECOP II en los procesos de selección y en la contratación directa; como entidad piloto de la puesta en marcha de esta herramienta se han realizado capacitaciones internas que han permitido la correcta utilización y aprovechamiento de las tecnologías de la información como un aliado a la hora de garantizar un proceso de contratación transparente y eficiente; aspectos que repercuten directamente y avance en el cumplimiento de la ejecución presupuestal.

Con respecto al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), se presenta el 93,5% como indicador de PAC Utilizado (INPANUT), el cual está dentro de los rangos de cumplimiento del mismo. El porcentaje se logró gracias al seguimiento que se realiza al correcto y oportuno trámite de las cuentas con cada una de las dependencias que programan sus pagos. Es importante resaltar que con respecto a la vigencia 2016, se presentó un incremento en la asignación de recursos del PAC del 23%, equivalente a \$37.555 millones, lo anterior con ocasión a la dinámica presentada con el Banco

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 75 DE 103
---	--	--------------------------

Agrario, en cumplimiento de las órdenes judiciales por el pago de sentencias a víctimas y los incentivos asignados a través de Proyectos Productivos.

En cuanto al PAA, la Unidad tuvo una asignación total de \$190.723 millones, de los cuales \$16.569 millones de pesos estuvieron asociados a la adquisición de bienes y servicios relacionados con garantizar la operación integral de las sedes a nivel nacional en cuanto a servicios públicos, arrendamientos, aseo y cafetería, vigilancia, papelería, entre otros, y \$174.154 millones distribuidos para gastos de inversión.

4. DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

Esta dimensión ubica como eje principal los valores del servicio público para impulsar la relación entre el Estado, en este caso, la entidad y la ciudadanía; asimismo los aspectos internos para hacer más efectiva la gestión a partir de la mejora continua y el fortalecimiento organizacional, incluida la política presupuestal.

4.1. Atención al Ciudadano

Tal como lo establece, tanto el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3649 de 2010 *“Política Nacional de Servicio al Ciudadano”* como el CONPES 3785 de 2013 *“Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio al Ciudadano”*, la Unidad ha enfocado sus gestiones para el 2017 en el cumplimiento de los ejes temáticos relacionados con el adecuado tratamiento de las solicitudes de los ciudadanos, la cualificación específica de los equipos de trabajo, el enfoque de servicio y el mejoramiento de los canales de atención de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos.

Se aplicó el proceso de cualificación en el servicio a 987 colaboradores, a nivel nacional, lo cual estuvo orientado hacia la gestión y el desarrollo de competencias de atención al ciudadano relacionadas con el reconocimiento institucional, la gestión del rol de servicio, la autorrealización, el trabajo en equipo, los protocolos de atención de la Unidad, la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) y la anticorrupción enmarcada tanto en la Ley 1474 de 2011²⁰, como en la 1712 de 2014²¹.

Se hizo seguimiento y control al cumplimiento de los términos de respuesta relacionados con las solicitudes que ingresan a través de los distintos canales de atención dispuestos por la Entidad para tal fin (escrito, telefónico y virtual), fortaleciendo los estándares de calidad y oportunidad a través de informes de seguimiento, semáforos de cumplimiento relacionados con el control de tiempos de respuesta, fortalecimiento de las competencias tanto de los agentes de servicio, como de los responsables de la emisión de respuestas relacionadas con el manejo de las plataformas dispuestas para tal fin.

²⁰ Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

²¹ Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.



Durante la vigencia 2017, se atendieron efectivamente los canales de atención²² dispuestos por la entidad para la atención a la ciudadanía. Respecto al canal telefónico se tuvo un promedio mensual de 513 llamadas.

Del total de solicitudes, el 33% corresponde a la consulta relacionada con el *estado del proceso de restitución* y el canal más empleado es la ventanilla única, con un 68% de consultas, del total de solicitudes atendidas. Así se puede ver en la siguiente ilustración.

Ilustración 16- Distribución por canal de atención

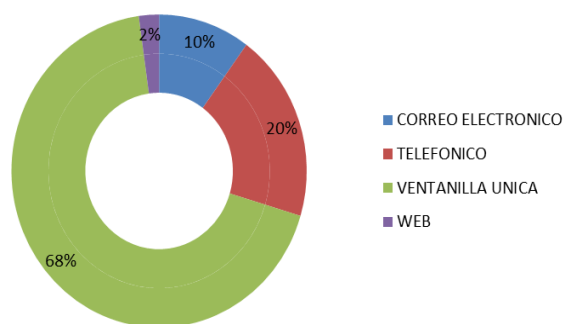
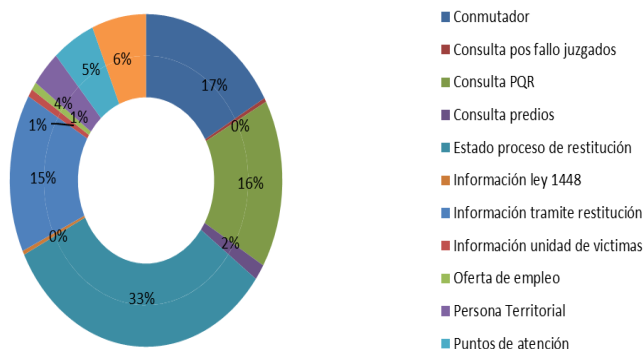


Ilustración 17- Tipificación canal telefónico



En cuanto al canal escrito, durante el 2017 ingresaron 21.838 PQRS, presentando una concentración del 95% en el nivel territorial. Es importante indicar que el 37% de las PQRS que ingresaron a la entidad estuvieron relacionadas con consultas asociadas con Ley 1561 de 2012, el 18% con el estado del trámite de restitución, el 22% con peticiones generales asociadas a solicitud de proyectos productivos, desistimiento del proceso de restitución, protección de predios y protección personal, entre otros.

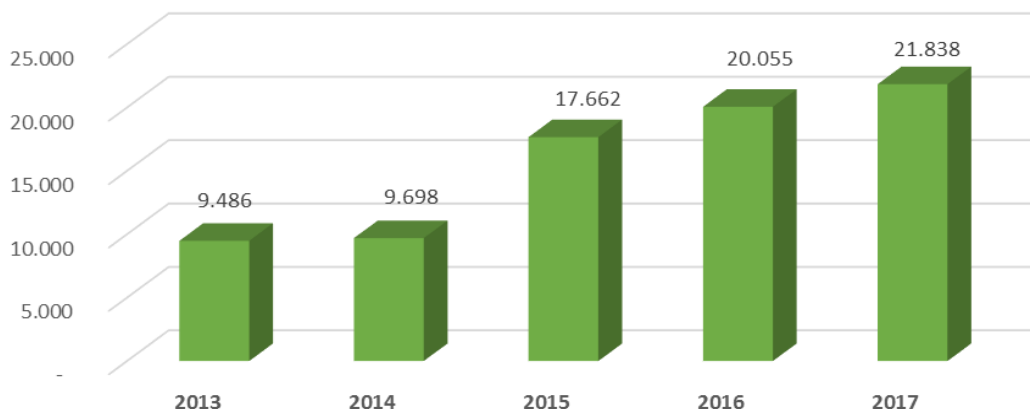
Tal como se muestra en la siguiente ilustración, respecto de las vigencias anteriores el 2017 fue la vigencia que más número de PQRS se ha registrado en la Unidad.

Ilustración 18 - Balance de PQRS 2013 a 2017

²² Los canales de atención dispuestos son: PÁGINA WEB: SISTEMA PQRS - ATENCIÓN VIRTUAL - página <https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/pqrs>; PÁGINA WEB - CHAT INSTITUCIONAL Para consultas en Línea, de lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; CORREO ELECTRÓNICO a través de atencionalciudadano@restituciondetierras.gov.co; y LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 018000124212 y para la ciudad de Bogotá la línea 4279299.



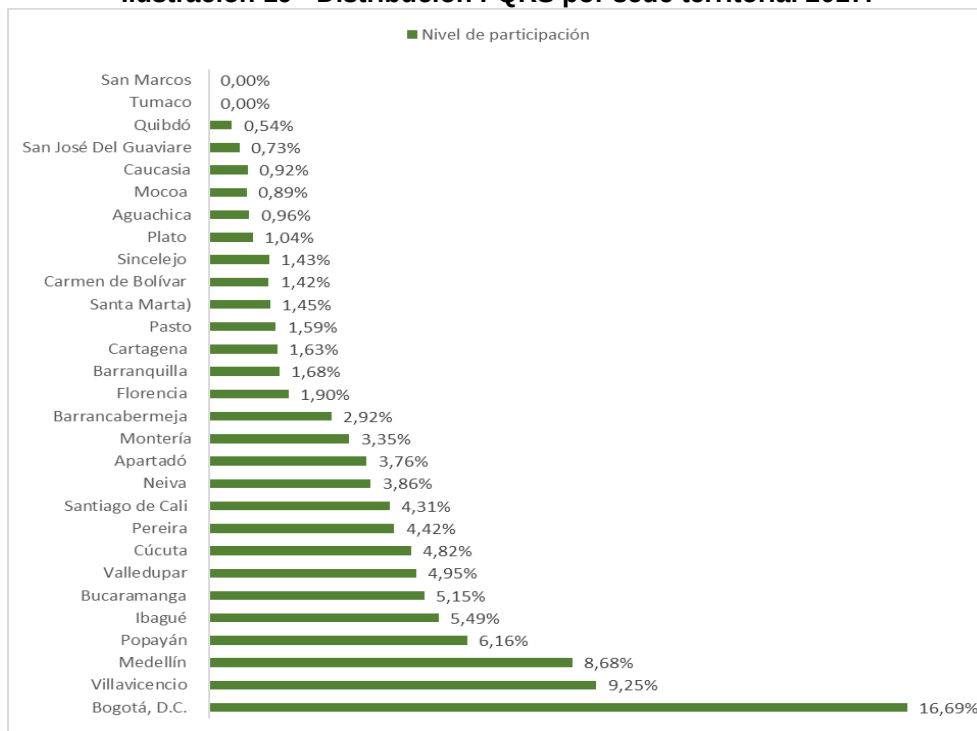
INFORME DE GESTIÓN 2017



Fuente: Secretaría General - Grupo de Atención al Ciudadano
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

A continuación, se presenta la distribución de PQRSD por sede territorial durante el 2017. Las Direcciones territoriales que más PQRSD recibieron fueron la DT Bogotá con un total de 3.645 solicitudes, seguido de DT Meta, con 2.029 solicitudes y luego Medellín con 1.896 solicitudes.

Ilustración 19 - Distribución PQRS por sede territorial 2017.



Fuente: Secretaría General - Grupo de Atención al Ciudadano



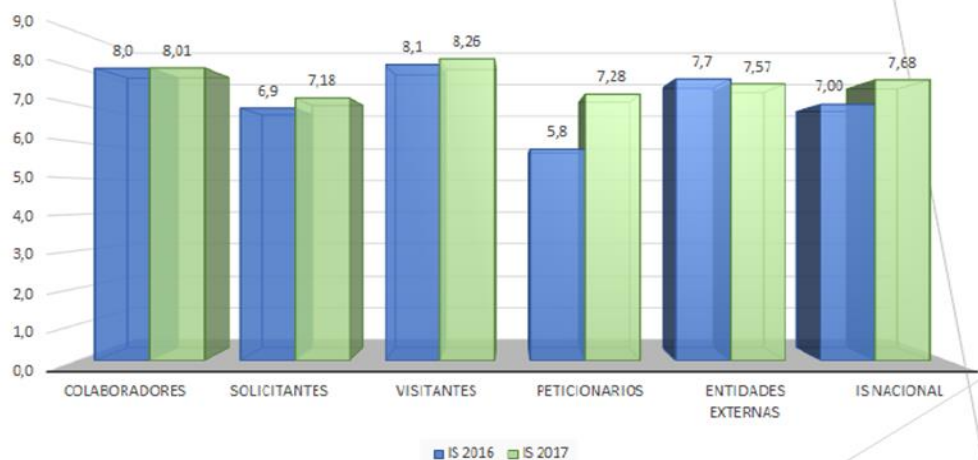


Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

Es importante resaltar que el servicio más utilizado en las direcciones territoriales fue el relacionado con Orientación e Información del Trámite de Restitución con una participación del 42.21%. Le siguió la solicitud de inscripción en el registro con un porcentaje de participación del 12%.

Por otra parte, se realizó la Encuesta de Satisfacción y Percepción en el Servicio para la vigencia 2017, en donde se analizaron cinco (5) universos (Solicitantes, Peticionarios, Colaboradores, Entidades Externas y Visitantes) los cuales correspondieron a los enfoques poblacionales con los que la Entidad Interactúa. En este sentido, se presentó el siguiente índice de satisfacción (siendo 10 el valor máximo) comparativo con la vigencia 2016:

Ilustración 20 – Índice de Satisfacción y Percepción en el Servicio 2016 Vs 2017



Fuente: Secretaría General - Grupo de Atención al Ciudadano

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017

La percepción y satisfacción de los solicitantes en 2017 incrementó respecto de 2016, al igual que de los peticionarios. Entre los aspectos que más se resaltan, destacan el sentido de pertenencia de los colaboradores frente a la gestión de la Entidad, el trato amable y respetuoso de estos, la infraestructura física dispuesta para la atención de las víctimas, la correcta orientación, el conocimiento sobre el proceso de restitución y el aporte de la Unidad al proceso de Paz en el país.

Igualmente, se reconoce a la Unidad como una entidad conocedora de sus procesos, que ofrece calidad en la atención, en el suministro de información y en los trámites. Su capital humano responde

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 79 DE 103
---	--	--------------------------

a las expectativas de los ciudadanos y ofrece credibilidad, transparencia y seguridad tanto en el manejo de la información como en la calidad de sus trámites.

Por último, frente a los resultados presentados en las diferentes acciones relacionadas con el proceso de atención al ciudadano, se destaca la labor de seguimiento y emisión de alertas tempranas, la cual ha permitido evitar materialización de riesgos y lograr resultados que evidencian mejora en la gestión institucional, tal como lo refleja la encuesta de satisfacción antes mencionada. Por lo anterior, la Encuesta de Satisfacción y Percepción en el Servicio 2017 evidencia que en general los universos mencionados reflejan un índice positivo de satisfacción al alza, la cual responde a diferentes planes y estrategias que ha implementado la UAEGRTD para fortalecer sus procesos en cumplimiento de la misión institucional.

4.2. Participación ciudadana en la gestión

Para la UAEGRTD realizar audiencias de rendición de cuentas de manera periódica, genera legitimidad y promueve la participación efectiva de las víctimas (art.192 de Ley 1448/11) quienes se sienten incluidos, consultados e informados sobre los asuntos de su interés. Por tanto, estos espacios de diálogo con las víctimas organizadas y no organizadas son una prioridad. Muestra de ellos es, que durante el periodo comprendido entre 2013 a 2017 se han realizado cuarenta y tres (43) audiencias territoriales de rendición de cuentas y una de orden (1) nacional que dan alcance a este importante mecanismo de participación.

Dando continuidad a la participación ciudadana que permiten las Audiencias de Rendición de Cuentas, en 2017 se estableció como meta en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la UAEGRTD, así como en el Plan de Acción, la ejecución de dos audiencias: la primera, que respondiera al nivel nacional; y la segunda audiencia en el departamento de Caquetá.

Los informes previos se encuentran publicados en la página web de la Unidad²³. Las audiencias fueron planeadas y responden a la metodología propuesta por el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública. La UAEGRTD contó con la participación de 258 asistentes a las audiencias de rendición de cuentas. Es de resaltar que el 73% de quienes acuden a este escenario manifiestan participar por iniciativa individual, puesto que no pertenecen a organizaciones de víctimas; en cuanto a los participantes que hacen parte de una organización, acuden en un 21%. De otra parte, se identifican con comunidades étnicas el 6% de los participantes.

En cuanto a la audiencia territorial de Caquetá, se contó con la presencia de Mujeres Emprendedoras Desplazadas para Paz, representantes de las mesas de participación efectiva de las víctimas a nivel municipal, de fundaciones y representantes de comunidades étnicas. Todos los participantes expresaron sus inquietudes, aclararon aspectos respecto de la gestión de la Unidad, de sus trámites ante la misma y de los aspectos que consideraron, se deben mejorar para lograr mejores resultados en el cumplimiento de la política de restitución de tierras.

²³ link: <https://www.restituciondetierras.gov.co/rendicion-de-cuentas->

Tabla 32- Descripción asistentes a las Audiencias de Rendición de Cuentas en 2017

Audiencia	Ciudadanía	Funcionarios	Total
Nacional	76	29	105
Caquetá	148	5	153
	224	31	258

Fuente: Dirección Social.

4.3 Racionalización de Trámites

La Unidad cuenta actualmente con dos trámites debidamente registrados en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT así:

a) Solicitud de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, cuyo propósito es obtener la inscripción en el Registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, que permita posteriormente acudir ante los jueces para obtener la restitución jurídica y material del predio o en el caso de las comunidades étnicas reclamar sus derechos territoriales que fueron objeto de despojo o abandono forzoso por causa del conflicto armado interno y/o por factores subyacentes y vinculados a este. El registro se implementará en forma gradual y progresiva, teniendo en cuenta la situación de seguridad, la densidad histórica del despojo y la existencia de condiciones para el retorno. De igual forma, para el caso de comunidades étnicas se implementará en forma gradual y progresiva teniendo en cuenta los parámetros enunciados en la constitución política, la jurisprudencia nacional e internacional y la existencia de comunidades que hayan solicitado la ruta étnica de protección.

Sobre este trámite durante la vigencia 2017 la Unidad realizó dos actividades de racionalización de tipo tecnológico liderado por la Oficina de Tecnologías de la Información como corresponsable de la estrategia de racionalización de trámites, para habilitar y disponer las soluciones tecnológicas a partir del diseño y ejecución de los proyectos de Nodos de Tierras y Demanda Electrónica que tienen como propósito aplicar la interoperabilidad interinstitucional para reducir tiempos, costos y gestión a las Entidades intervinientes en el trámite y por ende en beneficio del ciudadano solicitante.

El proyecto de Nodos de tierras permitió racionalizar el trámite y adelantar de manera más ágil y oportuna las etapas del trámite de restitución de tierras contando con la información de manera más rápida pues automatiza los servicios de intercambio de información entre las entidades intervinientes, reduciendo así tiempos de envío, tiempos de respuesta, uso de papel, logística documental y costos de correo.

Este es un proyecto de interoperabilidad en tiempo real en el marco de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional beneficia al Ciudadano permitiéndole más agilidad y menos tiempo de espera para la restitución de sus derechos y es un proyecto de experiencia y referencia de Estado de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 81 DE 103
---	--	--------------------------

como la interoperabilidad es posible no solo entre Entidades sino entre Sectores, a las entidades le permite mayor eficiencia administrativa, desarrollo tecnológico, seguridad, transparencia y una mejor respuesta al ciudadano solicitante.

Con relación al proyecto de Demanda Electrónica el impacto sobre la racionalización del trámite está dado en haber logrado implementar mecanismos electrónicos automatizados para la presentación de las solicitudes de restitución a través de las demandas electrónicas por parte de la Unidad al Consejo Superior de la judicatura logrando reducir tiempos y agilizando el trámite en la etapa judicial para la restauración rápida de los derechos al ciudadano víctima. Se presentaron un total de 153 demandas electrónica a través de las Direcciones Territoriales de Cundinamarca, Tolima, Neiva y Caquetá.

Finalmente, para la acción de optimizar procesos internos asociados al trámite de restitución de tierras, la Subdirección formalizó a través de (3) tres solicitudes, la modificación, eliminación y creación de procedimientos, instructivos, guías y formatos del proceso de Gestión de Restitución Ley 1448 – Registro, el cual permite eliminar cuellos de botellas y hacer más ágil y expedito el trámite

b) Solicitud de inscripción o cancelación en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA) cuyo propósito es el de obtener la protección de las relaciones de propiedad, posesión y ocupación de los predios abandonados forzosamente y ubicados en zonas no microfocalizadas con fines de restitución, con el fin de que las autoridades competentes procedan a impedir cualquier acción de enajenación o transferencia de títulos de propiedad de estos bienes, cuando tales operaciones se hagan en contra de la voluntad de los titulares respectivos. Igualmente solicitar la cancelación de dicha inscripción, los cuales están enmarcados en la Ley 387 de 1997, decreto Ley 4633 de 2011, decreto 2365 de 2015 y decreto 1071 de 2015, este trámite fue registrado en el SUIT y aprobada su publicación por parte de la Función Pública por durante la vigencia 2017 para la consulta de la ciudadanía genera en el mismo y el portal No Mas filas, dicho trámite será sujeto de racionalización para la próxima vigencia según la priorización de la unidad.

4.4 Gobierno Digital

En esta materia la entidad formuló el Plan de Gobierno en Línea como parte integral del plan de acción del área Tecnología de la Información (TI), dando alcance y programando actividades claves para los distintos componentes de la estrategia de Gobierno en línea: TIC²⁴ para gobierno abierto, TIC para servicios, TIC para la gestión y seguridad de la información, en el marco del Decreto 1078 de 2015, Decreto 415 de 2015 y el Manual respectivo dispuesto por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). A partir de este Plan se dinamizaron actividades y se obtuvieron logros de la política de gestión tecnológica definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y evaluada por el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión- FURAG.

Dentro de las acciones realizadas se destaca la adopción e implementación de la Arquitectura Empresarial TI, la recategorización del proceso de gestión de tecnologías como un proceso estratégico dentro de la entidad, la formulación del Plan Estratégico de Tecnologías y la Información PETI, la puesta en marcha del sistema de registro versión 2 y la implementación de proyectos TI de orden institucional nacional como el de Nodo de Tierras y Demanda Electrónica.

²⁴ Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 82 DE 103
---	--	--------------------------

De manera complementaria, se adelantaron las siguientes acciones:

- Coordinación y articulación con las distintas áreas de la Unidad responsables en actividades y logros de la estrategia de gobierno en línea como acción de toda la Entidad.
- Actividades adicionales y nuevas para la participación ciudadana a través de los medios electrónicos realizando foros, blogs, en temas claves para la Entidad.
- Consulta ciudadana mediante medios electrónicos en relación con los planes estratégicos de la Unidad y el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2017.
- Publicación y divulgación de 6 nuevos conjuntos de datos abiertos para los grupos de interés y la ciudadanía en general.
- Mejoramiento de los criterios de accesibilidad y usabilidad del portal web de la Entidad para el servicio al ciudadano en el marco de la transparencia y acceso a la información.
- Implementación de los proyectos de Nodos de tierras y Demanda electrónica para prestar un servicio mejor y eficiente a los ciudadanos solicitantes del trámite de registro de restitución de tierras a partir de la interoperabilidad electrónica entre entidades y sectores intervinientes y recortando tiempos y gestión en la etapa judicial y administrativa del trámite bajo el concepto de seguridad de la información y el uso eficiente de papel, recursos y tiempos.
- Implementación y avance del marco de arquitectura empresarial al proceso de gestión tecnológica, hoy de Gobierno digital.
- Avance en la documentación de los catálogos de servicios TI, directorio componentes de información, catálogo de servicios tecnológicos; aportes en tecnología verde al subsistema de gestión ambiental y formulación y aprobación de la política de uso eficiente de papel entre otras.
- Articulación con el subsistema de seguridad de la información a partir de los logros del componente de seguridad y privacidad de la información de gobierno en línea.
- Articulación estratégica con el Ministerio de Agricultura y de Tecnologías de la información para el desarrollo y avance de la innovación del proceso de gestión TI de la Unidad.

En la acción de dinamizar los avances en materia digital y de estrategia tecnológica, se adelantaron actividades de apropiación mediante un concurso denominado “tour tecnológico” y atendiendo el premio de máxima velocidad del MinTIC. La Entidad participó con el logro de 30 retos tecnológicos de 39 dispuestos por el concurso obteniendo el tercer lugar entre entidades nacionales y entre 500 participantes.

4.5 Seguridad Digital

En el marco del CONPES 3854 de 2016 la UAEGRTD formuló, aprobó y publicó la política de seguridad y privacidad de la información a través de la Resolución 00925 de 2016, definiendo allí, el



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 83 DE 103
---	--	--------------------------

alcance, ámbito, objetivos e incorporando el tema en la instancia de la alta dirección a través del Comité de Institucional de Desarrollo Administrativo.

Así mismo, en desarrollo de la implementación de la arquitectura empresarial TI, se fortaleció el equipo a cargo y se avanzó en las actividades dispuestas para el componente, orientadas por el modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) en los alcances del marco de seguridad, implementación del plan y monitoreo y seguimiento al componente. Por otra parte, se avanzó en la gestión para el subsistema de seguridad y privacidad de la información en el marco de la Resolución 00168 de 2017.

Entre las actividades realizadas y en avance se destacan:

- Aprobación de la política de seguridad y privacidad de la información.
- Desarrollo del documento “Plan de sensibilización en seguridad de la información”.
- Aprobación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información TI - PETI
- Avance en activos de inventarios de información los procesos misionales y de apoyo.
- Elaboración del documento de declaración de aplicabilidad
- Integración metodología de Riesgos de seguridad de la información, junto con la metodología de riesgos institucionales en la herramienta de planeación ITS.
- Plan y ejecución en actividades de mejoramiento.

4.6 Defensa Jurídica

Con corte a 31 de diciembre de 2017, la UAEGRTD continuó efectuando una representación judicial y extrajudicial eficiente, idónea y eficaz, con importantes actividades y resultados, de los que se destacan:

- 1) La defensa institucional en 40 diligencias de conciliación, a la vez que destacadas actuaciones dentro de procesos judiciales contencioso-administrativos que cursan en contra la entidad;
- 2) Secretaría técnica e integración del comité de conciliación de la entidad; y
- 3) Obtención de tres (3) fallos y tres (3) autos interlocutorios contencioso administrativos favorables a la Unidad.

4.7 Sistema de Gestión de la Calidad ISO9001:2015²⁵

Finalizando la vigencia, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), otorgó la certificación en la norma ISO 9001:2015 al Subsistema de Gestión de Calidad de la

²⁵ Organización Internacional de Normalización (ISO)

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 84 DE 103
---	--	--------------------------

UAEGRD, Esta certificación reconoce el esfuerzo de la Unidad por implementar la política de restitución de tierras y territorios con los estándares allí establecidos, ratificando la calidad de los procesos que restablecen los derechos de las víctimas de abandono y/o despojo de tierras. Este logro, que enorgullece a la entidad, evidencia el compromiso que desde la alta dirección y en general, desde todas y cada una de las dependencias se ha hecho para hacer de la calidad un estilo propio.

Esta certificación, que es actualmente una de las normas de gestión de la calidad más reconocidas a nivel mundial y que fue publicada el 15 de septiembre de 2015, permite adoptar buenas prácticas reconocidas internacionalmente, con las cuales se busca mayor transparencia con una gestión basada en procesos a través de la mejora continua.

Posterior al otorgamiento de la Certificación, el miércoles 27 de diciembre de 2017 durante un acto de restitución de tierras llevado a cabo en el Valle del San Juan, Tolima, el Presidente de la Republica Juan Manuel, en un acto simbólico, recibió en nombre de la UAEGRD la Certificación Internacional de Calidad ISO 9001 versión 2015.

Además de las acciones antes mencionadas, se realizó el levantamiento de requerimientos y los ajustes necesarios a STRATEGOS, el nuevo sistema de información que integra, a través de 15 módulos, en una sola herramienta la gestión de diferentes productos transversales a los procesos de la UAEGRD; como son los planes de acción, planes de mejoramiento, mapas de riesgos, indicadores y el control de los productos no conformes, entre otros. Actúa como único repositorio de información de los procesos, lo que permitirá agilizar la toma de decisiones y gestión de los mismos.

Los líderes de proceso o responsables de subsistemas, como son Gestión de calidad, Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, Gestión ambiental, Seguridad de la información, Control Interno, Gestión documental; tendrán información en tiempo real del avance en la implementación de los mismos.

Cualquier colaborador podrá gestionar y hacer seguimiento a las actividades a su cargo, por cuanto se podrá consultar y generar reportes en cualquiera de los módulos del sistema. Tendrá acceso a la consulta de documentos de los procesos como manuales, guías, instructivos, protocolos, procedimientos.

Ilustración 21- Entrega de la Certificación en Calidad



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondettierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU



5. DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Esta dimensión presenta la gestión relacionada con la comunicación y manejo de la información que permite una interacción con los ciudadanos; así como un eficiente manejo de información tanto externa como interna a través de los diferentes canales de comunicación y de acuerdo con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

En este sentido, en este apartado se presentan las acciones adelantadas en cuanto al manejo de la información, los mecanismos de seguridad y protección de datos previstos y la trazabilidad de la gestión.

5.1. Gestión de la información y la comunicación

Con el propósito de lograr una adecuada divulgación y llegar a todos los públicos de interés para socializar el trabajo que lidera la Unidad en cada una de las fases del proceso en zonas microfocalizadas y no microfocalizadas, y asimismo dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley y las órdenes impartidas por la Corte Constitucional, la entidad formuló dentro de la línea de Comunicaciones para el Desarrollo actividades orientadas a fortalecer las capacidades

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 86 DE 103
---	--	---------------------------------

comunicativas, de interacción con la institucionalidad y comprensión del proceso de restitución de tierras de comunidades afectadas por el conflicto armado en 52 municipios de 15 departamentos a lo largo del país.

A 31 de diciembre de 2017, se completaron 117 actividades ejecutadas dentro de la línea de Comunicación para el Desarrollo, las cuales impactaron al menos 1.893 personas pertenecientes a comunidades objeto de restitución, en procura de la reconstrucción del tejido social. Entre los ejercicios más destacados llevados a cabo se encuentran:

- Alistamientos y encuentros de comunicación: Jornadas de fortalecimiento a las capacidades comunicativas de las comunidades: 44 jornadas realizadas en los departamentos Nariño (municipios Cerotal, Palmas y Tangua); Tolima (municipios Ataco, Lérída y Líbano); Santander (municipios Bucaramanga, Sabana de Torres y San Alberto); Norte de Santander (municipios Cúcuta, Otaré); Bolívar (municipios Carmen de Bolívar y Zona Baja); Cundinamarca (municipios Bogotá, La Palma, Cambao y Chaguaní); Magdalena (municipios Aracataca, Macaraquilla y Zona Bananera); Córdoba (municipios Morroa y San Paula); Putumayo (municipios Valle del Guamez y Villagarzón); Atlántico (municipios Sabanalarga y Piojó); Cesar (municipios San Diego, Agustín Codazzi, Becerril, Valledupar y Pelaya); Valle del Cauca (municipio Trujillo); Cauca (Santander de Quilichao y Timbio); Meta (municipios Villavicencio y Granada); Meta (Granada y Villavicencio).
- Jornadas móviles veredales. Ampliación del conocimiento del proceso de restitución de tierras en los territorios intervenidos: 12 jornadas realizadas en Caquetá (Florencia); Santander (Bucaramanga); Nariño (Llanada y Policarpa); Cauca (Toribío); Cundinamarca (Viotá); Cesar (La Gloria); Antioquia (Puerto Berrío).
- Vocerías de comunicación: Formación a líderes comunitarios para potenciar sus aptitudes como voceros de las comunidades, vinculadas al proceso de restitución de tierras ante medios de comunicación. 18 capacitaciones realizadas en los departamentos Antioquia (Granada y Montebello); Santander (Bucaramanga); Bolívar (Carmen de Bolívar); Sucre (Chengue y Morroa); Córdoba (Leticia y Valencia); Norte de Santander (Cúcuta y Otaré); Caquetá (Paujil y Florencia); Nariño (Los Andes); Magdalena (Chimborazo); Atlántico (Piojó y San Rita); Cauca (Santander de Quilichao y Lomitas).
- Apoyo a jornadas culturales: Respaldo por parte de la Unidad a expresiones culturales propias de los territorios, 7 jornadas apoyadas, que tuvieron lugar en Cundinamarca (La Palma y Viotá); Chocó (Quibdó); Magdalena (Zona Bananera y Salaminita y Santa Rita); Nariño (resguardo Inga).
- Elaboración de periódicos comunitarios: Herramienta de comunicación construida de la mano de las comunidades bajo el acompañamiento de la Unidad, 19 periódicos comunitarios elaborados en Norte de Santander (Cúcuta, Otaré y Cáchira); Carmen de Bolívar (Zona Baja); Caquetá (Florencia); Cesar (Agustín Codazzi, Valledupar y Becerril); Cauca (Santander de Quilichao y Timbio); Cundinamarca (La Palma); Antioquia (Montebello y Granada); Magdalena (Sabanalarga); Meta (Villavicencio y Granada).
- Juego de la restitución: Herramienta lúdica con que se fortalece la comprensión del proceso de restitución de tierras en las comunidades, al tiempo que se incentiva la integración social y la reconstrucción del tejido social, 6 sesiones, realizadas en Santander (Bucaramanga);



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 87 DE 103
---	--	--------------------------

Bolívar (Carmen de Bolívar); Cundinamarca (La Palma); Cesar (Valledupar, Becerril y Agustín Codazzi).

- Jornadas de educomunicación: Socialización sobre la dinámica del proceso de restitución de tierras a integrantes de planteles educativos en zonas afectadas por el conflicto, que son familiares de potenciales solicitantes de restitución de tierras, 5 jornadas. Llevadas a cabo en Antioquia (Medellín); Urabá; y Cundinamarca (La Palma).
- Foros o espacios de reflexión: Actividades académicas para el análisis regional del proceso de restitución de tierras desde la mirada de distintos actores sociales, 6 espacios de reflexión realizados en Nariño (Pasto); Antioquia (Medellín); Magdalena (Santa Martha); Bolívar (Cartagena).

Como resultado general de las actividades mencionadas podemos destacar el interés y la exigencia de las comunidades intervenidas por convertirse en generadores de opinión regional con participación en las políticas públicas y capacidad de incidir en la dinámica de los territorios.

De igual manera, en 2017 la Unidad alcanzó los siguientes logros en materia de Comunicación Externa:

- Se publicaron un total de 438 boletines, los cuales dieron a conocer los avances en la gestión de la política de restitución de tierras a través de la página web y propiciaron más de 10.000 publicaciones en medios de comunicación masiva. De igual forma, la Unidad dio a conocer su gestión en 47 programas institucionales.
- En redes sociales, adelantó sus labores de divulgación a través de Twitter, Facebook y YouTube. Como resultado, se finalizó el 2017 con 36.716 seguidores que respondieron a 1.609 tweets publicados a través de las cuentas de la Unidad. En Facebook, 23.127 personas se unieron a la página de fans de la Unidad y, en el canal de YouTube, se publicaron 82 videos, los cuales sumaron 24.984 visualizaciones.
- A esta labor se suma el desarrollo de dos blogs y 2 foros a través de la página web de la Unidad. De igual manera, se desarrollaron 37 sinergias, las cuales involucraron a varias entidades del Estado (Presidencia de la República, Ministerio de Agricultura y Ministerio de Tecnologías de la Información).

Asimismo, se desarrollaron 46 recorridos con medios nacionales e internacionales para dar a conocer los avances de la restitución de tierras en los 18 departamentos en los cuales actualmente la Unidad tiene incidencia, entre ellos Tolima, Nariño, Caquetá, Meta, Cordoba, Magdalena, Caldas, Antioquia, Cundinamarca, Santander, Sucre, Valle del Cauca, Cauca, Cesar y Putumayo.

Estos recorridos contaron con la participación de medios como Caracol Radio, Caracol Televisión, RCN Radio, RCN Televisión, La FM, La W, El Tiempo, El Espectador, Portafolio, Kien y Ke, El Meridiano, La Razón, El País, Revista Dinero; e internacionales como Agencia F y Agencia France Press, El País (España)

De igual manera, con el fin de analizar, evaluar, revisar, editar y aprobar las publicaciones (artículos, libros, cartillas) de la entidad, la Unidad creó la Mesa Técnica Editorial, por medio de la Circular



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 88 DE 103
---	--	--------------------------

00873 de 2017. Esta empezó a operar regularmente desde comienzos de año, revisando todas las publicaciones emitidas por la entidad para su aprobación final.

Además, se realizó un fortalecimiento y posicionamiento de los canales oficiales de comunicación. De la misma manera, se socializaron los procesos, el rol y responsabilidades del equipo de comunicaciones y las políticas de manejo de herramientas de comunicación comunes.

Así mismo, se llevaron a cabo campañas para generar vínculos entre la entidad con sus funcionarios y colaboradores, las cuales redundan en el fortalecimiento del compromiso y el sentido de pertenencia, con este propósito se desarrollaron un total de 60 campañas en 2017 y se aplicaron y analizaron 2 encuestas de satisfacción a los funcionarios y colaboradores de la entidad.

Bajo el componente de la línea de comunicación interna, en el 2017, se logró orientar de manera estratégica campañas para el fortalecimiento de la cultura organizacional, generando vínculos entre los colaboradores, permitiendo fortalecer el compromiso y sentido de pertenencia con la Unidad, entre otras acciones.

5.2. Gestión documental

A través del proceso de gestión documental, la Unidad ha encaminado su gestión en salvaguardar el acervo documental cumpliendo las directrices emitidas por el Archivo General de la Nación, además de controlar y evaluar las actividades relacionadas con proveedores, adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad. Para la gestión 2017, el equipo ha enfocado sus esfuerzos en el seguimiento de las actividades relacionadas con la recepción, clasificación, organización y envío de documentos, así como su correspondiente archivo de acuerdo con el MIPG y la normatividad archivística nacional.

Entre las gestiones a resaltar durante la vigencia 2017 se relacionan las siguientes:

- Seguimiento y Control a la administración y custodia de los documentos producidos tanto misionales como de gestión. Actualmente se custodian en el archivo central aproximadamente 2.234 expedientes. Como parte de la Estrategia de consolidación y centralización del archivo durante la presente vigencia se ha realizado la intervención física y digital de los expedientes de restitución que finalizaron la fase administrativa desde el 2012 hasta el 2016, además de la consolidación de los procedimientos asociados a la conformación de los expedientes RUPTA.

Frente al último punto, se unificaron las directrices y lineamientos para el manejo, conformación, organización y conservación de los documentos relacionados con el trámite de protección de predios y territorios abandonados. Lo anterior, en cumplimiento del Decreto 2051 de 2016. En este sentido, se tiene un aproximado de 5.162 expedientes custodiados.



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 89 DE 103
---	--	--------------------------

- Acercamientos con el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) con el fin de realizar una articulación con el Archivo General de la Nación para la creación del Instrumento Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos del CNMH; proceso ligado a la gestión RUPTA a cargo de la Entidad.
- Unificación de criterios relacionados con la conformación, actualización, custodia y archivo del expediente de Restitución de Tierras, a través de la Resolución No. 355 de 2017 en procura de la conservación y correcta organización del acervo documental relacionado con los avances y casos exitosos de la gestión de restitución de tierras. En este sentido, se ha realizado seguimiento estricto a la implementación de estos lineamientos a nivel nacional; proceso que ha generado la toma de acciones preventivas, asegurando en las direcciones territoriales la correcta conformación del expediente de restitución de tierras. Las anteriores gestiones en el marco del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación.

Por último y como una gestión a resaltar para la vigencia 2017 y en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 “*Ley General de archivos*”, la Unidad logró la aprobación de las Tablas de Retención Documental por parte del comité evaluador de documentos del Archivo General de la Nación²⁶, cumpliéndose la etapa de convalidación para la aplicación. En este sentido, con la convalidación emitida en el mes de septiembre se inició la etapa de aplicación mediante resolución interna²⁷ y se inició la respectiva socialización a nivel nacional.

5.3. Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción (Plan Anticorrupción)

De acuerdo con el informe general de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2017 el cual presenta las acciones adelantadas por la UAEGRTD y sus respectivos resultados, a continuación se dan a conocer las principales conclusiones sobre la materia, documento final que se publicó en la página web de la Unidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

La Estrategia se formuló e implementó en forma articulada al interior de la Unidad, enfocada en tres elementos básicos de trabajo:

- a) Información de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública.
- b) Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.
- c) Incentivos para promover comportamientos institucionales de rendición y de petición de cuentas en la Unidad y en la Ciudadanía.

²⁶ Mediante oficio N° 2-2017-08836, el Archivo General de la Nación remitió el Certificado de Convalidación de las setenta y dos (72) Tablas de Retención Documental de la Unidad.

²⁷ Resolución No. 00824 de 2017 “Por la cual se ordena la implementación de las Tablas de Retención Documental en la Unidad”



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 90 DE 103
---	--	--------------------------

Mediante su implementación se alcanzaron, entre otros aspectos logros relacionados con acciones de comunicación externa para el fortalecimiento de la difusión en medios de comunicación en forma masiva y en redes sociales para dar a conocer a las víctimas y a la opinión pública la gestión de la URT, la realización de estudio de audiencias para identificar canales de uso, caracterización de las audiencias regionales y apropiación informativa y la realización de jornadas de información y capacitación a víctimas, reclamantes, segundos ocupantes y ciudadanía en general (actividades de apertura y cierre de microzona) con énfasis en enfoque diferencial.

Cabe destacar también la implementación de acciones de comunicación para el desarrollo y cambio social, las cuales incluyen la realización de las audiencias públicas de Rendición de Cuentas, la activación de los medios virtuales de participación ciudadana para proceso de rendición de cuentas y la respectiva, promoción de encuentros con los medios de comunicación en donde se evidencien los resultados de las rendiciones de cuentas.

Otros hechos para destacar son:

- Organización y cubrimiento de eventos de comunicación efectiva del avance en la política de restitución con el Director General de la URT, el sector gobierno y entidades afines a la misión de la Unidad.
- Generación de encuentros de diálogo y construcción del tejido social en comunicación para el desarrollo
- Formación en comunicación comunitaria a víctimas para ser multiplicadores de la política de restitución.
- Generación de canales y herramientas de comunicación para el desarrollo que promuevan el diálogo público desde las víctimas hacia la política de restitución de tierras
- Creación de programas radiales regionales, como instrumentos pedagógicos y de difusión de la política de restitución de tierras.
- Se desarrollaron eventos con el fin de comunicar a las comunidades y grupos de interés el cumplimiento en la reparación de sus derechos sobre las tierras que les fueron despojadas.
- Desarrollo de encuentros comunitarios, siendo un escenario liderado por las comunidades en proceso de restitución, con el fin de debatir sobre cómo construir cambio social y desarrollo local.
- Se apoyó la elaboración de periódicos comunitarios en los cuales se busca fortalecer el diálogo público entre las comunidades y la institucionalidad y la promoción de entrevistas, columnas y encuentros con los medios de comunicación con el fin de fortalecer su acercamiento al proceso de restitución de tierras.

6. DIMENSIÓN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Desde sus inicios, la Unidad ha realizado un proceso de investigación y estudio constante de las diferentes medidas de protección del patrimonio de la población desplazada, que sentaron las bases



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 91 DE 103
---	--	--------------------------

de lo que hoy es la restitución de tierras, al igual que de los efectos del conflicto armado sobre las tierras campesinas y los territorios étnicos en todo el país. Así mismo, se han estudiado los diferentes testimonios compartidos por parte de las víctimas del conflicto armado, siendo base fundamental para la puesta en marcha de la política de Restitución de Tierras, investigando siempre la mejor manera para lograr que se crearan todas las garantías del debido proceso a las reclamaciones de restitución.

Al igual que en las anteriores vigencias, la UAEGRTD ha realizado una serie de acciones encaminadas a dinamizar el conocimiento y aprendizaje constante de los servidores y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectando el conocimiento entre los servidores y los procesos.

A partir de la publicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Unidad ha realizado un ajuste al modelo de gestión del conocimiento que venía implementando, de manera que se cumplan los objetivos de la política de gestión del conocimiento e innovación establecida en la Ley 1499 de 2017, la cual busca desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

A continuación, se dan a conocer las principales acciones adelantadas durante la vigencia 2017, las cuales se describen de acuerdo con los ejes establecidos para la dimensión Gestión del Conocimiento e innovación:

6.1. Generación y producción del conocimiento

Partiendo del objetivo que establece este eje, la UAEGRTD desarrolla actividades tendientes a consolidar grupos de servidores públicos capaces de idear y orientar posibles soluciones y mejora de los procesos que adelanta. Tal es el caso de:

1. Equipos de Comunicación para el Desarrollo.

En estos equipos se adelantan acciones de trabajo con la comunidad, enfocados a: i) Formación a líderes comunitarios con el fin de potenciar sus aptitudes como voceros de las comunidades, ii) Elaboración de periódicos comunitarios, iii) Enseñanza de herramientas lúdicas para fortalecer la comprensión del proceso de restitución de tierras en las comunidades, al tiempo que se incentiva la integración social y la reconstrucción del tejido social y iv) Foros o espacios de reflexión en los cuales se adelanta análisis regional del proceso de restitución y sirve como insumo para la construcción de contextos regionales²⁸.

2. Clínicas de casos

Los aprendizajes obtenidos durante los años 2014 a 2016 en el trabajo de restitución de tierras condujeron al diseño e implementación de mecanismos de trabajo interinstitucional que se llegaron a denominar clínicas de caso, en los cuales, de manera conjunta, se analizan casos que, por sus

²⁸ Ver numeral 5.1 Gestión de la información y la comunicación.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 92 DE 103
---	--	---------------------------------

particularidades en aspectos cartográficos, documentales, probatorios y en soportes institucionales, presentan diferentes tipos de inconsistencias no asumibles únicamente por la entidad.

En 2017 esta práctica se siguió atendiendo en las direcciones territoriales de manera eficiente y proactiva, con el acompañamiento de profesionales especializados del nivel central, e incluso en ocasiones por solicitud judicial, con el fin de fortalecer las pruebas en la etapa judicial y dar garantías técnicas al proceso de restitución de tierras.

Durante la vigencia se adelantaron un total de 4 clínicas de casos, entre las cuales se destacan las relacionadas con 1) Caso Imba – Los Cauchos (Tolima), 2) Caso Albania – Tolima, 3) Caso Feliciano (Bogotá-Meta) y 4) Anmucic (Nivel central)

Así mismo, y con el objeto de implementar acciones de capacitación para el fortalecimiento de los funcionarios con competencia en el proceso de restitución de tierras, con destino a fortalecer la actuación de otras entidades que impactan la política, se llevaron a cabo entre otras, las siguientes actividades:

Tabla 33 - Actividades de capacitación a funcionarios de otras entidades

Actividad	Participantes		Temas tratados
	Mujeres	Hombres	
14 capacitaciones al grupo Millenium (Call center)	66	38	Lineamientos y trámites del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA, Fundamentos de Justicia Transicional Generalidades de la ley de Víctimas- Énfasis art. 3 Calidades de los titulares de Restitución de Tierras Tipologías de despojo o abandono forzoso de tierras Etapas Administrativa y Judicial del proceso de Restitución de Tierras Género Rol del Call Center en el proceso de restitución de tierras.
1 jornada de capacitación al Ministerio Público – Tolima	15	24	Fortalecimiento, sensibilización y articulación con Ministerio Público. Decreto 440 de 2016 y RUPTA
2 jornadas de gestión de conocimiento con la Agencia Nacional de Tierras	19	14	Socialización de lecciones aprendidas y buenas prácticas a la Agencia Nacional de Tierras
2 jornadas de capacitación al Ejército Nacional - CEMIL EAS (teatro Patria y Yopal)	0	225	Rol de la Fuerza Pública, especialmente del Ejército en la Restitución de tierras. Justicia Transicional, proceso de restitución de tierras, requisitos y enfoque diferencial.
Clínica de caso	22	10	ruta interinstitucional para la atención de



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 93 DE 103
---	---	--------------------------

Actividad	Participantes		Temas tratados
	Mujeres	Hombres	
Posfallo Casos Rosa Elvira y proyecto Productivo			los beneficiarios que han sido favorecidos con sentencias de restitución en predios urbanos, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por los Jueces y Magistrados especializados en Restitución de Tierras en lo relacionado con generación de ingresos, emprendimiento y empleabilidad. 2) ruta interinstitucional para la complementariedad y sostenimiento del Proyecto Productivo implementado por la URT a los beneficiarios con sentencias de restitución de tierras rurales, esto con el fin, de que las instituciones de manera ordenada puedan dar cumplimiento a las órdenes judiciales en el marco de sus competencias.
Clínica posfallo casos san Carlos de Guaroa, Meta	7	4	Con la participación de funcionarios y delegados de la ORIP, el IGAC, la Gobernación del Meta, La ANT y la Unidad de restitución territorial, se llevó a cabo la clínica de casos posfallo y el dialogo con jueces sobre cómo mejorar la ruta para el cumplimiento de órdenes en la etapa posfallo.
Clínica de casos en Mocoa Putumayo	10	10	Los casos analizados buscaban avanzar en la identificación de una ruta metodológica para lograr la articulación interinstitucional para el cumplimiento de las órdenes judiciales proferidas por los tres Juzgados de Restitución de Tierras en materia de Subsidio de Vivienda Urbana, Generación de Ingresos en predios urbanos y Coordinación para los Retornos.
Totales	139	325	

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

3. Mesas de calidad

Son espacios en los cuales los profesionales de diferentes especialidades tanto de los procesos estratégicos como los misionales, analizan los procesos de la Unidad, los procedimientos y productos, los hallazgos identificados, los riesgos a los que está expuesto y propone acciones de mejora, que en 2017 permitieron que la Unidad obtuviera la certificación de calidad ISO9001:2015.

4. Análisis de contexto de solicitudes



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 94 DE 103
---	--	--------------------------

Cuando las solicitudes de inscripción se encuentran en una zona micro, se procede a iniciar un documento de análisis de contexto con el fin de reconstruir las dinámicas políticas, sociales, económicas, culturales, y de conflicto armado que propiciaron el proceso de despojo o abandono de predio o predios solicitados en restitución. Esta actividad se viene realizando en dos espacios: el primero es la elaboración de análisis de contextos de casos estratégicos y el segundo es el acompañamiento a las Direcciones Territoriales en la elaboración de los mismos.

5. Jornadas 60/30"

Estas jornadas, buscan generar vínculos con los colaboradores de la Unidad de forma que se fortalezca el sentido de pertenencia y desarrollo de sus metas. Se parte desde dar a conocer las historias memorables las cuales son divulgadas a través del boletín interno de la Entidad "ComUnidad". En este escenario, los colaboradores cuentan cómo viven los resultados de las distintas dependencias que componen la entidad. Adicionalmente, en las notas "Gracias a Ti", se establece un reconocimiento a los colaboradores, en donde se resalta su gestión, para la obtención de los objetivos estratégicos de la Unidad.

6.2. Herramientas para uso y apropiación

Mediante este eje se busca fortalecer la habilidad colectiva que tiene la UAEGRTD de adquirir, almacenar y recuperar información así como su conocimiento generado. Por tanto, la Unidad identificó la tecnología y herramientas necesarias para para obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente sus datos e información.

El trabajo desarrollado como insumo para la aprobación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, permitió la identificación de los sistemas de información con que cuenta la Unidad y a partir de estos se ha realizado un trabajo conjunto con el fin de implementar la estrategia y lograr que dichas herramientas sean usadas y apropiadas por sus colaboradores.

6.3. Analítica institucional

Apoya el seguimiento y la evaluación del MIPG que se lleva a cabo dentro de la entidad. La UAEGRTD cuenta con datos abiertos²⁹, en cumplimiento de la iniciativa de gobierno que busca que se publique la información pertinente y de calidad en formatos estructurados a disposición de los usuarios para que ellos y las entidades la utilicen de diferentes maneras, según su interés con el fin de generar informes, reportes, estadísticas, investigaciones, control social, entre otros temas.

Así mismo, la Unidad en forma mensual actualiza las estadísticas oficiales³⁰ con las cuales se realiza seguimiento y análisis al cumplimiento de las metas de gobierno y estratégicas, de manera que, de forma objetiva, se adelante la identificación de los aspectos que requieren mejora y así se establezcan las acciones que redunden en el logro de los resultados esperados.

²⁹ <https://www.datos.gov.co/browse?q=Restituci%C3%B3n+de+tierras>

³⁰ <https://www.restituciondetierras.gov.co/estadisticas-de-restitucion-de-tierras>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 95 DE 103
---	--	--------------------------

6.4. Cultura de compartir y difundir

En este eje se debe desarrollar una visión estratégica de comunicación, consolidación de redes y de enseñanza-aprendizaje para difundir y reforzar la gestión del conocimiento de la Unidad. Las experiencias compartidas que ha adelantado la entidad han fortalecido el conocimiento a través de la memoria institucional, la retroalimentación y los incentivos de procesos de aprendizaje.

Por tanto, la UAEGRTD ha desarrollado interacciones entre diferentes personas, comunidades y entidades mediante mecanismos de enseñanza-aprendizaje; en los diferentes procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

6.4.1. Reclamantes ruta Ley 1448

El Semillero de Restitución se gesta como resultado de opiniones y propuestas de los reclamantes a las audiencias de rendición de cuentas, de los compromisos de los Representantes de las Mesas en agendas construidas (2014-2015), y en especial, de las actividades que se realizan con reclamantes de tierras.

Corresponden a espacios de encuentro y comunicación permanente, donde la Unidad proporciona herramientas conceptuales y metodológicas (identificación de dificultades y soluciones) a sus integrantes, en virtud de la sostenibilidad de los procesos de restitución (especialmente en el pos fallo), propiciando diálogos cualificados con entidades claves en el territorio, representantes de las mesas, así como con las organizaciones de derechos de las víctimas.

En el año 2016, se consolidó la estrategia del Semillero de Participación en Restitución de Tierras, abordando con 90 reclamantes mediante tres (3) encuentros departamentales y uno (1) nacional, temas de Liderazgo, gestión (agenciamiento), plan de desarrollo local, asociatividad en sintonía con proyectos productivos, la ética en lo público, comunicación y control social; apuntando al fortalecimiento de los procesos restitución de tierras.

Para 2017, las acciones se dirigieron a cualificar a estos actores en herramientas para fortalecer la sostenibilidad de los procesos de restitución de tierras y en cumplimiento tanto del el Plan de Acción como en el Plan Anticorrupción de la URT, se han realizado once (11) actividades, de las cuales cinco (5) responden al proceso 1: *Emprendiendo el camino: talleres con perspectiva de sostenibilidad de los procesos de restitución (con apoyo del SENA) y Herramientas para la solución positiva de los conflictos (Cámara de Comercio).*

En cuanto al proceso: *Los líderes y lideresas del semillero de participación, aportan a la sostenibilidad de los procesos de restitución:* Posterior a la formación y lo construido como equipo de trabajo, los líderes y lideresas del Semillero de Participación con apoyo de la Dirección Social, realizan ejercicios de participación de los temas abordados en los talleres con los integrantes de su comunidad, para tal efecto se realizaron réplicas en Calamar – Bolívar, Guática- Risaralda,



Valledupar- Cesar, Tablón de Gómez - Nariño, Necoclí- Urabá, con la participación de 251 reclamantes.

Lo anterior ha permitido afianzar su relación con los otros reclamantes y ha posicionado a la URT como una entidad que garantiza la participación de las víctimas garantizando la reivindicación de sus derechos como ciudadanos que implementan acciones comunitarias a favor de la Ley 1448/11

6.4.2. Con respecto a restitución de derechos territoriales étnicos.

Las actividades de socialización se ajustaron estratégicamente teniendo en cuenta que cursaban 233 procesos y por tanto, los esfuerzos del Gobierno Nacional se concentraron en el cierre de los informes de caracterización de afectaciones y la presentación de demandas de restitución de derechos territoriales étnicos.

Por tanto, se han dado a conocer las normativas y se trabaja con las comunidades de manera que puedan acceder directamente a la información básica, que les permita presentar las reclamaciones y hacer seguimiento a los procesos jurídicos de restitución de derechos territoriales étnicos. De igual manera, se han realizado socializaciones con ocupantes no étnicos, población campesina y a funcionarios, para dar a conocer a estos grupos de interés pormenores del proceso administrativo de restitución étnica y para reducir los riesgos de generación de tensiones sociales que pueda acarrear el trámite de los procesos restitutivos y la indebida comprensión del mismo o su utilización con fines políticos o de otra naturaleza.

Tabla 34 - Socialización de los decretos ley 4633 y 4635 de 2011

Socializaciones	2017	
	Nº. participantes	Nº. eventos
Eventos comunidades negras	263	11
Eventos comunidades indígenas	2.083	33
Ocupantes no étnicos	127	9
Población mixta (población campesina, indígena, afro, funcionarios y víctimas en general)	365	10
Eventos funcionarios	383	4
TOTAL	3.221	67

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

Entre los aspectos a resaltar de la socialización de los Decretos Ley Étnicos, se encuentra el carácter respetuoso, incluyente, de construcción de confianza para promover la participación de las comunidades mediante metodologías que permiten el acceso a la información sobre los requisitos y condiciones para la viabilidad de la política de restitución de derechos territoriales étnicos, así como

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 97 DE 103
---	--	--------------------------

una determinada vocación por escuchar, comprender y conocer lo sucedido a las comunidades en el marco de la competencia institucional.

Para la vigencia, la UAEGRTD contó con el apoyo de importantes organizaciones de base, como la Organización de los Pueblos Indígenas de Colombia (ONIC), para la realización de actividades de socialización con las comunidades indígenas en apartadas zonas de los Llanos Orientales, tal como se muestra en la siguiente ilustración.

Ilustración 22- Actividad de socialización del Decreto-Ley 4633 de 2011 en el Resguardo Santa Rosalía, municipio de Santa Rosalía, Vichada.



6.4.3. Articulación Interinstitucional.

Se han adelantado acciones de articulación interinstitucional, capacitando y realizando talleres con entidades del SNARIV y por tanto, se realizaron actividades de socialización de la política de restitución de tierras a partir de las cuales se generó conocimiento que permitió proponer soluciones para la mejora de los procesos relacionados con las diferentes etapas de la política de restitución de tierras y de la protección a tierras y territorios – RUPTA. Estos aspectos, están descritos en el apartado cuatro del presente informe.

6.4.4. A nivel Interno de la UAEGRTD

La UAEGRTD cuenta con la Escuela UAEGRTD la cual es un espacio virtual diseñado en la plataforma Moodle, en la que se desarrollan mecanismos de enseñanza – aprendizaje, fortaleciendo competencias, conocimientos y habilidades de sus servidores públicos.

Durante la vigencia, se han realizado capacitaciones en el marco de la inducción y reintroducción a los funcionarios de la Unidad, brindando cobertura a nivel central y territorial y en temas asociados a la gestión tanto misional como de apoyo de la Unidad, tal como se menciona en la dimensión de Gestión del Talento Humano, del presente informe.



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 98 DE 103
---	--	--------------------------

7. DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO

En este capítulo, se dan a conocer las diferentes acciones orientadas a “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

7.1. Componente 1. Ambiente de Control

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Unidad se integró y reglamentó mediante la Resolución 713 de 2017 de la URT, la cual derogó la Resolución 210 de 2013, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del decreto 648 de 2017; dicho Comité se establece como un órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno, el cual entre otras responsabilidades está el evaluar el estado del Sistema de Control Interno e impartir lineamientos para la determinación, implementación, adaptación y mejoramiento del mismo.

Durante la vigencia 2017, se realizaron cinco (5) Comités, donde se trataron entre otros, los siguientes temas: El resultado del cumplimiento a metas estratégicas del SCI, las situaciones que impactaron positiva y negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales resultado de la evaluación y seguimiento de los procesos, seguimiento de los compromisos del comité, seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito ante la Contraloría General de la República, al programa anual de auditoria; así como a la presentación de recomendaciones a las acciones estratégicas para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad.

Es de anotar, que en el Comité del 25 de Julio de 2017, se aprobó el Código de Ética del Auditor y el Estatuto de Auditoria, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, alineado con las Normas Internacionales de Auditoria emitidas por el Instituto Internacional de Auditores - IIA.

Así mismo, en la Línea de defensa estratégica, se adelantaron acciones encaminadas a establecer y realizar seguimiento al cumplimiento de la política de administración del riesgo de la Unidad y a evaluar y proporcionar información sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles.

La Oficina de Control Interno verifico el cumplimiento de las acciones de articulación establecidas en el Plan de Acción con entidades como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia Nacional de Tierras, la Unidad Especial para la Atención y reparación integral a víctimas y con organismos Cooperación Internacional a cargo de SNARIV según evidencias suministradas.

Las actividades del Programa Anual de Auditoria se ejecutaron por parte de la Oficina de Control Interno según con las políticas y prácticas apropiadas de auditoria establecidas en el Proceso de Evaluación del Sistema de Control Interno CI-CA.



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 99 DE 103
---	--	---------------------------------

7.2. Componente 2. Gestión de los riesgos institucionales

La Alta Dirección como parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno recibe retroalimentación sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgos de corrupción y de los controles asociados, impartiendo lineamientos a seguir por parte de las áreas responsables.

Con respecto a la administración del riesgo, la UAEGRTD ha adoptado la guía para la administración de riesgos la cual contiene la iniciativa encaminada a administrar y prevenir su ocurrencia, contribuyendo al conocimiento, mejoramiento de la productividad y a coadyuvar a la eficiencia y eficacia de los procesos, favoreciendo el desarrollo, la sostenibilidad y el logro de los objetivos institucionales en el marco de la política de restitución de tierras y por ende los fines esenciales del Estado por cuanto se procura la anticipación de la entidad a la ocurrencia de dichos eventos.

Así las cosas, se ha definido, adoptado, socializado e implementado la política para la administración de riesgos, la cual se compromete a gestionar de manera efectiva los riesgos de los procesos estratégicos, misionales, apoyo y evaluación a través de la definición del contexto organizacional, la identificación, análisis, valoración, monitoreo, revisión y seguimiento de los riesgos e implementación de acciones para su mitigación; con el fin de contar con un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

En el marco de dicha política se han desarrollado tres monitoreos a los riesgos con cortes al 31 de abril de 2017, 30 de agosto de 2017 y 31 de diciembre de 2017 a nivel de procesos tanto en el nivel central como territorial, en los cuales se validaron la materialización del riesgo, la efectividad y/o eficiencia de los controles y los avances en las acciones para el tratamiento del riesgo.

Como resultado de estos monitoreos, durante la vigencia se reportaron como materializados un total de 15 de los cuales uno solo corresponde a la tipología de corrupción, del cual se adelantó el proceso respectivo. Fruto de esta actividad se actualizaron un total 13 mapas de riesgos de procesos incluyendo la inclusión del nuevo proceso de RUPTA, realizada esta actualización con corte a diciembre de 2017 el nuevo mapa de riesgos de la Unidad contiene la identificación de 82 riesgos de los cuales 19 están tipificados como de corrupción, Igualmente se realizó la socialización de los mapas de riesgos a nivel central y territorial y de la respectiva política para la administración de los riesgos para crear conciencia a los colaboradores de la Unidad.

En cuanto a las diferentes actividades de control y en el marco de la mejora continua, los responsables de los procesos identificaron y adoptaron mecanismos de control encaminados a asegurar el cumplimiento de las leyes y las regulaciones, la eficacia y la eficiencia operacional de la entidad y la corrección oportuna de las deficiencias.

7.3. Componente 3. Actividades de Control y Componente 5. Monitoreo o supervisión continua

Con el propósito de evaluar el nivel de conformidad que tiene el Sistema Integrado de Gestión de la UAEGRTD, de acuerdo con los parámetros establecidos en las normas ISO:9001 2015, NTCGP 1000 y los requisitos establecidos en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015, se adelantaron las auditorías de calidad a todos los procesos del Sistema identificando las fortalezas del mismo y los respectivos aspectos por mejorar, los cuales quedaron consagrados en el acta de cierre de las auditorías y las acciones de mejora en los planes de mejoramiento respectivos.

Adicionalmente, la Unidad dio cumplimiento al programa anual de auditorías que contempló, auditorías internas de gestión a 18 procesos, realizó una auditoría extraordinaria al Proceso Registro en la Etapa Administrativa en la Dirección Territorial Atlántico, presentado 34 Informes o reportes de Ley o seguimiento.

Por su parte y en el marco del SCI se adelantaron asesorías y formulación de recomendaciones con enfoque preventivo a los Líderes de Proceso, Cogestores y demás gerentes de proyectos, entre otros aspectos, en la formulación de los planes de mejoramiento de la vigencia frente a los informes de auditoría de la Contraloría General de la República, auditoría interna de gestión e Informes de Ley.

La siguiente tabla muestra la formulación de los planes de mejoramiento cuya fuente fueron las auditorías internas de calidad realizadas durante la vigencia 2017; respecto a los cuales, desde la línea de defensa, se hizo el respectivo seguimiento.

Tabla 35 – Planes de mejoramiento auditoría a procesos 2017

Fuente	Nombre del Proceso
Auditorías internas de Calidad	A todos los procesos de la Unidad.
Auditoría Control Interno	Atención a la ciudadanía Gestión de Restitución de Derechos Étnicos Territoriales Gestión del Conocimiento e Información Gestión Jurídica Gestión Talento Humano Gestión TIC Planeación Estratégica Registro RUPTA Cumplimiento Ordenes URT Comité de Conciliaciones
Auditoría Contraloría General de la Nación	Gestión Posfallo Registro

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Control Interno

Fecha de corte: diciembre 31 de 2017

Además, se adelantó la evaluación de planes, programas y proyectos especiales, entre ellos: 1) Plan Estratégico Interinstitucional 2017-2021, 2) Metas de Restitución, 3) Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, 4) Estrategia de centralización de expedientes 2012-2016 y 5) Sistema de Información de planeación y gestión –STRATEGOS

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 101 DE 103
---	--	---------------------------

Al interior de la Unidad se implementaron estrategias de apropiación de la cultura del Control, dirigidas a todos los colaboradores al servicio de la Unidad, entre las que se destacan las siguientes:

- Fortalecimiento de la Cultura del Autocontrol, Sistema de Control Interno, Roles Oficina de Control Interno, Introducción auditorías con enfoque en riesgos. En el marco de la Inducción y Reinducción a los funcionarios y contratistas de la Unidad se brindó un espacio virtual en la plataforma Moodle- Escuela URT, con una cobertura de 977 colaboradores del territorio nacional; así mismo se aplicó un taller sobre los temas presentados.
- Jornada para fortalecer el Sistema de Control Interno y Roles Oficina de Control Interno en el marco del Decreto 648 de 2017, acciones de comunicación y sensibilización en las siguientes Direcciones Territoriales: Valle del Cauca, Tolima, Nariño, Meta y Bolívar.
- Fortalecimiento Cultura del Autocontrol –“Depende de mí”: en sesión presencial Dirección General, Subdirección, Secretaria General, Coordinadores, Directores y Jefes y a nivel nacional mediante videoconferencia el día 7 de julio de 2017 se realizó una jornada lúdica de fortalecimiento cuyo objetivo fue motivar a los asistentes con relación a la importancia de la Gestión del cambio y el autocontrol.
- Participación en la Semana de la Transparencia de la Secretaría de la Transparencia. 30 de noviembre a 9 de diciembre de 2017.
- Se generaron artículos para el Boletín Interno Com-Unidad con respecto a los nuevos roles de las Oficinas de Control Interno, y a la Unidad de Restitución de Tierras está comprometida con la integridad y la transparencia”. Mes de Julio 2017.
- Se adelantaron campañas, tales como “Soy correcto, soy íntegro porque trabajo en la URT”. Se remitieron 4 mensajes a través del correo durante 4 semanas (uno por semana) durante el mes de julio; a todos los colaboradores de la URT y las carteleras digitales sobre la gestión del riesgo y “Compromiso por la integridad y la transparencia”. Se promueve la firma del Compromiso por parte de los colaboradores, a través de la plataforma virtual de la Secretaria de la Transparencia. En total 260 colaboradores suscribieron el compromiso.

Auditorías Externas

1. Contraloría General de la República

En desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2017, la Unidad continuó reportando las acciones adelantadas de acuerdo con el plan de mejoramiento concertado con la Contraloría General de la Republica y la Comisión Legal de Cuentas – Cámara de Representantes del Congreso de la



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Republica, indicando el grado de avance y evidencias a las acciones de los planes de mejoramiento concertados desde el año 2013.

Al realizar la validación, según grado de avance y evidencia las acciones de los planes de mejoramiento, se identificó que 179 hallazgos identificados por la Contraloría, se establecieron como compromiso 399 acciones de las cuales se han gestionado 371, es decir el 92,9%. Por su parte, 28 acciones se encuentran en proceso de implementación con corte a 31 de diciembre de 2017, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 36 - Acciones Plan de Mejoramiento CRG

Año	Hallazgos	Acciones	Gestionadas	En proceso de Implementación corte 31 de diciembre 2017
2013	70	137	137	0
2014	37	89	88	1
2015	49	114	113	1
2016	17	26	26	0
2017	6	33	7	26
Total	179	399	371	28

Fuente: Oficina de Control Interno
Fecha de corte: diciembre 31 de 2017

2. Comisión Legal de Cuentas – Cámara de Representantes del Congreso de la Republica

Se realizaron cuatro transmisiones de los planes de mejoramiento; dos de ellos reportando avances del plan de mejoramiento semestrales con corte 31 de diciembre de 2016 y 30 de junio de 2017 y los dos reportando la suscripción de los planes de mejoramiento originados de los dos informes recibidos en el 2017, así como la remisión trimestral a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

3. Comisión de seguimiento y monitoreo a la ley de Víctimas

La Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de la Ley 1448 de 2011 - CSLV, presentó al Congreso de la República su cuarto informe sobre la implementación de la ley de víctimas, pronunciándose en el capítulo decimo frente a la política de Restitución de Tierras.

En esta ocasión la CSLV analizó el PEIRT presentado por el Gobierno Nacional a la Honorable Corte Constitucional, destacando los principales factores que fueron abordados en el mismo como limitantes para la implementación de la política, particularmente los asociados a las garantías de seguridad en el territorio derivados de la presencia de actores armados, cultivos ilícitos y minas antipersonales y munición sin explotar. Sin embargo, plantea que en aquellas regiones donde estos factores superen la vigencia de la ley, el Gobierno nacional en aras de no restringir el acceso a la justicia, debería estudiar los cambios normativos que permitieran la compensación económica en esos casos.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS INFORME DE GESTIÓN 2017	PÁGINA: 103 DE 103
---	--	---------------------------

La CSLV también analiza como en los municipios a implementar los Planes de Desarrollo Territorial PDET definidos en el Acuerdo Final firmado entre el Gobierno y las FARC, se presenta una cantidad importante de solicitudes de inscripción en el RTDAF, 57% de ellas aun sin microfocalizar, lo que podría convertirse en una oportunidad para que el estado intervenga en estas regiones y en consecuencia la política restitutiva se vea beneficiada al mejorar sus condiciones de seguridad.

Por último, a nivel externo se rindió el Informe de Actuación Especial Intersectorial (Mayo 2017). Vivienda para Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia por parte de la Contraloría con 5 hallazgos de los cuales se implementaron en su totalidad 5 actividades indicadas en el plan de mejoramiento que se encuentra a cargo del Proceso Gestión Pos Fallo.

Informe de Actuación Especial relacionado con el Plan Estratégico Interinstitucional de Restitución de Tierras (Septiembre 2017). Con un hallazgo del cual se formularon 28 actividades en el plan de mejoramiento de la cuales 2 se implementaron en su totalidad y las restantes 26 se están gestionando y que se encuentran asociados al Proceso de Gestión de Restitución de Ley 1448 – Registro.



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU